

Referencia:	2022/00008907Q
Procedimiento:	EXPEDIENTES DE SESIONES PLENO
Secretaria (egp)	

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 26/09/2022

SEÑORES/SEÑORAS:

Alcalde Presidente

Grupo Municipal Socialista (PSOE):

D. Domingo Juan Jiménez González

Concejales/Concejales

Grupo Municipal Socialista (PSOE):

D. Juan Manuel Verdugo Muñoz

D.ª Yanira Lourdes Domínguez Herrera

D. Francisco Javier Fernández Ledo

Grupo Mixto:

D.ª Águeda Montelongo González (GF/ PPM-UPM)

D. David Manuel Perdomo Guerra (NC-AMF)

D.ª M.ª de los Ángeles Marichal Cerdeña (NC-AMF)

D. Manuel Bernabé Travieso Darias (AEPR)

D. José Juan Herrera Martel (AEPR)

D.ª María de la Peña Armas Hernández (Ciudadanos)

D.ª Sonia María Álamo Sánchez (Ciudadanos)

D.ª Lilian Concepción Álvarez (Podemos)

D. Eduardo Tarquis Rodríguez (Podemos)

Grupo Municipal de Coalición Canaria:

D.ª María Franco Medina

D.ª Nuria Cabrera Méndez

D. Luis Jesús Mesa de León

Grupo Municipal del Partido Popular:

D.ª Clara Mercedes Peña Pérez

D. Ignacio Solana Rodríguez

D. Fernando Enseñat Bueno

Ausentes con justificación:

D. Manuel Miranda Medina (CC)

D. Domingo Curbelo Morales (PSOE)

Interventor Acctal.:

D. Antonio Nuevo Hidalgo.

En Puerto del Rosario, a veintiséis de septiembre de dos mil veintidós, siendo las diecisiete horas y cuarenta y siete minutos, comparecen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Domingo Juan Jiménez González, las personas al principio indicadas, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria, para la que habían sido legalmente citados, con el siguiente orden del día, dando la bienvenida el Sr. Alcalde Presidente al público asistente:

- 1.- *Aprobación, si procede, de borradores de Actas anteriores*
- 2.- *Expediente de contratación denominado “Gestión del Servicio Público de las líneas 2 y 3 del transporte urbano de viajeras/os de Puerto del Rosario” en la modalidad de concesión administrativa. (expediente 22/7172Y)*
- 3.- *Declaración de titularidad pública de camino sito en La Matilla identificado como MLL-007. (expediente 22/2420S)*
- 4.- *Declaración de titularidad pública de camino sito en Los Llanos de la Concepción identificado como LLA-014. (expediente 19/0580L)*
- 5.- *Aprobación inicial de expediente de modificación de crédito con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto e inclusión en el Plan Estratégico de subvenciones. (expediente 22/8643M)*
- 6.- *Aprobación inicial de expediente de modificación de crédito de alta en aplicaciones presupuestarias que no se encuentran previstas nominativamente en el Presupuesto de esta Corporación e inclusión en el Plan Estratégico de subvenciones. (expediente 22/8728K)*
- 7.- *Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza reguladora de las ayudas para el fomento empresarial y económico por parte del Ayuntamiento de Puerto del Rosario. (expediente 22/5126F).*
- 8.- *Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana. (expediente 22/7119E)*
- 9.- *Solicitud a la Consejería de Turismo, Industria y Comercio de Canarias para la supresión de tarifas del servicio público de transporte urbano en autotaxi para la aplicación de las tarifas autorizadas para los servicios interurbanos, fijada actualmente por la Orden de 2 de marzo de 2012. (expediente 22/8691F)*
- 10.- *Aprobación de las líneas Fundamentales del Presupuesto para el ejercicio 2023. (expediente 22/8686W)*
- 11.- *Moción de Grupo de Coalición Canaria relativa a la situación de dejadez del barrio del Charco.*
- 12.- *Moción de Grupo de Coalición Canaria relativa al estado de ejecución de las grandes obras en Puerto del Rosario.*
- 13.- *Moción de Grupo de Coalición Canaria relativa a la gestión de la Perrera Municipal.*
- 14.- *Comparecencia del Concejal Delegado de Urbanismo a petición del Grupo Popular para dar cuenta de diversas cuestiones relacionadas con el barrio de La Mareta.*
- 15.- *Comparecencia de la Concejala Delegada de Playas y Turismo a petición del Grupo Popular para dar cuenta de diversas cuestiones relacionadas con el contrato de vigilancia de playas y situación del mobiliario y casetas anexas en Playa Blanca.*
- 16.- *Comparecencia de los Concejales responsables de las áreas de Medio Ambiente, Parques y Jardines, Movilidad Sostenible y Accesibilidad e Igualdad, de Desarrollo Local, Pueblos y Barrios, Participación Ciudadana y Festejos, Comercio y Restauración, Urbanismo, Ordenación del Territorio, Planeamiento, Patrimonio y Nuevas Tecnologías; Contratación y Obras; servicios sociales y Bienestar Animal; Economía y Hacienda, Promoción Económica e Industria a petición de la Portavoz del Grupo Mixto D^a Águeda Montelongo González a fin de que informen y analicen cada uno, las posibles soluciones sobre el estado del municipio y su reflejo económico en los Presupuestos de 2023.*
- 17.- *Comparecencia del Concejal Delegado de Urbanismo a petición de la Concejala del Grupo Mixto D^a María de los Ángeles Marichal Cerdeña para dar cuenta sobre el estado de los expedientes relacionados con los acuerdos adoptados en la sesión ordinaria del pleno de junio en relación a la situación del Barrio de Playa Blanca.*

18.- *Moción de la Concejala del Grupo Mixto D^a María de los Ángeles Marichal Cerdeña para que se ponga en conocimiento de la Fiscalía diversos expedientes de Contratación por si se estuviese incurriendo en algún ilícito penal.*

19.- *Moción del Concejal del Grupo Mixto D. Manuel Travieso Darias por la que se propone solicitar al Concejal D. José Juan Herrera Martel que entregue su acta de Concejal y abandone la Corporación.*

20.- *Moción del Grupo de Gobierno en la que se insta al Cabildo Insular de Fuerteventura a la creación de un banco de tierras de carácter insular en coordinación con los Ayuntamientos de la isla.*

21.- *Moción del Grupo de Gobierno para el apoyo del establecimiento de gravámenes en España y la Unión Europea de carácter temporal energético y de entidades de crédito y establecimientos financieros de créditos.*

22.- *Participación ciudadana*

23.- *Dación de cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía y Concejalías Delegadas.*

24.- *Asuntos de la Alcaldía.*

25.- *Asuntos de Urgencia.*

26.- *Ruegos y Preguntas.*

Asiste a la sesión como Secretario, el Funcionario Letrado de la Corporación, D. Juan Manuel Gutiérrez Padrón, así como el Interventor Acctal., D. Antonio Nuevo Hidalgo.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE BORRADORES DE ACTAS ANTERIORES.

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta al Ayuntamiento Pleno de los borradores de las Actas de las siguientes sesiones, para su aprobación:

- Sesión Extraordinaria de fecha 22 de julio de 2022.

En primer lugar interviene el Concejal del Grupo Popular D. Fernando Enseñat Bueno, quien da la bienvenida al público asistente, y con respecto al Acta de la sesión extraordinaria de 22 de julio de 2022 señala que su grupo propone una adición a la misma consistente en hacer constar que cuando se pasa a exponer lo que dice el informe del Secretario, procede a la lectura de su informe sin entregar copia escrita a los concejales de la oposición.

Sometida la misma a votación, con la rectificación propuesta por el Grupo Popular, resulta aprobada por 16 votos a favor (PSOE, CC, PP y los Concejales y Concejales del Grupo Mixto: D. David Perdomo Guerra, Dña. María de la Peña Armas Hernández, Dña. Sonia Álamo Sánchez, Dña. Lilian Concepción Álvarez, D. Eduardo Tarquis Rodríguez y Dña. M^a de los Ángeles Marichal Cerdeña), 2 abstenciones (la Portavoz del Grupo Mixto Dña. Águeda Montelongo González, quien manifiesta que se abstiene al no haber podido asistir a la indicada sesión plenaria y el Concejal del Grupo Mixto D. Manuel Travieso Darias), y 1 voto en contra (el Concejal del Grupo Mixto D. José Juan Herrera Martel), lo que supera la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

- **Sesión Ordinaria de fecha 25 de julio de 2022.**

Sometida la misma a votación, resulta aprobada por 17 votos a favor (PSOE, CC, PP y los Concejales y Concejales del Grupo Mixto: Dña. Agueda Montelongo González, D. David Perdomo Guerra, Dña. María de la Peña Armas Hernández, Dña. Sonia Álamo Sánchez, Dña. Lilian Concepción Álvarez, D. Eduardo Tarquis Rodríguez y Dña. M^a de los Ángeles Marichal Cerdeña), 2 abstenciones (los Concejales del Grupo Mixto D. Manuel Travieso Darias y D. José Juan Herrera Martel), y ningún voto en contra, lo que supera la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

2.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DENOMINADO “GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LAS LÍNEAS 2 Y 3 DEL TRANSPORTE URBANO DE VIAJERAS/OS DE PUERTO DEL ROSARIO” EN LA MODALIDAD DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA. (expediente 22/7172Y)

Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta a los asistentes al Pleno, del expediente denominado “Gestión del Servicio Público de las líneas 2 y 3 del transporte urbano de viajeras/os de Puerto del Rosario” en la modalidad de concesión administrativa”, así como del Dictamen de la Comisión Informativa General de Asuntos Plenarios de fecha 21 de septiembre de 2022, por el que se informa favorablemente el expediente, cediendo la palabra para su exposición a la Concejala Delegada de movilidad D^a Lilian Concepción Álvarez, quien señala que se trae de nuevo al Pleno este expediente puesto que el anteriormente aprobado, cuando se sacó a licitación quedó desierto, indicando que se trata de establecer dos nuevas líneas que responden a una demanda histórica y que vienen a complementar la línea actualmente existente, puntualizando que en las dos últimas paradas habrá una bifurcación para la conexión con Rosa Vila y la zona de Los Pozos y el Hospital.

A continuación interviene el Portavoz del Grupo Popular, D. Ignacio Solana Rodríguez quien anuncia su voto a favor puesto que a pesar de que se han tenido en cuenta algunas sugerencias puestas de manifiesto por su grupo, considera que las dos líneas dejan zonas abandonadas, como en Fabelo, Buenavista y parte de Playa Blanca, teniendo en cuenta además, que no se amplía la línea hasta el barrio del Matorral en el que se pretende crear un nuevo Centro de Salud. Asimismo manifiesta que la línea 1 no es atractiva para los usuarios, entendiéndose que se debe buscar una mejor diversificación.

D^a Lilian Concepción Álvarez apunta que en el barrio de Fabelo van a existir 3 nuevas paradas, indicando que el recorrido hacia el barrio del Matorral es un servicio interurbano, al igual que ocurre con La Hondura y llevamos prácticamente un año esperando la respuesta del Cabildo Insular para la posible implantación de estas líneas, aclarando que existe una guagua de servicio interurbano que pasa cada 15 minutos por el barrio del Matorral, por lo que su conexión con Puerto del Rosario es bastante aceptable.

D. Ignacio Solana Rodríguez replica que es cierto que se van a establecer 3 paradas en el barrio de Fabelo pero la zona de la calle Virgen de la Peña queda descubierta del servicio, afectando a personas mayores o con dificultad de movilidad, así como a quienes acuden a hacer la compra, por lo que el servicio podría mejorarse, no obstante lo cual y teniendo en cuenta la importancia de la implantación del mismo, va a votar a favor del expediente, considerando que se cuenta con la oportunidad perfecta para cubrir toda la demanda existente.

Finalmente interviene D^a Lilian Concepción Álvarez, quien puntualiza que una cosa es la línea de transporte urbano y otra el transporte puerta a puerta y que la conexión con la línea 1 queda solo a unos 5 minutos, por lo que se garantiza la accesibilidad a las líneas de guaguas.

No produciéndose ninguna otra intervención se somete el expediente a votación, resultando aprobado por 18 votos a favor (PSOE, CC, PP y los Concejales y Concejales del Grupo Mixto: D^a Águeda Montelongo González, D. David Perdomo Guerra, D. José Juan Herrera Martel, D^{ña}. María de la Peña Armas Hernández, D^{ña}. Sonia Álamo Sánchez, D^{ña}. Lilian Concepción Álvarez, D. Eduardo Tarquis Rodríguez y D^a María de los Ángeles Marichal Cerdeña), 1 abstención (el Concejal del Grupo Mixto D. Manuel Travieso Darías) y ningún voto en contra, lo que supera la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adoptándose el siguiente acuerdo:

Primero.-Aprobar el gasto plurianual que genera la contratación de la **GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LAS LÍNEAS 2 Y 3 DEL TRANSPORTE URBANO DE VIAJERAS/OS DE PUERTO DEL ROSARIO EN LA MODALIDAD DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA**, por un total de **SEIS MILLONES VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y SETENTA Y OCHO CENTIMOS (6.020.894,78€)**.

Dicho importe se obtiene del valor estimado de **CINCO MILONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON NOVENTA Y UN CENTIMOS (5.845.528,91€)**, más el IGIC que asciende a **CIENTO SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y SIETE CENTIMOS (175.365,87€)** por ocho años, desglosado en las siguientes anualidades.

ANUALIDAD	IMPORTE	IGIC	TOTAL
2022 (parte proporcional)	114.950,00	3.448,50	118.398,50
2023	698.838,77	20.965,16	719.803,93
2024	708.114,61	21.243,44	729.358,05
2025	717.529,59	21.525,89	739.055,48
2026	727.085,78	21.812,57	748.898,35
2027	736.785,33	22.103,56	758.888,89
2028	746.630,36	22.398,91	769.029,27
2029	756.623,07	22.698,69	779.321,76
2030 (parte proporcional)	638.971,40	19.169,14	658.140,54
	5.845.528,91	175.365,87	6.020.894,78

Segundo.- Aprobar el expediente de contratación denominado **GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LAS LÍNEAS 2 Y 3 DEL TRANSPORTE URBANO DE VIAJERAS/OS DE PUERTO DEL ROSARIO EN LA MODALIDAD DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA**, con un valor estimado de **CINCO MILONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON NOVENTA Y UN CENTIMOS (5.845.528,91€)**, por ocho años, desglosado en las siguientes anualidades, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 156 y Disposición adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público.

ANUALIDAD	IMPORTE
2022 (parte proporcional)	114.950,00
2023	698.838,77
2024	708.114,61
2025	717.529,59
2026	727.085,78
2027	736.785,33
2028	746.630,36
2029	756.623,07
2030 (parte proporcional)	638.971,40
	5.845.528,91

Tercero.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas y pliego de prescripciones técnicas que habrá de regir la contratación.

Cuarto.- Publicar el informe de insuficiencia de medios, la memoria justificativa del contrato, el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que hayan de regir el contrato o documentos equivalentes, en su caso, y el documento de aprobación del expediente.

Quinto.- Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria y sujeto a regulación armonizada.

Sexto.- El plazo de admisión de las proposiciones es de treinta (30) días naturales, a contar desde la fecha del envío del anuncio a la oficina de Publicaciones Oficiales de la Comunidades Europeas.

Séptimo.- Facultar a la Junta de Gobierno Local, tan ampliamente como en derecho sea preciso para la adopción de cuantas actuaciones se requiera en el expediente, así como para actuar como Órgano de Contratación, con el ejercicio de todas las facultades legales inherentes a la competencia que se delega.

Octavo.- Dar traslado del presente acuerdo de a los diferentes Departamentos que han de intervenir en la tramitación del expediente.

3.- DECLARACIÓN DE TITULARIDAD PÚBLICA DE CAMINO SITO EN LA MATILLA IDENTIFICADO COMO MLL-007. (expediente 22/2420S)

Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta a los asistentes al Pleno, del expediente relativo a “Declaración de titularidad pública de camino sito en La Matilla identificado como MLL-007”, así como del Dictamen de la Comisión Informativa General de Asuntos Plenarios de fecha 21 de septiembre de 2022, por el que se informa favorablemente el expediente, cediendo la palabra para su exposición al Concejal Delegado de Patrimonio D. Francisco Javier Fernández Ledo, quien señala que se trata de aprobar la declaración de titularidad

pública del camino en cuestión, una vez tramitado el expediente que se incoo por acuerdo del Pleno de 31 de mayo de 2022 para su incorporación al inventario de bienes del Ayuntamiento.

No produciéndose ninguna otra intervención, por el Sr. Alcalde Presidente se somete el expediente de referencia a votación, resultando aprobado por la unanimidad de los asistentes presentes en la sesión, lo que en conjunto supera la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adoptándose el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Declarar la titularidad Pública del camino sito en La Matilla identificado como MLL-007, que linda con la parcela con referencia catastral 3518A013006530000UP, Polígono 13, por estar identificado como camino en el Plan General MT 01 de clasificación pormenorizada La Matilla incluido en el TOMO III- Planos General de Ordenación, con la calificación de bien de dominio público- uso público y proceder a su inclusión en el Inventario Municipal de bienes de la Corporación, para después pasar a su deslinde si fuera preciso.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de Canarias y a los Departamentos de Secretaria, Urbanismo, Planeamiento, Patrimonio, y Catastro, así como a toda persona interesada en el expediente, para su conocimiento y efectos oportunos.

En estos momentos, cuando son las dieciocho horas se ausenta de la sesión la Portavoz del Grupo Mixto D^a Águeda Montelongo González.

4.- DECLARACIÓN DE TITULARIDAD PÚBLICA DE CAMINO SITO EN LOS LLANOS DE LA CONCEPCIÓN IDENTIFICADO COMO LLA-014. (expediente 19/0580L)

Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta a los asistentes al Pleno, del expediente relativo a “Declaración de titularidad pública de camino sito en Los Llanos de la Concepción identificado como LLA-014”, así como del Dictamen de la Comisión Informativa General de Asuntos Plenarios de fecha 21 de septiembre de 2022, por el que se informa favorablemente el expediente, cediendo la palabra para su exposición al Concejal Delegado de Patrimonio D. Francisco Javier Fernández Ledo, quien señala que se trata de aprobar la declaración de titularidad pública del camino en cuestión, una vez tramitado el expediente que se incoo por acuerdo del Pleno de 27 de junio de 2022 para su incorporación al inventario de bienes del Ayuntamiento.

Seguidamente interviene la Concejala del Grupo Popular D^a Clara Peña Pérez, quien manifiesta su satisfacción porque por fin se ha reconocido este camino como público después de varias peticiones que ha presentado su grupo ante el Pleno

No produciéndose ninguna otra intervención se somete el expediente a votación, resultando aprobado por 18 votos a favor (PSOE, CC, PP y los Concejales y Concejales del Grupo Mixto: D. David Perdomo Guerra, D. José Juan Herrera Martel, Dña. María de la Peña Armas Hernández, Dña. Sonia Álamo Sánchez, Dña. Lilian Concepción Álvarez, D. Eduardo Tarquis Rodríguez, D^a María de los Ángeles Marichal Cerdeña y D. Manuel Travieso

Darias), 1 abstención (la Portavoz del Grupo Mixto D^a Águeda Montelongo González, al encontrarse ausente en el momento de la votación) y ningún voto en contra, lo que supera la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adoptándose el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Declarar la titularidad Pública del camino sito en Los Llanos de la Concepción en la zona conocida como “Sitio de Veredas” y “ El Cercado”, e identificado como camino LLA-014, por estar identificado como camino en el Plan General en el plano MT 01 AR 3.2-4 de clasificación pormenorizada de Asentamientos en Llanos de la Concepción incluidos en el Tomo III con la calificación de bien de dominio público- uso público y proceder a su inclusión en el Inventario Municipal de bienes de la Corporación, para después pasar a su deslinde si fuera preciso.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de Canarias y a los Departamentos de Secretaria, Urbanismo, Planeamiento, Patrimonio, y Catastro, así como a toda persona interesada en el expediente, para su conocimiento y efectos oportunos.

En estos momentos, cuando son las dieciocho horas y tres minutos, se incorpora nuevamente a la sesión la Portavoz del Grupo Mixto D^a Águeda Montelongo González.

5.- APROBACIÓN INICIAL DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO CON LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ENTRE APLICACIONES DE DISTINTA ÁREA DE GASTO E INCLUSIÓN EN EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES. (expediente 22/8643M)

Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta a los asistentes al Pleno, del expediente relativo a “Aprobación inicial de expediente de modificación de crédito con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto e inclusión en el Plan Estratégico de subvenciones”, así como del Dictamen de la Comisión Informativa General de Asuntos Plenarios de fecha 21 de septiembre de 2022, por el que se informa favorablemente el expediente, cediendo la palabra para su exposición a la Concejala Delegada de Deportes D^a Sonia Álamo Sánchez, quien señala que el proyecto Relevo Paralímpico consiste en la localización y captación de jóvenes con discapacidad funcional para iniciarlos en la práctica deportiva con el objetivo de convertirlos en futuros deportistas paralímpicos de élite, señalando que el programa se desarrolla a través del Comité Paralímpico Español, con una estructura inclusiva permitiendo así el desarrollo continuo al estar centrado en las primeras etapas.

Igualmente indica que el programa abarca aspectos como la formación de técnicos en deportistas con discapacidad y la inclusión, jornadas de promoción deportiva, creación de una estructura de clubes deportivos inclusivos y la prestación de material deportivo, considerando esencial la formalización de un convenio, tanto para el interés general como para aquellos jóvenes deportistas con discapacidad funcional que deseen practicar su deporte en el municipio.

De otro lado D^a Sonia Álamo Sánchez apunta que según el Plan Estratégico del Deporte del Ayuntamiento de Puerto del Rosario en sus acciones propuestas en la línea estratégica 3, se encuentra la de generar sistemas de subvenciones y ayudas funcionales

adaptadas a las necesidades reales, resultando preciso la modificación presupuestaria que se propone ya que el gasto ha de ser realizado en este ejercicio para responder a actuaciones que no han sido previstas y que no se pueden posponer al siguiente ejercicio, indicando que para su financiación se proponen aquellas partidas donde ha existido un exceso de dotación presupuestaria y existiendo fondos disponibles son susceptibles de realizar dicha modificación presupuestaria en base a la normativa vigente.

Finalmente aclara que la subvención que se presupuesta se otorgará a la escuela de atletismo Morro Jable y relevo paralímpico Canarias porque es la escuela que ha absorbido prácticamente hace más de cuatro años a la escuela de atletismo de Puerto del Rosario Maxiropa.

A continuación interviene la Portavoz de CC D^a María Franco Medina, quien señala que su grupo ya manifestó en la Comisión Informativa que tenía algunas dudas respecto a este expediente puesto que no se ha aclarado por qué se da de baja al proyecto de fomento del turismo, si es porque ya se estaba llevando a cabo y en qué consiste dicho proyecto, preguntando si las actividades previstas en la subvención que se va a otorgar a la escuela de atletismo de Morro Jable se van a desarrollar en Puerto del Rosario.

Seguidamente interviene el Portavoz del Grupo Popular D. Ignacio Solana Rodríguez, quien pregunta cuántos atletas del municipio son susceptibles de ser beneficiarios de la subvención que se pretende otorgar a la escuela de atletismo, considerando que a pesar de que se trata de dar de baja a una partida de escasa cuantía puede ser de importancia para el Municipio, preguntando si la partida de proyectos de fomento turístico iba dirigida al concurso de ideas de dichos proyectos.

La Concejala Delegada de Deportes y Turismo D^a Sonia Álamo Sánchez aclara que el concurso de ideas es el mismo que se viene realizando en los últimos 3 años para el fomento de la actividad turística, apuntando que le puede dar traslado de dicho proyecto que ya cuenta con financiación, al mismo tiempo que aclara que los beneficiarios de la subvención a otorgar al Club de Atletismo serían unas 20 personas.

La Concejala del Grupo Mixto D^a María de los Ángeles Marichal Cerdeña manifiesta que el proyecto que se pretende subvencionar le parece muy bonito porque busca la integración de personas, preguntando al Sr. Secretario si el competencia municipal el otorgar una subvención a un club radicado fuera del Municipio, a lo que por el mismo se responde que si los destinatarios finales de la actividad a subvencionar son residentes del municipio de Puerto del Rosario y se desarrollan aquí las actividades no existiría ningún inconveniente en el otorgamiento de la misma, recordando que es competencia de la Intervención municipal la fiscalización de los expedientes de modificación de créditos sin que conste que se haya formulado reparo alguno, apuntando D^a Sonia Álamo Sánchez que el Club de Atletismo de Morro Jable es uno de los pocos clubes que tienen la capacidad de desarrollar este programa al nivel técnico, reiterando que en la Escuela de Atletismo de Morro Jable se ha integrado la escuela de Atletismo de Puerto del Rosario CD Maxiropa.

Seguidamente interviene la Portavoz del Grupo Mixto D^a Águeda Montelongo González quien anuncia su voto favorable a la aprobación del expediente, teniendo en cuenta que los clubes han pasado por diversas vicisitudes y el Club de Atletismo de Morro Jable es

uno de los pocos que se ha consolidado y ha conseguido unificar a otros clubes como el Maxirola de Puerto del Rosario, entendiendo que este proyecto es necesario puesto que las acciones previstas se van a desarrollar en Puerto del Rosario, por lo que se debería tener en cuenta las acciones que desarrolla dicho club.

Finalmente interviene la Portavoz de CC D^a María Franco Medina quien considera que no se está trayendo a la Comisión Informativa y al Pleno los expedientes con la información necesaria, reiterando su solicitud de que toda la información relativa a un expediente se le haga llegar en tiempo y forma.

No produciéndose ninguna otra intervención se somete el expediente a votación, resultando aprobado por 18 votos a favor (PSOE, CC, PP y los Concejales y Concejales del Grupo Mixto: D^a Águeda Montelongo González, D. David Perdomo Guerra, D. José Juan Herrera Martel, Dña. María de la Peña Armas Hernández, Dña. Sonia Álamo Sánchez, Dña. Lilian Concepción Álvarez, D. Eduardo Tarquis Rodríguez y D^a María de los Ángeles Marichal Cerdeña), 1 abstención (el Concejal del Grupo Mixto D. Manuel Travieso Darías) y ningún voto en contra, lo que supera la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adoptándose el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito MP-8643M con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, así como su inclusión en el Plan Estratégico de Subvenciones (PES) de acuerdo con el siguiente detalle:

Baja de aplicaciones de gastos:

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
33 43200 48000	SUBVENCIÓN PROYECTOS DE FOMENTO TURÍSTICO	12.975 €
TOTAL		12.975 €

Alta de aplicaciones de gasto:

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
28 34000 48009	SUBVENCIÓN NOMINADA ESCUELA DE ATLETISMO MORRO JABLE Y RELEVO PARALÍMPICO CANARIAS	12.975 €
TOTAL		12.975 €

SEGUNDO.- Disponer su exposición al público, conforme al art 177 del Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, mediante anuncio en el Boletín Oficial de Las Palmas, por plazo de 15 días, durante los cuales podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente quedará aprobado si en el citado plazo no se presentaran reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Intervención para su conocimiento y efectos oportunos.

6.- APROBACIÓN INICIAL DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO DE ALTA EN APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO SE ENCUENTRAN PREVISTAS NOMINATIVAMENTE EN EL PRESUPUESTO DE ESTA CORPORACIÓN E INCLUSIÓN EN EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES. (expediente 22/8728K)

Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta a los asistentes al Pleno, del expediente relativo a “Aprobación inicial de expediente de modificación de crédito de alta en aplicaciones presupuestarias que no se encuentran previstas nominativamente en el Presupuesto de esta Corporación e inclusión en el Plan Estratégico de subvenciones”, así como del Dictamen de la Comisión Informativa General de Asuntos Plenarios de fecha 21 de septiembre de 2022, por el que se informa favorablemente el expediente, cediendo la palabra para su exposición a la Concejala Delegada con competencias genéricas de Educación D^a Lilian Concepción Álvarez, quien da cuenta del contenido del expediente señalando que se trata de dar de alta a una subvención nominada por importe de €13.678,25 € destinada al AMPA del CEIP Pablo Neruda que en su momento no se presupuestó por error de comprensión del AMPA en cuanto a si era oportuno formular la oportuna solicitud para la obtención de esta subvención.

Seguidamente interviene la Portavoz de CC D^a María Franco Medina, quien anuncia su voto favorable, si bien solicita que se sea más cuidadoso puesto que en el expediente electrónico consta algún documento con borrones o tachaduras.

No produciéndose ninguna otra intervención se somete el expediente a votación, resultando aprobado por 18 votos a favor (PSOE, CC, PP y los Concejales y Concejales del Grupo Mixto: D^a Águeda Montelongo González, D. David Perdomo Guerra, D. José Juan Herrera Martel, D^{ña}. María de la Peña Armas Hernández, D^{ña}. Sonia Álamo Sánchez, D^{ña}. Lilian Concepción Álvarez, D. Eduardo Tarquis Rodríguez y D^a María de los Ángeles Marichal Cerdeña), 1 abstención (el Concejel del Grupo Mixto D. Manuel Travieso Darias) y ningún voto en contra, lo que supera la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adoptándose el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito MP-8728K procediéndose el alta en aplicaciones presupuestarias que no se encuentran previstas nominativamente en el presupuesto de esta corporación, siendo necesaria su inclusión en el Plan Estratégico de Subvenciones (PES), de acuerdo con el siguiente detalle:

ALTAS CON CARGO A LA APORTACIÓN DINERARIA DEL PLAN CORRESPONSABLE:

<u>NOMBRE DE PARTIDA</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</u>
SUBVENCIÓN NOMINADA AMPA CEIP PABLO NERUDA	13.678,25 €	43/23100/48006
<u>TOTAL</u>	<u>13.678,25 €</u>	

SEGUNDO.- Disponer su exposición al público, conforme al art 177 del Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, mediante anuncio en el Boletín Oficial de Las Palmas, por plazo de 15 días, durante los cuales podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente quedará aprobado si en el citado plazo no se presentaran reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Intervención para su conocimiento y efectos oportunos.

7.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LAS AYUDAS PARA EL FOMENTO EMPRESARIAL Y ECONÓMICO POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO. (expediente 22/5126F).

Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta a los asistentes al Pleno, del expediente relativo a la “Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza reguladora de las ayudas para el fomento empresarial y económico por parte del Ayuntamiento de Puerto del Rosario”, así como del Dictamen de la Comisión Informativa General de Asuntos Plenarios de fecha 21 de septiembre de 2022, por el que se informa favorablemente el expediente, cediendo la palabra para su exposición al Concejal Delegado de Economía y Hacienda D. Juan Manuel Verdugo Muñoz, quien da cuenta del contenido del expediente señalando que se trata de una modificación parcial de la ordenanza que afecta a los siguientes artículos:

- **Art. 3:** los puntos b) y c) quedarán solo vigentes para la **LÍNEA 1: AYUDA A LA CREACIÓN DE NUEVAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES.**
 - Los titulares de la empresa (referido a todos los socios, caso de sociedad la entidad solicitante) no habrán ejercido por cuenta propia la actividad económica objeto de la solicitud, ya sea de forma individual o en forma societaria, en los últimos 3 años (antes de la fecha de puesta en marcha de la actividad solicitada, dentro del término municipal de Puerto del Rosario.
 - Las empresas serán de nueva creación jurídica, no se admite ampliación de actividades de las ya existentes, ni la apertura de delegaciones de similar actividad de empresas existentes, ni la transformación jurídica de la empresa.

Actualmente reflejados en el **art. 20** de la presente Ordenanza.

- **Art. 30:** Respecto al equipamiento de locales comerciales como elementos de la reforma se ha incluido:
 - Mobiliario, indispensable para el buen funcionamiento de la actividad
 - Equipamiento específico para el desarrollo de actividades de servicios o fabricación vinculadas a la actividad comercial.

- **Suprimir el art. 38**, para que la valoración de línea 4 sea equitativa a la valoración del resto de líneas, ya que para adjudicar las subvenciones ninguna línea se barema a puntos.

Finalmente señala que lo que se pretende con esta modificación de esta ordenanza es facilitar el acceso a las subvenciones que se regulan a través de la misma.

A continuación interviene la Portavoz de CC D^a María Franco Medina quien anuncia su voto a favor, si bien le hubiera gustado que se aclarase que se trata de una modificación de la Ordenanza que ya fue modificada anteriormente.

El Concejal del Grupo Popular D. Fernando Enseñat Bueno anuncia su voto a favor de la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza puesto que con ello se simplifica la concesión y acceso a las ayudas por parte de los autónomos y Pymes, considerando un acierto que se suavicen los requisitos que se exigían hasta la fecha a los beneficiarios.

En estos momentos, cuando son las dieciocho horas y dieciocho minutos se ausenta de la sesión la Concejala del Grupo Mixto D^a María de los Ángeles Marichal Cerdeña.

La Portavoz del Grupo Mixto D^a Águeda Montelongo González anuncia igualmente su voto favorable, pareciéndole acertado que empresas ya consolidadas puedan acceder a estas subvenciones y no solo empresas de nueva creación, preguntando cuál es la dotación presupuestaria prevista, a lo que D. Juan Manuel Verdugo Muñoz señala que con la convocatoria que se aprobó cree que existía una partida de 90.000 €, destinada a este objeto.

No produciéndose ninguna otra intervención se somete el expediente a votación, resultando aprobado por 17 votos a favor (PSOE, CC, PP y los Concejales y Concejales del Grupo Mixto: D^a Águeda Montelongo González, D. David Perdomo Guerra, D. José Juan Herrera Martel, Dña. María de la Peña Armas Hernández, Dña. Sonia Álamo Sánchez, Dña. Lilian Concepción Álvarez y D. Eduardo Tarquis Rodríguez), 2 abstención (el Concejal del Grupo Mixto D. Manuel Travieso Darías y la Concejala del Grupo Mixto D^a María de los Ángeles Marichal Cerdeña por encontrarse ausente del salón en el momento de la votación) y ningún voto en contra, lo que supera la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adoptándose el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LAS AYUDAS PARA EL FOMENTO EMPRESARIAL Y ECONOMICO POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO, quedando el texto íntegro de la siguiente manera:

“ORDENANZA REGULADORA DE LAS AYUDAS PARA EL FOMENTO EMPRESARIAL Y ECONÓMICO POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO

TITULO I
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1: Objeto

La presente Ordenanza tiene por objeto regular la actividad de fomento empresarial y económico por parte del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, a través de las líneas de actuación que a continuación se exponen.

Igualmente se regula en la misma los requisitos para la solicitud y obtención, el procedimiento a seguir, y los límites y obligaciones que comporta su otorgamiento.

Las líneas de fomento a la actividad empresarial y económica de la presente Ordenanza, se circunscriben a las siguientes:

1. Creación de nuevas actividades empresariales.
2. Fomento del empleo.
3. Apertura y/o reforma de locales comerciales en Puerto del Rosario, ligados estos a la actividad empresarial.
4. Proyectos de innovación, nuevas tecnologías y desarrollo sostenible.

Artículo 2: Órgano competente para el otorgamiento de ayudas

Será competente para el otorgamiento de las ayudas reguladas en la presente ordenanza, la Junta de Gobierno, ello sin perjuicio de las delegaciones que resultaran procedentes, delegaciones estas que pueden incluir la convocatoria de las reseñadas líneas de fomento, y en su caso, incorporar los ajustes que con la habilitación que se efectúe al amparo de la presente Ordenanza resulten procedentes en la correspondiente convocatoria.

Artículo 3: Obligaciones y requisitos generales para ser beneficiario.

Se regula en el presente artículo los requisitos aplicables para los beneficiarios, con independencia de cuál sea la línea de fomento objeto de solicitud.

- a) Las personas físicas o jurídicas cuyas actividades empresariales o centros de trabajo se sitúen en el término municipal de Puerto del Rosario. No resultarán integradas como beneficiarias aquellas personas jurídicas que sean instrumentales de otras solicitantes. A estos efectos se consideran como instrumentales tanto las integrantes de un mismo grupo, cuando entre las mismas exista vinculación en los términos previstos en legislación mercantil o fiscal.
- b) Ser una PYME, de acuerdo con la definición del Anexo I del Reglamento (UE) N° 651/2014 de la Comisión de 17 de junio de 2014.
- c) Estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social, por reintegro de subvenciones y con cualquier Administración Pública, y singularmente con el Ayuntamiento de Puerto del Rosario (en los términos que se establecen en cada una de las convocatorias de las líneas de ayudas). El incumplimiento de esta obligación conlleva la denegación de la ayuda.
- d) No haber sido sancionada, administrativa o penalmente, por incurrir en discriminación por razón de sexo.
- e) No estar incurso en ninguna de las circunstancias que establece el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- f) Las entidades beneficiarias deberán cumplir las obligaciones recogidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- g) No ser empresa en crisis definida como tal en el Reglamento (UE) n° 651/2014, de la Comisión, de 17 de junio de 2014.
- h) No estar incurso en un procedimiento de recuperación de ayudas, por haber sido estas declaradas ilegales e incompatibles por la Comisión Europea.

- i) Que la operación para la que se solicita la subvención no haya concluido materialmente o se haya ejecutado íntegramente en la fecha de solicitud.
- j) Disponer de los correspondientes títulos habilitantes para el desarrollo de la actividad. En el supuesto de estar tramitando la obtención de tal título habilitante podrán otorgarse las ayudas sujetas al condicionante de la obtención del referido título.
- k) Mantener los contratos o proyectos empresariales objeto de la presente ayuda, durante el periodo que se establezca en cada una de las líneas de fomento.
- l) Comunicar al órgano concedente la percepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas procedentes de entidades públicas o privadas. Esta comunicación deberá efectuarse de modo inmediato y en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos públicos.
- m) Cumplir los objetivos generales, realizar la actividad y adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de las subvenciones.
- n) Justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones, la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.
- o) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, de la Comunidad Autónoma, de la Administración General del Estado, y de la Unión Europea, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
- p) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable, de modo que permitan identificar de forma diferenciada las partidas o gastos concretos en que se han materializado las subvenciones concedidas, así como los demás ingresos propios o afectos a la actividad o conducta subvencionada, incluyendo las ayudas y subvenciones concedidas con el mismo objeto, y que por diferencia permitan obtener un estado de rendición de cuentas de las cantidades o fondos públicos percibidos en concepto de subvención. Por tanto, ha de mantenerse un sistema de contabilidad separado o un código contable adecuado para todas las transacciones relacionadas con el proyecto.
- q) En todas las actividades y resultados objeto de la actividad subvencionada, la papelería y cualquier medio de publicidad utilizado en el desarrollo del proyecto, se deberán incluir el anagrama y logotipo del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, así como cumplir con las disposiciones sobre información y publicidad contenidas en el correspondiente Manual de Identidad Corporativa Gráfica del Ayuntamiento de Puerto del Rosario.
- r) Deberán adoptarse medidas destinadas a promover la igualdad entre hombres y mujeres, así como para evitar cualquier discriminación por razón de sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual. Procurar un uso no sexista del lenguaje y velar por transmitir una imagen igualitaria, plural y no estereotipada de mujeres y hombres, en la ejecución del proyecto subvencionado. Asimismo, se respetará el principio de desarrollo sostenible y fomento de la conservación, protección y mejora de la calidad del medio ambiente conforme a los artículos 7 y 8 del Reglamento (UE) nº 1303/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013.

Los requisitos señalados con carácter general para los beneficiarios, se entienden sin perjuicio de lo que resulte procedente y exigible, conforme a la convocatoria aplicable a cada una de las líneas de fomento de la actividad empresarial y económica, y en los términos que se exponen tanto en la presente Ordenanza como en la correspondiente convocatoria.

Todos los requisitos deberán cumplirse a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Artículo 4: Exclusiones Generales

No se podrán elegir empresas beneficiarias que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- a) La actividad empresarial o profesional que pretenden llevar a cabo no sea viable técnica, económica o financieramente.
- b) Estar incurso en procedimientos de quiebra, liquidación, intervención judicial o en cualquier otra situación similar.
- c) Haber sido condenados mediante sentencia firme, con fuerza por cosa juzgada, por cualquier delito que afecte a su ética profesional.
- d) Las empresas que estén sujetas a una orden de recuperación pendiente tras una decisión previa de la Comisión Europea que haya declarado una ayuda ilegal e incompatible con el mercado común.
- e) Haber sido condenados mediante sentencia firme, con fuerza por cosa juzgada, por fraude, corrupción, participación en una organización delictiva o cualquier otra actividad ilegal.
- f) Haber incurrido en falsas declaraciones en puntos sustanciales al facilitar la información exigida para la selección como destinatario final.
- g) Estar incluidos en la base de datos central de exclusión gestionada por la Comisión con arreglo al Reglamento 1302/2008.
- h) En ningún caso puede resultar beneficiario de las presentes ayudas, las Administraciones Públicas, ni entidades vinculadas o dependientes a la misma.

Artículo 5: Procedimiento de tramitación de solicitudes

1. Se podrán efectuar convocatorias abiertas de acuerdo al apartado 6 del artículo 14 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias. Dichas convocatorias permitirán el trasvase de la totalidad de los fondos no empleados en una resolución de concesión al siguiente periodo. En su caso, la convocatoria correspondiente concretará los aspectos enumerados en el citado artículo.
2. El plazo de presentación de solicitudes será especificado en la correspondiente convocatoria, desde el día de la publicación de la convocatoria bien hasta que se agote el presupuesto durante el año correspondiente o bien en los plazos que fijen específicamente la convocatoria y en cualquier caso dentro del ejercicio económico.
3. La presentación de solicitudes presumirá la aceptación expresa, formal e incondicional de las bases reguladoras y del acto de la convocatoria.
4. Las solicitudes se deberán presentar en el Registro del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, en los horarios de apertura establecidos o por registro a través de la sede electrónica. Las propuestas presentadas en algunos de los registros oficiales que autoriza el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento

Administrativo Común de las Administraciones Públicas, deberá comunicarse dicha solicitud al Ayuntamiento dentro del plazo máximo de presentación de proposiciones (48 horas), mediante remisión al siguiente correo electrónico tecnico.intervencion@ayuntamientopuertodelrosario.org

5. La solicitud, tramitación, instrucción y resolución del expediente se ajustará a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
6. Las solicitudes, junto con la documentación a presentar en original o copia debidamente compulsada, se presentarán dentro del plazo que se fije en la convocatoria anual correspondiente. Cuando se opte a más de una de las líneas, la documentación común se aportará una sola vez con expresa indicación de las líneas defomento a las que se presenta la solicitud.
7. Los expedientes se tramitarán y resolverán siguiendo los criterios de valoración de la línea correspondiente, hasta el límite de la disponibilidad presupuestaria de cada año.
8. La unidad administrativa de Economía y Hacienda y Promoción Económica será la encargada de realizar de oficio todas las gestiones necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en base a los cuales se realizará la propuesta de resolución al órgano competente para resolver. La resolución se dictará y notificará en el plazo máximo de tres meses contados desde la fecha de presentación de la solicitud.

Artículo 6: Subsanación de las solicitudes.

Los requerimientos que se dirijan a las entidades interesadas para subsanar defectos en la documentación aportada con las solicitudes, así como de la documentación de justificación de la actividad subvencionada, serán objeto de publicación, estableciéndose en la correspondiente convocatoria el medio donde se efectuarán las sucesivas publicaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Con independencia de que reúna todos los requisitos formales, se podrá considerar que una solicitud o la documentación aportada no reúne los requisitos exigidos si contiene elementos contradictorios o poco claros, pudiendo requerirse aclaración sobre los mismos. Si la entidad solicitante no llevase a cabo esta subsanación en tiempo y forma, se tendrá por desistida la solicitud de la subvención, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Artículo 7: Procedimiento de concesión

1. El procedimiento de concesión será el de concurrencia competitiva, según lo previsto en el artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, conforme a los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, eficacia en el cumplimiento de los objetivos y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos y mediante la comparación y prelación de las solicitudes presentadas, de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en las bases de cada una de las líneas correspondientes.
2. La propuesta de concesión expresará la entidad solicitante o relación de entidades solicitantes para los que, en función del listado ordenado elaborado, se propone la concesión de la subvención, y su cuantía.
3. La denegación de las subvenciones a las solicitudes que no pudieran ser atendidas por la superación de los créditos disponibles, o que no cumplan los requisitos para

obtener la condición de entidad beneficiaria, se realizará en la resolución de concesión.

4. La concesión de las subvenciones está limitada por la dotación económica de la convocatoria, por lo que una vez se agote la misma, procederá la denegación salvo que se haya previsto en la convocatoria la ampliación del crédito presupuestario.
5. A la vista del informe citado en la base reguladora 8.3, el órgano instructor elevará la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, al órgano concedente, que adoptará la resolución. No obstante, cuando la propuesta de resolución de concesión coincida en todos sus términos, con el contenido de la solicitud de la entidad beneficiaria, el órgano concedente podrá aprobar la resolución de concesión sin realizar los trámites previos de resolución provisional y aceptación conforme a lo previsto en el artículo 16.6 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias.
6. La resolución provisional se notificará en la forma que establezca la correspondiente convocatoria, concediendo un plazo de 10 días a contar a partir del día siguiente a su notificación, para que se presente la aceptación expresa. En el caso de que no se otorgue la aceptación dentro del referido plazo, se entenderá que la entidad solicitante no acepta la subvención. Asimismo, la resolución definitiva y sus posibles modificaciones y demás actos del procedimiento se notificarán a las entidades solicitantes en la forma que establezca la convocatoria.
7. Igualmente, en caso de que se hubiese requerido por existir incidencia en la comprobación telemática de la acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y/o ante la Tesorería de la Seguridad Social, deberá aportar subsanación al respecto dentro del citado plazo.
8. Las propuestas de resolución provisional y definitiva no crean derecho alguno a favor de la entidad beneficiaria propuesta frente a la Administración, mientras no haya sido notificada la resolución de concesión y se haya efectuado la aceptación expresa de la misma.
9. Si no se aceptase la subvención por alguno de las entidades solicitantes incluidos en la resolución provisional de concesión, y se hubiera liberado crédito suficiente para atender al menos una de las solicitudes denegadas que siguen en orden de puntuación, el órgano instructor podrá incluir en la propuesta de resolución definitiva de concesión, sin necesidad de una nueva convocatoria, a la entidad solicitante o solicitantes por orden de puntuación que reuniendo los requisitos establecidos en las presentes bases, no hubieran resultado beneficiarias en la propuesta de resolución provisional por haberse agotado la dotación presupuestaria. En este caso, se concederá un plazo de 10 días hábiles a las nuevas entidades beneficiarias para que presenten la aceptación expresa de la subvención, a contar a partir del día siguiente de la publicación de la resolución definitiva de concesión. En el caso de que no se otorgue la aceptación dentro del referido plazo, se entenderá que la entidad interesada no acepta la subvención. Las entidades solicitantes que hubieran aceptado la resolución provisional no deberán presentar una nueva aceptación.
10. Las entidades solicitantes que atendiendo a su puntuación no hubieran alcanzado la puntuación suficiente para ser financiados por ausencia de dotación presupuestaria, integrarán una lista de reserva en los términos y a los efectos establecidos en el artículo 63.3 del Reglamento de desarrollo de la Ley 38/2003, de 17 de

noviembre.

11. La publicación de las resoluciones definitivas de concesión se llevará a cabo en la forma que establezca la convocatoria.

Artículo 8: Documentos generales

Las solicitudes tramitadas tanto electrónicamente como físicamente deberán ir acompañadas de:

1. Instancia de solicitud dirigida al Ayuntamiento de Puerto del Rosario.
2. DNI de las personas físicas o de los representantes legales de la actividad constituida y/o CIF de la empresa.
3. Escritura de constitución y estatutos de la entidad solicitante en caso de personas jurídicas o documentación equivalente acreditativa de la personalidad.
4. En el caso de trabajadores autónomos, documento de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (Modelo TA.0521) y justificante de pago o de exención del último recibo emitido del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.
5. Documentación acreditativa del desarrollo de su actividad económica (alta o último recibo del IAE o Modelo 848/ 840) o en su defecto, Certificado emitido por el Registro Mercantil en el que se hagan constar sus datos generales.
6. Documento acreditativo de la representación de quien/es actúa/n en su nombre.
7. Certificado de encontrarse al corriente de las obligaciones frente a la Seguridad Social.
8. Certificado de que la empresa se halla al corriente de las obligaciones fiscales y tributarias con la Hacienda Pública expedido por las distintas administraciones afectadas, en los términos recogidos en el artículo 14.1 e) de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
9. Declaración responsable de que reúne los requisitos generales para obtener la condición de beneficiario.
10. Declaración responsable en la que se haga constar que el solicitante no se halla incurso en ninguna prohibición.
11. Relación de las solicitudes de ayudas para el mismo objeto a otros organismos públicos o privados, detallando cantidad solicitada, nombre de las entidades y la cantidad concedida. Se señalarán, además, las solicitudes de ayudas planteadas a otras instituciones y que se encuentren pendientes de resolución en el momento de concurrir la presente Convocatoria.
12. Certificado de datos bancarios de domiciliación.
13. Permiso de residencia en caso de nuevos residentes.
14. Domicilio social.
15. Vida Laboral del promotor/a o promotores/as.

En aplicación del apartado 2 del artículo 15 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, la presentación de la documentación acreditativa recogida en el apartado 10 de esta misma base reguladora, podrá ser sustituida por una declaración responsable. No obstante, dicha documentación deberá ser aportada con carácter previo a que se dicte la correspondiente resolución definitiva de concesión, en caso de ser propuesto como entidad beneficiaria de la subvención en la resolución provisional. Con carácter general, la no veracidad de los datos consignados en las declaraciones responsables dará lugar a la

denegación de la ayuda solicitada o su revocación si hubiese sido concedida además de, en su caso, aplicar sanciones que pudieran corresponder.

La presentación de la solicitud conlleva autorizar al centro gestor competente, a recabar comunicaciones de datos a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, la Administración Tributaria Canaria y por la Tesorería General de la Seguridad Social, en los que se acredite que la entidad solicitante se encuentra al corriente en sus obligaciones con dichas administraciones. En cualquier caso, el centro gestor competente se reserva el derecho a requerir directamente a la entidad solicitante en caso de que la información obtenida presente alguna incidencia.

Artículo 9: Tramitación electrónica

A fin de facilitar el ejercicio de derechos y el cumplimiento de deberes según prevé la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se utilizarán medios electrónicos en todo el procedimiento de concesión, así como en la justificación y eventual reintegro.

La utilización de estos medios electrónicos será obligatoria tanto para la presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones por los interesados, como para la notificación o publicación de los actos administrativos que se dicten, sin perjuicio de la publicación en todo caso en el Boletín Oficial de Canarias cuando sea preceptiva.

La sede electrónica del Ayuntamiento (<https://sede.puertodelrosario.org>) facilita el acceso a los servicios de Administración Electrónica que el Ayuntamiento pone a disposición de ciudadanos y empresas en cumplimiento a lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. A través de la misma la ciudadanía y las empresas pueden ejercer su derecho de acceso a la información y realizar sus gestiones con el Ayuntamiento.

Artículo 10: Facturación

Las facturas correspondientes a los gastos realizados deberán ser conforme a lo dispuesto en el artículo 29.2 e) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003), en el artículo 2.1 del Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación aprobado por el artículo primero del Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre (BOE de 01.12.2012) y cualesquiera otras que resulte de aplicación. que regulan las obligaciones de facturación, y que deben estar emitidas, en todo caso, a nombre del solicitante de la ayuda.

Los justificantes de pago de las facturas se acreditarán mediante recibos o cargos bancarios, y en ningún caso se tendrán en cuenta aquellos gastos pagados en efectivo con incumplimiento de la Ley 7/2012 de 29 de octubre, de modificación de la normativa tributaria y presupuestaria y de adecuación de la normativa financiera para la intensificación de las actuaciones en la prevención y lucha contra el fraude.

Los pagos realizados en efectivo podrán resultar justificados por cualesquiera medios de prueba admitidos en Derecho.

Artículo 11: Seguimiento, inspección y control

De conformidad con lo dispuesto en la legislación general de subvenciones, corresponde al Ayuntamiento de Puerto del Rosario ejercer la facultad de control y seguimiento para la comprobación del cumplimiento de las condiciones impuestas al beneficiario, para lo cual podrá efectuar las visitas de inspección que crea convenientes.

Los beneficiarios relacionados con la ayuda o su justificación estarán obligados a prestar colaboración y facilitar el ejercicio de estas funciones de control, incluido disponer de documentación en poder de terceros.

Los beneficiarios habrán de comunicar al Ayuntamiento cualquier modificación que se produzca respecto a los datos identificativos o a las circunstancias tenidas en cuenta en el momento de la concesión, y que afectan a los datos tomados en consideración para su otorgamiento.

Artículo 12: Concurrencia, cuantía máxima e incompatibilidad de las ayudas

Cada línea, según se establezca en la correspondiente convocatoria, podrá establecer particularidades al respecto de la admisión o no de la concurrencia con otras ayudas y criterios subvencionables.

Deberá acompañarse del compromiso de comunicar la superación de los citados límites en cualquier momento del período contractual subvencionado en que se produzca.

Esta ayuda es compatible y se complementa con el resto de ayudas reguladas en la presente ordenanza, siempre que el solicitante reúna los requisitos para ser beneficiario de las mismas.

No obstante, será en la convocatoria y a través del órgano competente, cuando se pueda establecer supuestos de compatibilidad de las ayudas y su límite.

El importe de la ayuda nunca podrá, en concurrencia con ayudas y subvenciones de esta y otras Administraciones públicas o entes privados y públicos, nacionales o internacionales, superar el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

Artículo 13: Financiación

Las ayudas recogidas en esta Ordenanza serán financiadas con cargo a las correspondientes aplicaciones presupuestarias incluidas en el Presupuesto Municipal del ejercicio que corresponda según fecha de la convocatoria.

Artículo 14: Pago y límites de la ayuda

El abono de la subvención podrá ser por anticipado, de conformidad con la previsión contenida en el artículo 37.3 in fine del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias y los sucesivos Acuerdos de Gobierno o restante normativa especial que resulte aplicable.

Se efectuará, salvo que la convocatoria de la línea de fomento dispusiera otra cosa, según lo establecido en las bases de ejecución del Presupuesto Municipal un primer pago del 75% de la ayuda concedida.

La liquidación final (25% restante de la ayuda concedida) se efectuará una vez se compruebe que el beneficiario ha cumplido con el objetivo de la ordenanza y con el tiempo de permanencia establecido en cada una de las líneas de ayuda:

- Línea 1. Nuevas actividades empresariales: 12 meses a partir del alta inicial en IAE.
- Línea 2. Fomento de Empleo:
 - Contratos indefinidos. 12 meses a partir de la fecha inicial del contrato subvencionado.
 - Contrato temporal. A la finalización de ese contrato.
- Línea 3. Apertura y/o reforma de locales comerciales. 12 meses a la concesión de la ayuda en Junta de Gobierno Local.
- Línea 4. Innovación social, nuevas tecnologías y desarrollo sostenible. 12 meses a la concesión de la ayuda en Junta de Gobierno Local.

Artículo 15. Modificación de la resolución de concesión.

La alteración esencial de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la ayuda, habilita la revocación de la ayuda otorgada.

Artículo 16. Incumplimiento y reintegro de las ayudas.

- a) Procederá el reintegro por parte del beneficiario de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento de pago de la ayuda, en la cuantía legalmente establecida y previa la tramitación de expediente, en los siguientes supuestos:
 - Renuncia de la ayuda.
 - Obtención de la ayuda sin reunir los requisitos necesarios para ello o falseándolos.
 - Incumplimiento de la finalidad para la que la ayuda fue otorgada.
 - Incumplimiento de las obligaciones de justificación o realización fuera de plazo.
 - Incumplimiento de cualquier otra de las condiciones impuestas al beneficiario.
 - Negativa por parte del beneficiario a las actuaciones de control por parte del Ayuntamiento.
 - La revocación por la alteración esencial de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la ayuda, en virtud del artículo 10 anterior.
- b) El incumplimiento total o parcial de los requisitos y obligaciones establecidas en las presentes bases reguladoras y demás normas aplicables, así como las que se establezcan en la correspondiente resolución de concesión, dará lugar a la apertura de un expediente de reintegro, cuya resolución, previa audiencia de la entidad interesada, podrá dar lugar a la revocación de la ayuda concedida parcial o totalmente y la obligación de reintegrar la cuantía que se establezca en función de los criterios aplicables y los intereses de demora correspondientes, conforme a lo dispuesto en el Título II (reintegro de subvenciones), Título III (control financiero) y en el Título IV (infracciones y sanciones) de la Ley General de Subvenciones. Asimismo, en lo no previsto por dicho texto legal resulta de aplicación, con carácter supletorio, el Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- c) Asimismo las subvenciones previstas en estas bases reguladoras se sujetan al régimen de reintegros y de control financiero establecidos en la normativa comunitaria, entre otros, en el Reglamento (CE, EURATOM) nº 2988/1995, del Consejo, de 18 de diciembre de 1995, relativo a la protección de los intereses financieros de las Comunidades Europeas.
- d) Procederá el reintegro de las cantidades percibidas, así como la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención y hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, como establece el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y en la cuantía fijada en los artículos 37 y 38 de la citada Ley.

Artículo 17. Publicidad.

Los beneficiarios deberán incorporar en todas las manifestaciones de promoción y difusión de las actuaciones que éstas están subvencionadas por el Ayuntamiento de Puerto del Rosario.

Artículo 18. Régimen “de minimis”.

Las subvenciones de esta convocatoria tienen el carácter de ayudas de “minimis” conforme a lo previsto en el Reglamento (UE) número 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre, relativo a los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de “minimis”.

Artículo 19. Protección de datos de carácter personal.

A tenor de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos que se recaban de los solicitantes podrán ser incorporados a un fichero automatizado de titularidad del Ayuntamiento de Puerto del Rosario

Asimismo, los solicitantes podrán ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose al Registro General del Ayuntamiento.

TITULO II

LINEAS Y PROGRAMAS DE AYUDAS

LÍNEA 1: AYUDA A LA CREACION DE NUEVAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES

Artículo 20. Obligaciones y requisitos específicos para ser beneficiario.

1. Las empresas beneficiarias se considerarán que son nuevas iniciativas cuando concurren las siguientes circunstancias:
 - a. Los titulares de la empresa (referido a todos los socios, caso de sociedad la entidad solicitante) no habrán ejercido por cuenta propia la actividad económica objeto de la solicitud, ya sea de forma individual o en forma societaria, en los últimos 3 años (antes de la fecha de puesta en marcha de la actividad solicitada, dentro del término municipal de Puerto del Rosario.
 - b. Las empresas serán de nueva creación jurídica, no se admite ampliación de actividades de las ya existentes, ni la apertura de delegaciones de similar actividad de empresas existentes, ni la transformación jurídica de la empresa.
2. Haberse dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, en las fechas que se fije en la convocatoria del año correspondiente.
3. Haber solicitado y abonado las correspondientes licencias de obras, las necesarias y preceptivas para el ejercicio de la actividad de que se trate (actividades clasificadas o de apertura) e Impuesto sobre Actividades Económicas, en su caso.
4. Contar con un informe de viabilidad del proyecto, tanto técnico como económico-financiero.
5. El proyecto será necesario mantenerlo durante 12 meses consecutivos en el municipio a partir del alta inicial en el IAE, con posibilidad de tener que modificar o reintegrar la ayuda. (En caso de cierre de la actividad empresarial en un plazo inferior a 12 meses, la empresa beneficiaria deberá comunicar al Ayuntamiento ese cierre y deberá proceder al reintegro o devolución de la ayuda percibida, en una parte proporcional al tiempo pendiente de transcurrir desde la fecha del cese de la actividad hasta la fecha en que se hubieran completado los 12 meses, siempre y

- cuando se haya ejercido la actividad un mínimo de 9 meses).
6. Conservar los documentos y las facturas justificativas de la aplicación de los fondos percibidos, incluida la documentación electrónica, en tanto pueda ser objeto de comprobación y control.
 7. El inicio del plazo para realizar la actividad y para considerar los gastos subvencionables se podrá computar desde el 1 de enero del año a que corresponda la convocatoria, y tendrá una duración máxima de 12 meses.

Artículo 21. Exclusiones específicas.

Quedan excluidos de esta convocatoria aquellas personas, empresas o actividades empresariales que hayan recibido ayudas por esta misma línea en años anteriores para el desarrollo de las mismas actividades o similares.

No se consideran nuevas actividades económicas aquellas que, viniendo realizando ya una actividad económica con anterioridad, se den de alta en un nuevo epígrafe del IAE.

Artículo 22. Gastos subvencionables.

Los gastos subvencionables actualizados al IPC del año presente son los siguientes:

CONCEPTO	PORCENTAJE	TOPE
Alquiler local (máximo 6 meses)	35%	350 euros/mes
Gastos de alta de suministros: agua, calefacción, gas y luz (máximo 4)	30%	55 euros por concepto
Honorarios de notarios, registradores y relacionados con asesoramiento para puesta en marcha del negocio	35%	320 euros
Gastos de publicidad y propaganda: edición de folletos, tarjetas, diseño de catálogos, logotipos, rotulación	40%	350 euros
Registro de marca y nombres comerciales	50%	150 euros
Gastos en Marketing Digital, SEO, SEM, Redes Sociales y plataforma de comercio electrónico	50%	350 euros
Elaboración de página web y registro dominio web	50%	335 euros
Asistencia a cursos, jornadas y seminarios de los promotores que tengan como objeto la formación para la puesta en marcha de la actividad	25%	320 euros
Compra de existencias (mercaderías)	30%	320 euros
Adquisición de software o aplicaciones informáticas específicas para el desarrollo del negocio	50%	320 euros
Derivados del diseño y construcción de prototipos	50%	215 euros
	TOTAL	5.000 euros

Aquellos que pertenezcan a uno o varios de los siguientes colectivos verán incrementada la ayuda concedida en un 20%: promotores con edad inferior a 30 años o mayores a 45 años, discapacitados, mujeres víctimas de violencia de género y desempleados con más de 6 meses de duración.

De manera que, se podrá recibir hasta un máximo de 6.000 euros por beneficiario.

Artículo 23. Documentos a aportar por los solicitantes.

Además de los requisitos generales recogidos en el artículo 3 de la presente Ordenanza, deberá aportarse la siguiente documentación:

1. Memoria explicativa del proyecto empresarial junto con informe de viabilidad tanto técnico como económico-financiero.
2. Copia del contrato de alquiler.
3. Facturas definitivas, originales o fotocopias compulsadas de las mismas, de los gastos o costes admitidos. Se podrán acreditar también mediante facturas electrónicas, siempre que cumplan los requisitos exigidos para su aceptación en el ámbito tributario.
4. Original o copia compulsada de los justificantes de pago de las facturas presentadas, que se acreditará a través de transferencia bancaria, certificación bancaria o extracto de pago. En esos documentos deberán quedar claramente identificados el receptor y emisor del pago. En caso de estar fraccionadas a plazos se subvencionarán aquellos que por fecha estén dentro de los plazos estimados.

LÍNEA 2: AYUDAS AL FOMENTO DE EMPLEO

Artículo 24. Obligaciones y requisitos específicos para ser beneficiario/a.

Las contrataciones se realizarán con personas desempleadas y previamente inscritas como demandantes de empleo en el Servicio Canario de Empleo durante un periodo de, al menos, un mes ininterrumpido e inmediatamente anterior a su contratación

- a) En cuanto a su residencia, deberán estar empadronadas en Puerto del Rosario, durante un periodo mínimo de 6 meses previos a la contratación que motiva la solicitud de la ayuda, empadronamiento que deberá mantenerse como mínimo hasta un año después de dicha contratación. No obstante, podrán ser contratadas, aquellas personas que no estando empadronadas con la antelación citada, lo hubieran estado en los últimos 10 años, durante un periodo ininterrumpido de dos años, debiendo proceder a su empadronamiento una vez se firme el contrato de trabajo correspondiente y mantenerlo por el plazo indicado anteriormente, y se procederá al empadronamiento una vez firmado el contrato.
- b) En el supuesto de contratos indefinidos por los que se solicite la ayuda, la incorporación de los nuevos trabajadores deberá suponer en la empresa beneficiaria un incremento neto de la plantilla fija y de la plantilla total en relación el promedio de la plantilla de los seis meses anteriores a la contratación. Las contrataciones temporales por las que se solicite la ayuda deberán suponer un incremento de la plantilla total en relación con el mismo periodo de tiempo.
- c) La empresa deberá mantener a los trabajadores durante el periodo que establezca cada contrato de trabajo. (En el caso de que la persona contratada cause baja en la empresa, deberá sustituirse por otra persona, que cumpla con los mismos requisitos y en las mismas condiciones, en el plazo de un mes desde la fecha de baja, comunicándolo al Departamento de Economía y Hacienda del Ayuntamiento de Puerto del Rosario en un plazo máximo de 15 días desde la fecha del nuevo contrato.
- d) En el caso de contratación indefinida será requisito que se trate de personas desempleadas que no hayan tenido una relación laboral indefinida en la misma empresa en los 24 meses anteriores.

- e) En el supuesto de contratación temporal el trabajador no deberá haber tenido una relación laboral previa con la empresa en el año anterior a la fecha del contrato.
- f) Una vez concedida la ayuda y de modo conjunto al cobro del importe final de la ayuda, el beneficiario deberá presentar copia de todas las nóminas y justificantes del abono de las mismas que hayan generado ese contrato.
- g) El inicio del plazo para realizar la actividad y para considerar los gastos subvencionables se podrá computar desde el 1 de enero del año a que corresponda la convocatoria, y tendrá una duración máxima de 12 meses.

Artículo 25. Exclusiones específicas.

Estarán excluidos en las ayudas al fomento del empleo los siguientes supuestos:

- Contrataciones que afecten a cónyuge, ascendientes, descendientes y demás parientes, por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado, inclusive, del empresario, y sus análogas en caso de parejas de hecho, o, en su caso, quienes ostenten cargos de dirección o sean miembros de los órganos de administración de las empresas.
- Los promotores o socios de las empresas que solicitan la ayuda.
- Las empresas de trabajo temporal.
- Las empresas que hayan extinguido cualquier contrato de trabajo por despido disciplinario reconocido o declarado como improcedente o por despido colectivo.

No serán objeto de ayuda:

- a) Las relaciones laborales de carácter especial previstas en el artículo 2 Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, u otras disposiciones legales.
- b) Las contrataciones realizadas con trabajadores que, en los 24 meses anteriores a la fecha de la contratación hubiesen prestado servicios en la misma empresa, grupo de empresas o entidad mediante un contrato por tiempo indefinido. Igualmente, en el supuesto de vinculación laboral anterior del trabajador con empresas a las que el solicitante de los beneficios hayan sucedido en virtud de lo establecido en el artículo 44 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- c) Las contrataciones realizadas con motivo de una concesión administrativa.
 - Quedan excluidos aquellos contratos que se acumulen para llegar al mínimo del tiempo exigido en la convocatoria para ser subvencionable, excepto aquellos contratos ya subvencionados que se convierten en indefinidos.

Artículo 26. Cuantía de las ayudas

Serán objeto de ayudas los contratos que supongan un incremento de la plantilla total de la empresa respecto de la existente con 6 meses de antelación a la fecha de la nueva contratación.

1. Importe de las ayudas para los contratos indefinidos o de una duración mínima de 12 meses: 1.200 euros por cada persona de incremento de plantilla con contrato de trabajo indefinido o con una duración de al menos 12 meses. La cuantía será de 1.800 euros por cada una de las mismas contrataciones efectuadas con personas incluidas en alguno de los siguientes colectivos (máximo 5 contrataciones por empresa):
 - Mujeres desempleadas.
 - Jóvenes desempleados de 30 o menos años.

- Puesto de trabajo mayor de 45 años.
- Desempleados de larga duración cualquiera que sea su edad.
- Desempleados con discapacidad.
- Víctimas de violencia de género.
- Puesto de trabajo para personas que hayan estado contratadas en los programas de renta básica, Renta de Inclusión Social, Empleo Directo Activo o Empleo Protegido, o aquellos que sustituyan a estos modelos o programas.

Cuando se trate de un contrato a tiempo parcial se prorrateará según el porcentaje de jornada laboral que desarrolle.

2. Importe de las ayudas para los contratos temporales: 300 euros por cada persona de incremento de plantilla con contrato mínimo de 6 meses, a jornada completa. Dicha cuantía ascenderá a 600 euros por cada una de las mismas contrataciones efectuadas con personas incluidas en los siguientes colectivos:
 - Mujeres desempleadas.
 - Jóvenes desempleados de 30 o menos años.
 - Puesto de trabajo mayor de 45 años.
 - Desempleados de larga duración cualquiera que sea su edad.
 - Víctimas de violencia de género.
 - Puesto de trabajo para personas que hayan estado contratadas en los programas de renta básica, Renta de Inclusión Social, Empleo Directo Activo o Empleo Protegido o aquellos que sustituyan a estos modelos o programas.

Si el contrato fuera a tiempo parcial, la cuantía de la ayuda que pudiese corresponder se reducirá en la misma proporción que la jornada.

El contrato deberá mantenerse durante un tiempo de al menos 6 meses consecutivos.

En caso de convertir el contrato temporal en indefinido podrá solicitarse la cuantía restante a la ayuda que pudiera corresponder por tal modalidad de contratación, según lo dispuesto en el punto anterior.

Se entiende por “desempleados de larga duración” aquellos que figurasen desempleados e inscritos como demandantes de empleo en el momento de su contratación y que hubiesen mantenido esta inscripción durante un periodo mínimo de doce meses dentro de los dieciochomeses inmediatamente anteriores a dicha contratación.

Las contrataciones se realizarán siguiendo las directrices marcadas por los respectivos convenios colectivos.

Artículo 27. Documentos a aportar por los solicitantes.

Además de los requisitos generales recogidos en el artículo 3 de la presente Ordenanza, deberá aportarse la siguiente documentación:

1. Datos identificativos de la persona o empresa solicitante: Nombre, número de DNI o NIE, fecha de nacimiento, fecha de contratación, puesto de trabajo y tiempo de dedicación de la persona contratada.
2. Copia de la vida laboral de la persona contratada.
3. Copia del contrato realizado.
4. Declaración sobre la plantilla de la empresa.
5. Relación de las solicitudes de ayudas para el mismo objeto a otros organismos

públicos o privados, detallando cantidad solicitada, nombre de las entidades y la cantidad concedida. Se señalarán, además, las solicitudes de ayudas planteadas a otras instituciones y que se encuentren pendientes de resolución en el momento de concurrir la presente Convocatoria.

6. Informe de la vida laboral de la empresa para cada centro de trabajo y número de cuenta de cotización.
7. Vida laboral del promotor o promotores en el caso de que se trate de empresas acogidas a las ayudas por implantación o creación de empresas de la línea 1.
8. Acreditación de la discapacidad a través del documento oficial correspondiente.
9. Para la acreditación de la condición de víctima de violencia de género mediante orden de protección o informe del Ministerio Fiscal.

LÍNEA 3: AYUDAS PARA LA APERTURA Y/O REFORMA DE LOCALES COMERCIALES EN PUERTO DEL ROSARIO, LIGADOS ESTOS A LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Artículo 28. Obligaciones y requisitos específicos para ser beneficiario.

Podrán solicitar la ayuda las personas físicas o jurídicas que reúnan los siguientes requisitos:

1. Ser titulares o serlo en el momento de la solicitud de una explotación económica integrada en alguna de las siguientes clasificaciones:
 - Comercio al por menor de productos alimenticios, bebidas y tabaco realizados en establecimientos permanentes.
 - Comercio al por menor de productos industriales no alimenticios realizado en establecimientos permanentes.
 - Comercios al por menor en general.
 - Reparaciones de artículos eléctricos para el hogar, vehículos automóviles y otros bienes de consumo.
 - Agencias de viajes.
 - Servicios personales.
 - Servicios en chocolaterías, heladerías y horchaterías.
 - Servicios de asesoría jurídica, económico-fiscal, laboral.
 - Servicios de intermediación inmobiliaria.
 - Servicios de arquitectura, ingeniería y construcción.
 - Servicios de guardería y de formación en general.
 - Servicios de prestaciones sociales o sociosanitarias.
 - Servicios de fisioterapia, rehabilitación, odontológicos y medicina en general.
 - Servicios de Seguros e intermediación en Seguros y Reaseguros.
 - Servicios de asesoramiento en materia energética.
 - Cualesquiera otros de naturaleza análogas a los anteriores y que estén debidamente identificados en el correspondiente Epígrafe del Impuesto de Actividades Económicas.

Un mismo beneficiario podrá serlo por haber presentado solicitud a través de una agrupación o a título individual pero no por un mismo proyecto, salvo que la ayuda provenga de líneas diferentes.

Si se trata de una nueva actividad, haber realizado una memoria de la iniciativa empresarial y estar de alta en el IAE en el momento de la resolución definitiva de la ayuda

2. Haber solicitado las correspondientes licencias de obras (obligatoria en todos los casos) y las necesarias y perceptivas para el ejercicio de la actividad de que se trate.

Los conceptos y cantidades que se tendrán en cuenta para calcular la inversión mínima exigida (3.000 euros) serán los declarados en la correspondiente licencia de obras tramitada en el Ayuntamiento de Puerto del Rosario.

3. Tener un número de hasta 10 trabajadores.
4. Estar ubicado en el municipio de Puerto del Rosario.
5. El inicio del plazo para realizar la actividad y para considerar los gastos subvencionables se podrá computar desde el 1 de enero del año a que corresponda la convocatoria, y tendrá una duración máxima hasta la fecha fin de presentación de solicitudes de dicha convocatoria.

En el caso de realizarse en el mismo establecimiento distintas actividades económicas, únicamente se considerarán subvencionables aquellas inversiones directa y exclusivamente vinculadas a la actividad comercial a beneficiar, que en todo caso, deberá ser la actividad económica principal ejercida en dicho local.

No serán subvencionables los trabajos realizados por la propia empresa solicitante de la ayuda, ni por empresas o entidades vinculadas al beneficiario.

6. Mantener la actividad comercial en el local objeto de la ayuda durante 12 meses a partir de la concesión de la ayuda en Junta de Gobierno Local, con posibilidad de tener que modificar o reintegrar la ayuda siempre que el cierre no haya sido imputado a causa mayor. Pasados los 12 meses el Ayuntamiento podrá solicitar documentación que acredite que se han cumplido los requisitos.

Artículo 29.- Exclusiones específicas

Será en la convocatoria y a través del órgano competente, cuando se pueda establecer supuestos de exclusión en relación con dicha línea.

Artículo 30.- Actuaciones y gastos subvencionables

Las subvenciones previstas en este epígrafe se destinarán a financiar las siguientes actuaciones:

- a) La realización de obras o reformas para la apertura de local comercial
- b) Equipamiento de locales comerciales como elementos de la reforma.

Serán gastos subvencionables aquellos que respondan de manera inequívoca a la realización de las actividades subvencionables y deriven de los conceptos que se describen a continuación.

- a) **Respecto a la realización de obras o reformas para la apertura de local:**

Conceptos incluidos:

- Obras de albañilería, fontanería, carpintería, pintura. Puertas y ventanas.
- Instalación de suelos y revestimientos en techos y paredes.
- Remodelación y reforma de escaparates y fachadas.
- Instalaciones eléctricas.
- Aire acondicionado y calefacción.
- Instalación de persianas, rótulos, toldos y cualquier otro elemento que incide positivamente en la imagen exterior del establecimiento.
- Elementos de cierre exterior y protección de escaparates.
- Restauración de elementos especiales y de interés arquitectónico.
- Reforma para la eliminación de barreras arquitectónicas y mejoras de la accesibilidad a los locales.

Conceptos excluidos:

- Compra de locales o las opciones de compra.
- Estudios y proyectos de reforma y adecuación.
- Pago de derechos de traspaso.
- Obras e instalaciones complementarias y accesorias a los elementos estructurales de la edificación, tales como escaleras, montacargas, ascensores, altillo.

b) **Respecto al equipamiento de locales comerciales como elementos de la reforma:**Conceptos incluidos:

- Alarmas y sistemas de seguridad y vigilancia.
- Adquisición de terminales de punto de venta, lectores de códigos de barras, lectores de bandas magnéticas e imprenta de tickets.
- Balanzas digitales.
- Ordenadores y periféricos vinculados a aplicaciones de la gestión comercial: contabilidad, facturación, almacén y automatización de ventas.
- Mobiliario, indispensable para el buen funcionamiento de la actividad
- Equipamiento específico para el desarrollo de actividades de servicios o fabricación vinculadas a la actividad comercial.

Conceptos excluidos:

- Vehículos, excepto la adaptación de frigoríficos de vehículos de nueva adquisición.
- Las compras de mercancías objeto de la comercialización

En ningún caso, serán objeto de ayuda los siguientes conceptos:

- Impuestos y tasas (licencias, I.V.A., ocupación de la vía pública, etc.).
- Los bienes usados.
- Los gastos de reparación, sustitución y mantenimiento.
- No se podrán subvencionar inversiones cuando el vendedor de los activos o prestador de la actividad fuera el adquirente o se diera un supuesto análogo del que pudiera derivarse auto facturación.
- Adquisición de activos mediante leasing.
- La adquisición de bienes ni la realización de gastos que no sean estrictamente necesarios para la actividad empresarial, así como aquellos que puedan ser afectados al uso privado de personas socias de la empresa, directores, gerentes, propietarios o sus familiares.

Los gastos a tener en cuenta, con excepción de los equipos y programas informáticos, deben **destinarse al espacio de la sala de ventas del establecimiento y/o a la parte externa del establecimiento (fachada)**, o en su defecto, se deberá justificar en la memoria que deberá presentarse, la necesidad de su realización para el buen funcionamiento de la sala de ventas o que redundarán de manera clara en la atención al cliente y en general, en una mejora de la gestión del establecimiento.

Artículo 31. Documentos a aportar por los solicitantes.

Además de los requisitos generales recogidos en el artículo 3 de la presente Ordenanza, deberá aportarse la siguiente documentación:

1. Solicitud del permiso de obra o legalización.
2. Presupuesto detallado de la obra.

3. Contrato de alquiler o escritura de propiedad del local.
4. Declaración responsable según el modelo, sobre el número de trabajadores de la empresa.
5. Memoria explicativa de las diferentes actividades realizadas objeto de ayuda. Deberá incluirse entre otros una memoria fotográfica del antes y después de la actuación y una suscrita y numerada de los gastos realizados, ordenada y totalizada por conceptos.
6. Documentos justificativos y facturas que acreditan el gasto realizado, ordenados correlativamente según el número de orden asignado en la relación numerada. Se presentarán fotocopias compulsadas o conformadas por el servicio gestor.
7. Original o copia compulsada de los justificantes de pago de las facturas presentadas, que se acreditará a través de transferencia bancaria, certificación bancaria o extracto de pago. En esos documentos deberán quedar claramente identificados el receptor y emisor del pago.
8. Final de obra.
9. Memoria sobre la iniciativa empresarial (si se trata de una nueva actividad).

Artículo 32. Cuantía de la ayuda.

El importe de las subvenciones para el término municipal del Ayuntamiento de Puerto del Rosario será del 25%.

- a) Para poder optar a la ayuda del apartado de realización de obras o reformas se exige un mínimo de inversión de 3.000 euros. El cálculo de la ayuda se realizará sobre el presupuesto protegible presentado de forma detallada y declarado para la obtención de las correspondientes licencias urbanísticas. Todos los conceptos y cantidades que no se declaren en la licencia de obras no serán objeto de ayuda. Para el cálculo de la ayuda se aplicará el porcentaje que le corresponde al total del presupuesto admitido y con un tope de 3.500 euros.
- b) El equipamiento de locales comerciales estará subvencionado por el porcentaje correspondiente y con un tope de 1.500 euros.

El tope máximo total de la ayuda correspondiente al total de los dos apartados (reformas y obras, y equipamientos de local) no superará los 5.000 euros.

LÍNEA 4: AYUDAS A PROYECTOS DE INNOVACIÓN, NUEVAS TECNOLOGÍAS, DESARROLLO SOSTENIBLE Y PROMOCIÓN CULTURAL

Artículo 33. Definiciones.

A efectos de esta Ordenanza, se entenderá por:

- **Actividades rutinarias:** servicios prestados por colaboradores externos de forma permanente y/o periódica, los gastos de funcionamiento habituales de la empresa que no supongan la introducción de novedades, innovaciones o mejoras significativas respecto a la situación precedente, o los gastos relacionados con las actividades de explotación normal de la empresa (servicios rutinarios de asesoría fiscal, jurídica, publicidad, etc.).
- **Economía verde y azul:** las actividades económicas aprobadas mediante Orden nº 20/2020 de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo de Canarias y publicadas en el BOC Nº 18. Martes 28 de Enero de 2020 – 326.

- Reciclaje y tratamiento de residuos agrícolas.
- Reciclaje y tratamiento de residuos urbanos (aparatos eléctricos, electrónicos, vehículos, electrodomésticos, etc.) para su tratamiento y aprovechamiento en Canarias.
- Biotecnología verde.
- Desarrollo de tecnología específica aplicada al reciclaje y la sostenibilidad.
- Ecodiseño para la producción de bienes fácilmente reciclables o reutilizables.
- Introducción en actividades “ordinarias” de medidas de ambientalización que favorezcan la economía circular y el “cero residuos”.
- Compras conscientes.
- Agricultura ecológica.
- Iniciativas agroalimentarias innovadoras (nuevos lácteos, conservantes naturales, probióticos, etc.).
- Energías renovables y reciclaje de residuos producidos por dicha actividad.
- Economía colaborativa que favorezca el medio ambiente.
- Gestión de recursos naturales.
- Forestación.
- Conservación de suelos.
- Venta de productos ecológicos y desarrollo de “mercados verdes” de productos agrícolas del productor al consumidor.
- Utilización de materias primas respetuosas con el medio ambiente.
- Consultoría de servicios ecológicos y medioambiental.
- Fabricación de productos biodegradables.
- Construcciones ecológicas.
- Renovación y rehabilitación (sin absorber suelo nuevo) de viviendas y espacios de uso público y privado con materiales sostenibles.
- Turismo verde, sostenible y respetuoso.
- Biotecnología azul.
- Extracción de sal marina.
- Reciclaje y tratamiento de residuos marítimo-pesqueros.
- Energía oceánica.
- Conocimiento marino.
- Desalación de agua.
- Construcción y reparación de yates y barcos de recreo.
- Construcción y reparación de tablas de surf, kite-surf, wind-surf, body-board, Kayak, etc.
- Escuelas de deportes marítimos, por ejemplo, wind-surf, surf, vela, buceo, Kite-surf, Kayak, body-board, etc.
- Actividades de avistamiento de fauna marina.
- Empresas de seguridad y vigilancia marítima, costera y de playas.
- Investigación marítima.
- Gestión de residuos marinos y costeros.
- Navegación en yates y barcos de recreo costeros.
- Pesca-turismo e iniciativas de Turismo azul, sostenible y respetuoso.
- Salud azul (tratamientos con base en recursos marinos sostenibles: talasoterapia, etc.).
- Gastronomía marina.
- Acuicultura.

- Obtención de aceites y grasas de animales marinos.
- Iniciativas acualimentarias innovadoras (algas, etc.).
- **Entidades de la economía social:** forman parte de la economía social las cooperativas, las mutualidades, las fundaciones y las asociaciones que lleven a cabo actividad económica, las sociedades laborales, las empresas de inserción, los centros especiales de empleo, las cofradías de pescadores, las sociedades agrarias de transformación y las entidades singulares creadas por normas específicas que se rijan por los principios establecidos en el artículo 4 de la Ley 5/2011 de Economía Social. Asimismo, podrán formar parte de la economía social aquellas entidades que realicen actividad económica y empresarial, cuyas reglas de funcionamiento respondan a los principios enumerados en el artículo 4 de la Ley 5/2011 de Economía Social, y que sean incluidas en el catálogo de entidades establecido en el artículo 6 de dicha Ley.
- **Impacto social:** la contribución que el proyecto de innovación social produce en la sociedad para que se den cambios positivos, significativos y sostenibles, en beneficio de las personas. El impacto social puede venir derivado del producto o servicio que se ofrece y/o del modo en que se ejecuta el propio proceso y/o de la transformación que genera. El impacto social se determinará teniendo en cuenta tanto el nivel de mejora que supone en el colectivo servido, como el número de personas que pertenecen a dicho colectivo.
- **Innovación:** todo cambio (no solo tecnológico) basado en el conocimiento (no solo científico) que genera valor (no solo económico).
- **Innovación social:** de acuerdo con el Reglamento (UE) nº 1296/2013, se entiende por innovación social aquella innovación que sea social tanto por sus fines como por sus medios y, en particular, la que se refiera al desarrollo y la puesta en práctica de nuevas ideas (relacionadas con productos, servicios y modelos) que, simultáneamente, satisfaga necesidades sociales y genere nuevas colaboraciones o relaciones sociales, beneficiando de esta forma a la sociedad y reforzando su capacidad de actuación.
- **Nuevas tecnologías:** aquellas tecnologías destinadas a la digitalización de las PYMES, entendida como un proceso de innovación y cambio en las organizaciones derivado de la integración de tecnologías y servicios digitales, ya sea mediante la automatización de procesos con tecnologías ya existentes como mediante un proceso de innovación basado en la introducción de tecnologías más disruptivas (Internet de las cosas, Inteligencia Artificial, Blockchain, Cloud, Realidad virtual y aumentada, Robótica, Vehículos autónomos, Drones, Impresión 3D, Nanotecnología), y del uso y explotación intensivo de los datos (Big Data).
- **Proyecto de innovación social:** una nueva solución a un problema o reto social que es más efectiva, eficiente, sostenible o justa que las actuales soluciones, primando el impacto positivo en la sociedad, más que el beneficio económico de empresas o individuos concretos. Debe tener como objeto explícito resolver una problemática social, ofreciendo una solución novedosa que en su conjunto resulta más eficaz, eficiente, sostenible y justa que las soluciones existentes.
- **Responsabilidad social corporativa:** conjunto de prácticas, estrategias y sistemas de gestión que persiguen un nuevo equilibrio entre las dimensiones económica, social y ambiental de la actividad ordinaria de la empresa o entidad.
- **Promoción Cultural.** La realización de proyectos culturales específicos que se caractericen por la excelencia integral de lo propuesto, por su originalidad y

singularidad dentro del panorama cultural, por su innovación artística y técnica, por la trascendencia cultural, la potenciación de la industria cultural y por su contribución al acceso de los ciudadanos a la cultura.

Artículo 34. Obligaciones y requisitos específicos para ser beneficiario.

Las empresas beneficiarias se considerarán que son aquellas que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Tanto PYMES como empresas, autónomos o entidades de la economía social a que se refiere la Ley 5/2011 de Economía Social, que estén válidamente constituidas en el momento de la presentación de la solicitud y que vayan a desarrollar un proyecto de innovación social.
2. Contar con un informe de viabilidad del proyecto, tanto técnico como económico-financiero.
3. El proyecto será necesario mantenerlo durante 12 meses a partir de la concesión de la ayuda en Junta de Gobierno Local. (En caso de cierre de la actividad empresarial en un plazo inferior a 12 meses, la empresa beneficiaria deberá comunicar al Ayuntamiento ese cierre y deberá proceder al reintegro o devolución de la ayuda percibida, en una parte proporcional al tiempo pendiente de transcurrir desde la fecha del cese de la actividad hasta la fecha en que se hubieran completado los 12 meses, siempre y cuando se haya ejercido la actividad un mínimo de 9 meses).
4. Conservar los documentos y las facturas justificativas de la aplicación de los fondos percibidos, incluida la documentación electrónica, en tanto pueda ser objeto de comprobación y control.
5. A los efectos de la presente convocatoria se considera innovadoras la empresa:
 - Que pueda demostrar, mediante una evaluación realizada por un experto externo, que desarrollará en un futuro previsible, productos, servicios o procesos nuevos o mejorados sustancialmente en comparación con el estado de la técnica en su sector y que llevan implícito un riesgo de fracaso tecnológico o industrial.
 - Cuyos costes de investigación y desarrollo representen un mínimo del 10% del total de sus costes de explotación durante al menos uno de los tres años previos a la concesión de la ayuda o, si se trata de una empresa nueva sin historial financiero, según la auditoría del ejercicio fiscal en curso, de conformidad con la certificación de un auditor externo.

Artículo 35. Exclusiones específicas.

Quedan excluidos de esta convocatoria aquellas personas, empresas o actividades empresariales que hayan recibido ayudas por esta misma línea en años anteriores para el desarrollo de las mismas actividades o similares.

Artículo 36. Gastos subvencionables.

Se considerará susceptible de ayuda uno de los siguientes proyectos:

- a) **Tecnologías innovadoras para la transformación digital de las empresas.** Ayuda máxima será de un 40% de los costes elegibles de la actuación, hasta 6.000 euros. Este tipo de proyectos busca la mejora de la competitividad y productividad de la empresa, a través de actuaciones para la incorporación de innovación tecnológica a sus procesos productivos. La solicitud de este tipo de proyectos podrá contemplar

una o varias de las siguientes actuaciones referentes a la adquisición de nuevas tecnologías:

1. **Consultoría para la transformación digital.** Servicio de consultoría para el análisis, diagnóstico previo y asesoramiento para la definición del plan estratégico de transformación digital de la empresa.
2. **Sistemas de gestión empresarial.** Implantación de soluciones tecnológicas de gestión empresarial encaminadas a la digitalización de los procesos de negocio y la optimización de los recursos de la empresa. Se contemplan dentro de este apartado los proyectos que incorporen soluciones del tipo ERP (Enterprise Resource Planning), CRM (Customer Relationship Management), SCM (Supply Chain Management) y en general cualquier solución TIC que incida en la innovación y mejora en las diferentes áreas de la empresa.
3. **Teletrabajo y telepresencia.** Implantación de sistemas que permitan el desarrollo de la actividad laboral sin presencia física en las instalaciones de la empresa, tanto desde terceras ubicaciones como en movilidad. Además, se contemplan dentro de este apartado las soluciones de telepresencia que permitan mantener reuniones con grupos de personas situadas en distintas ubicaciones y las soluciones de control a distancia del horario de los trabajadores. La ayuda irá destinada a la realización de inversiones en sistemas, equipos y aplicaciones para la realización del ejercicio de estas modalidades de trabajo, así como los gastos derivados de su implementación y puesta en marcha.
4. **Big data e Inteligencia Artificial.** El diseño, desarrollo e implantación de sistemas de obtención y tratamiento de datos masivos y su explotación mediante algoritmos de inteligencia artificial y aprendizaje automático. Se contemplan los sistemas de BI (Business Intelligence) para la transformación de los datos recopilados en información relevante para la gestión y la evolución del modelo de negocio. Así mismo, se incluye en este apartado las aplicaciones para la visualización de dicha información.
5. **Cloud computing.** Implantación de soluciones tecnológicas que permitan el acceso ubicuo, adaptado y bajo demanda a un conjunto compartido de recursos de computación configurables (redes, servidores, equipos de almacenamiento, aplicaciones y servicios).
6. **Sistemas IoT y Edge Computing.** Implementación de redes de sensores y otros dispositivos, con o sin capacidad de computación, para la recogida automática de información y la gestión y control remoto de aspectos propios de los procesos productivos de la empresa.
7. **Ciberseguridad.** Desarrollo e implantación de soluciones para proteger la confidencialidad, disponibilidad e integridad digital de los sistemas y procesos de la empresa. Se contempla el establecimiento de mecanismos capaces de monitorizar eventos, identificar actividades sospechosas y brechas de seguridad, reportarlas adecuadamente y ejecutar acciones de contención de las amenazas. Así mismo se contemplan las soluciones para la rápida recuperación de la operativa normal de la empresa tras un incidente.
8. **Impresión 3D.** Desarrollo e implantación de soluciones de impresión 3D, en cualquiera de sus variantes (fabricación aditiva, fabricación sustractiva,

estereolitografía, sinterización, etc.), y su incorporación a los procesos productivos de la empresa.

9. **Otros.** Proyectos para la incorporación de otro tipo de tecnologías innovadoras, como por ejemplo aplicaciones de realidad virtual y sus variantes, la block- chain o la supercomputación.

- b) **Comercio electrónico, presencia web y marketing digital.** Ayuda máxima será de un 40% de los costes elegibles de la actuación, hasta 2.000 euros.

Esta categoría de proyectos busca consolidar la estrategia online de la empresa, de forma que desarrolle su presencia digital y la potencie como canal adicional de comunicación, publicidad y ventas. La solicitud de este tipo de proyectos podrá contemplar una o varias de las siguientes actuaciones:

1. **Consultoría técnica y/o consultoría legal.** Servicio de consultoría técnica y legal, para el análisis, diagnóstico previo y asesoramiento para la definición de la estrategia de marketing digital y comercio electrónico de la empresa (no parapresencia web básica).
2. **Implementación del canal.** Contempla la implementación y puesta marcha de la estrategia de canal.
 - a. Presencia básica: redes sociales y/o web básica con dominio propio.
 - b. Tienda en marketplace.
 - c. Comercio electrónico autónomo (debe tener dominio propio, catálogo, carrito y pago online).
3. **Integración con sistemas empresariales.** Contempla los trabajos relacionados con la integración del sistema de comercio electrónico con otros sistemas que tenga ya implementados la propia empresa (ERP, CRM, logística, etc).
4. **Contenidos.** Contempla la generación de contenidos audiovisuales únicamente para el catálogo de productos de la tienda electrónica.
5. **Marketing digital.** Contempla actuaciones en materia de:
 - a. Implementación de técnicas y herramientas de optimización para buscadores (SEO).
 - b. Marketing digital. Implementación e integración de herramientas para marketing digital.
 - c. Atención en línea. Implementación de soluciones para la atención online y en tiempo real, tanto personalizada como automatizada, del visitante al comercio electrónico.

- c) **Desarrollo sostenible: actividades de economía verde y/o azul e innovación social.** Ayuda máxima será de un 40% de los costes elegibles de la actuación, hasta 6.000 euros.

Esta categoría busca apoyar e impulsar proyectos emprendedores y la creación de nuevas empresas y de iniciativas de trabajo por cuenta propia en el marco de una economía verde y azul con impacto ambiental positivo enmarcada en alguno de los sectores anteriormente estipulados. La solicitud de este tipo de proyectos podrá contemplar una o varias de las siguientes actuaciones:

1. **Consultoría para la Sostenibilidad e Innovación Social.** Servicio de consultoría para el análisis, diagnóstico previo y asesoramiento para la definición del Plan estratégico de sostenibilidad medioambiental o economía e innovación social de la empresa.
2. **Sistema de Gestión Medioambiental (SGMA).** Servicio de implantación y

mantenimiento de Sistemas de Gestión Medioambiental reconocidos para dar cumplimiento a las normas medioambientales de acuerdo a la normativa nacional.

3. **Economía verde.** Equipamiento necesario (activos fijos e inmovilizado material), así como formación (cursos, programas, certificaciones, seminarios, jornadas) que tengan relación directa y expresa para el funcionamiento, puesta en marcha y desarrollo de la actividad económica específica.
 4. **Economía azul.** Equipamiento necesario (activos fijos e inmovilizado material), así como formación (cursos, programas, certificaciones, seminarios, jornadas) que tengan relación directa y expresa para el funcionamiento, puesta en marcha y desarrollo de la actividad económica específica.
 5. **Innovación social.** Equipamiento necesario (activos fijos e inmovilizado material), así como formación y acciones sociales (cursos, programas, certificaciones, seminarios, jornadas, talleres) que tengan relación directa y expresa para el funcionamiento, puesta en marcha y desarrollo de la actividad económica específica.
- d) **Promoción Cultural.** Ayuda máxima será de un 40% de los costes elegibles de la actuación, hasta 6.000 euros.

Los proyectos deben contribuir a alguna de las siguientes finalidades:

1. Fomentar la modernización del sector y el uso de las nuevas tecnologías en la creación y difusión de contenidos, productos y servicios culturales.
2. Incrementar la profesionalización de las industrias culturales y creativas y su capacidad para generar empleo potenciando la formación, la integración, la vertebración, las asociaciones sectoriales y las redes dentro del sector cultural, así como mejorar la igualdad de género en las Industrias Creativas y Culturales.
3. Fomentar la cultura de nuestro municipio y su inclusión en redes regionales, nacionales y europeas de oferta cultural, potenciando Puerto del Rosario como destino turístico cultural.
4. Estimular la participación del sector privado en la financiación de proyectos culturales y fomentar el mecenazgo cultural.

Los gastos considerados como subvencionables se encuadrarán dentro de los siguientes tipos, con las condiciones y características que se detallan a continuación.

1. GASTOS DE CONSULTORÍA

Gastos de consultoría técnica, consultoría legal y elaboración de estrategia de transformación empresarial. Análisis inicial de los procesos de la empresa atendiendo a su sector, tamaño de empresa y áreas de especialización; detección de recursos, aplicaciones o sistemas que pueden ser integrados en sus procesos productivos, detallando los objetivos finales del proyecto.

El presupuesto máximo para estos gastos no podrá superar el 10% del total del proyecto.

2. GASTOS DE SERVICIOS

Se consideran elegibles los siguientes:

- a) Gastos necesarios para la materialización del proyecto. Incluye los servicios de

implementación, desarrollo, configuración, integración con otros sistemas, carga de datos iniciales y puesta en marcha del proyecto por parte de la empresa proveedora de la solución.

- b) Servicios en la nube de cualquier tipo, siempre que no se trate de gastos recurrentes o periódicos. En su caso, el alta y la cuota correspondiente al primer año de estos servicios no se consideran gastos recurrentes o periódicos, por lo que tendrán la condición de gastos elegibles.
- c) Servicios de hosting, housing y registro de dominio, siempre que no se trate de gastos recurrentes o periódicos. En su caso, el alta y la cuota correspondiente al primer año de estos servicios no se consideran gastos recurrentes o periódicos, por lo que tendrán la condición de gastos elegibles.

Para el caso particular de los proyectos TIPO B, además tendrán la consideración de gastos elegibles los siguientes:

- a) Consultoría legal específica en materia de protección de datos de carácter personal y servicios de sociedad de la información y comercio electrónico. Se incluye la obtención de certificados o sellos de adhesión a códigos de buenas prácticas en el comercio electrónico.
- b) Elaboración y carga de contenido audiovisual relativo a los productos/servicios comercializados.
- c) Implementación de soluciones para la mejora del posicionamiento en buscadores (SEO), soluciones para experiencias de usuario personalizadas, herramientas de marketing digital y sistemas avanzados de atención a usuarios integrados en la web. No se admiten gastos recurrentes o periódicos. En su caso, el alta y la cuota correspondiente al primer año de estos servicios no se consideran gastos recurrentes o periódicos, por lo que tendrán la condición de gastos elegibles.

3. INVERSIÓN EN EQUIPAMIENTO

Inversión en equipamiento necesario para la puesta en marcha del proyecto, que se utilicen exclusivamente por la empresa que solicita la ayuda, sean amortizables y se adquieran en condiciones de mercado a terceros no vinculados con el comprador.

Con carácter general, el importe destinado a inversión en equipamiento no podrá superar el 20% del presupuesto total destinado a cada línea de actuación, con las siguientes salvedades:

Proyectos TIPO A (actuaciones A.3, A.5, A.6, A.7 y A.8), B y C: 60% del respectivo presupuesto.

Salvo para las actuaciones de tipo A.3 (Teletrabajo y telepresencia), no se considerará elegible la adquisición de equipamiento informático de propósito general como PC de sobremesa, PC portátil, tabletas y sus periféricos.

Con carácter general para todos los proyectos y actuaciones, no se considerarán elegibles elementos genéricos como móviles y TPV.

4. INVERSIÓN EN SOFTWARE

Inversión en software, de carácter específico, necesario para la puesta en marcha del proyecto. Pasará a ser propiedad de la empresa.

Las actuaciones TIPO A.1 y TIPO A.2, no podrán llevar asociado este tipo de gasto.

No se considerará elegible la adquisición de software de propósito genérico como pudieran ser sistemas operativos o aplicaciones de ofimática.

5. INVERSIÓN EN FORMACIÓN

Gastos en formación debidamente justificados que tenga relación expresa con la actividad específica a desarrollar.

5. GASTOS ESPECÍFICOS PARA PROMOCIÓN CULTURAL

- Publicación, en soporte físico o digital, de proyectos artísticos, literarios y/o de estudios sobre el patrimonio artístico-cultural de Puerto del Rosario.
- Producción y ejecución de actividades artístico-plásticas, musicales, audiovisuales, escénicas o de videocreación, así como proyectos formativos sobre las artes y la cultura.
- Puesta en marcha o adquisición de activos para proyectos culturales consistentes en museos, salas de exposiciones, galerías de arte, exposiciones temporales o equipamientos culturales.

Se establece un máximo de un proyecto subvencionable por entidad.

Se considerarán gastos subvencionables aquellos que, siendo correctamente justificados de conformidad con lo establecido en esta Orden, se hayan ejecutado en plazo, sean necesarios y respondan a la naturaleza y al normal desarrollo del proyecto o actividad. Los pagos correspondientes deben efectuarse antes de que finalice el plazo de justificación.

- No se admitirá el pago en metálico de los gastos subvencionables. Todos los pagoshan de quedar reflejados mediante movimiento bancario.
- El coste de adquisición en ningún caso será superior al valor del mercado. En el caso de que el importe de los gastos supere el valor normal de mercado, el órgano gestor podrá ajustarlo al mismo previa determinación del valor normal de mercado, aplicando los métodos establecidos en el artículo 16.4 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.
- Cuando el importe del gasto subvencionable supere las cuantías establecidas en la Ley de Contratos del Sector Público para el contrato menor, la entidad beneficiaria deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contratación del compromiso para la obra, la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por sus especiales características no exista en el mercado suficiente número de entidades que los realicen, presten o suministren, o salvo que el gasto se hubiere realizado con anterioridad a la solicitud de subvención (artículo 31.3 de la Ley General de Subvenciones). La elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse en la justificación o, en su caso, en la solicitud de la subvención, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

No se consideran elegibles, entre otros, los siguientes gastos:

- El impuesto sobre el valor añadido que sea recuperable conforme a la normativa nacional y el impuesto general indirecto canario recuperable, así como los impuestos de naturaleza similar que sean recuperables conforme a la normativa nacional.
- Los intereses deudores de las cuentas bancarias y los demás gastos financieros.
- Gastos relacionados con las fluctuaciones con los tipos de cambio de divisas.
- Los impuestos personales sobre la renta.
- Intereses de demora, recargos, multas, y sanciones económicas y gasto incurrido por litigios y disputas legales y procedimientos judiciales.
- Los que se declaren no elegibles por parte de la Autoridad de gestión o del

Organismo intermedio responsable de su selección, atendiendo en su caso a los criterios establecidos por el Comité de seguimiento.

- Pagos por derechos de marca en el que no sea titular de los mismos la entidad beneficiaria y, de forma expresa, cualesquiera gastos realizados mediante prestación económica que se efectúen dentro del ámbito de las franquicias: canon, servicios, ventas, o bajo cualquier otra denominación, en la que la entidad beneficiaria sea franquiciada de la marca o denominación comercial original.
- Servicios rutinarios prestados por colaboradores externos de forma permanente periódica o relacionados con los gastos de funcionamiento normales de la entidad solicitante, como son los servicios rutinarios de asesoría fiscal o laboral, los gastos periódicos de asesoría jurídica o financiera o los de publicidad; asimismo, cualesquiera tipos de servicios de mantenimiento o reparación de equipos informáticos, maquinaria y bienes, así como los de arrendamiento y limpieza de locales. En ningún caso serán subvencionables las actuaciones rutinarias para la mejora de la calidad de productos, el aumento de las capacidades de producción o servicio, modificación o adaptación de procesos productivos o productos existentes, que no supongan una innovación sustancial, entendiéndose como actividades rutinarias las definidas anteriormente.

Artículo 37. Documentos a aportar por los solicitantes.

Además de los requisitos generales recogidos en el artículo 3 de la presente Ordenanza, deberá aportarse la siguiente documentación:

1. Memoria explicativa del proyecto empresarial junto con informe de viabilidad tanto técnico como económico-financiero.
2. Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, y por cada uno de ellos, los datos siguientes de las facturas o documentos de valor probatorio: acreedor, número de factura, breve descripción del objeto, importe, fecha de emisión, fecha y medio de pago, identificación de la anotación contable e impuesto soportado. En caso de que la subvención se otorgue con arreglo a un presupuesto, se indicarán las desviaciones acaecidas.
3. En el caso de la adquisición de hardware o software, además de las facturas o documentos de valor probatorio, la memoria económica deberá contener una dirección web o captura de pantalla de la misma, que recoja las características técnicas del elemento adquirido, así como un precio de venta al público de referencia. La dirección deberá ser, preferentemente, de la web del fabricante.
4. Una relación detallada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.

Disposición final

PRIMERO.- La presente Ordenanza entrará en vigor una vez se publique el Texto íntegro y definitivo de la misma y transcurra el plazo de 15 días hábiles desde el día siguiente de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de Las Palmas, conforme establece los art 70.2 y 65.2 de la Ley Reguladora de bases de Régimen Local, permaneciendo en vigor hasta su derogación expresa.

SEGUNDO.- De conformidad a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de las bases de Régimen Local, someter el texto de la Ordenanza objeto de aprobación inicial, a información pública, por un plazo de treinta días hábiles, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. En el caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

TERCERO.- Publicar Anuncio relativo al presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de las Palmas Y página web del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, dando traslado del presente acuerdo a los Departamentos de Economía y Hacienda, Desarrollo Local e Intervención para su conocimiento y efectos oportunos.”

SEGUNDO.- De conformidad a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de las Bases del régimen Local, someter el Texto de la Ordenanza objeto de aprobación inicial, a información pública, por un plazo mínimo de treinta días hábiles, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. En el caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

TERCERO.- Publicar Anuncio relativo al presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de las Palmas, Tablón de Anuncios y página web del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, dando traslado del presente acuerdo a los Departamentos de Economía y Hacienda, Desarrollo Local e Intervención para su conocimiento y efectos oportunos.

En estos momentos, cuando son las dieciocho horas y veinte minutos, se incorpora nuevamente a la sesión, la Concejala del Grupo Mixto D^a María de los Ángeles Marichal Cerdeña.

8.- APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. (expediente 22/7119E)

Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta a los asistentes al Pleno, del expediente relativo a la “Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana”, así como del Dictamen de la Comisión Informativa General de Asuntos Plenarios de fecha 21 de septiembre de 2022, por el que se informa favorablemente el expediente, cediendo la palabra para su exposición al Concejal Delegado de Economía y Hacienda D. Juan Manuel Verdugo Muñoz, quien da cuenta del contenido del expediente señalando que tras la alegación presentada por Ignacio Solana el 05 de Agosto de 2022, en la Comisión Informativa General de Asuntos plenarios se dio cuenta de una propuesta de la aplicación de una bonificación del 60 % al resto de beneficiarios que no se encuentren en la situación a la que resulta aplicable la bonificación del 95 %, suprimiendo los tramos catastrales inicialmente previstos, considerando que se debe mantener la redacción del apartado primero del art. 5, conforme se contiene en la propuesta que se sometió a información pública y establecer una bonificación con carácter general del 80% en las

transmisiones que afecten al domicilio habitual, al margen de la aplicación de la bonificación del 95% para los supuestos de vulnerabilidad que se recogían en el apartado 2º del Artículo 5 del texto sometido a consulta previa ciudadana.

A continuación interviene el Concejal del Grupo Popular D. Fernando Enseñat Bueno, quien anuncia su voto favorable, recordando que la propuesta de establecer una bonificación en el Impuesto, parte de una iniciativa presentada por el Partido Popular en todos los Ayuntamientos de Canarias, puntualizando que en aquellas Corporaciones en las que gobierna su partido se ha aplicado una bonificación del 95% en todos los casos, precisando su deseo de que se aplicase el 95 % en todos los casos si bien resulta aceptable la propuesta que se trae al Pleno, fruto del consenso alcanzado en esta materia.

No produciéndose ninguna otra intervención se somete el expediente a votación, resultando aprobado por 18 votos a favor (PSOE, CC, PP y los Concejales y Concejales del Grupo Mixto: Dª Águeda Montelongo González, D. David Perdomo Guerra, Dª María de los Ángeles Marichal Cerdeña, D. José Juan Herrera Martel, Dña. María de la Peña Armas Hernández, Dña. Sonia Álamo Sánchez, Dña. Lilian Concepción Álvarez y D. Eduardo Tarquis Rodríguez), 1 voto en contra (el Concejal del Grupo Mixto D. Manuel Travieso Darías) y ninguna abstención, lo que supera la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adoptándose el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la **ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA**, quedando el texto íntegro de la siguiente manera:

“ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA

Artículo 1. Fundamento y régimen

Este Ayuntamiento conforme a lo autorizado por el artículo 106 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, que se regulará por la presente Ordenanza, redactada conforme a lo dispuesto en los artículo 104 a 110 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004.

Artículo 2. Hecho imponible

1. El Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana es un tributo directo que grava el incremento de valor que experimenten dichos terrenos y se ponga de manifiesto a consecuencia de la transmisión de la propiedad de los mismos por cualquier título o de la constitución o transmisión de cualquier derecho real de goce, limitativo del dominio, sobre los referidos terrenos.
2. Está sujeto el incremento de valor que experimenten los terrenos que deban tener la consideración de urbanos a efectos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, con independencia de que estén o no contemplados como tales en el Catastro o en el padrón de aquél. A los efectos de este impuesto, estará asimismo sujeto a éste el incremento de valor que experimenten los terrenos integrados en los bienes inmuebles

clasificados como de características especiales a efectos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Artículo 3. Supuestos de no sujeción

1. No están sujetos a este impuesto los incrementos de valor que experimenten los terrenos:
 - a) Que tengan la consideración de rústicos a efectos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
 - b) Los incrementos que se puedan poner de manifiesto a consecuencia de aportaciones de bienes y derechos realizadas por los cónyuges a la sociedad conyugal, adjudicaciones que a su favor y en pago de ellas se verifiquen y transmisiones que se hagan a los cónyuges en pago de sus haberes comunes. Tampoco se producirá la sujeción al impuesto en los supuestos de transmisiones de bienes inmuebles entre cónyuges o a favor de los hijos, como consecuencia del cumplimiento de sentencias en los casos de nulidad, separación o divorcio matrimonial, sea cual sea el régimen económico matrimonial. Asimismo, no se producirá la sujeción al impuesto en los supuestos de transmisiones de bienes inmuebles a título lucrativo en beneficio de las hijas, hijos, menores o personas con discapacidad sujetas a patria potestad, tutela o con medidas de apoyo para el adecuado ejercicio de su capacidad jurídica, cuyo ejercicio se llevará a cabo por las mujeres fallecidas como consecuencia de violencia contra la mujer, en los términos en que se defina por la ley o por los instrumentos internacionales ratificados por España, cuando estas transmisiones lucrativas traigan causa del referido fallecimiento
 - c) Los incrementos que se manifiesten con ocasión de las aportaciones o transmisiones de bienes inmuebles efectuadas a la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, S.A. regulada en la disposición adicional séptima de la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito, que se le hayan transferido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 1559/2012, de 15 de noviembre, por el que se establece el régimen jurídico de las sociedades de gestión de activos.
 - d) Los incrementos que se pongan de manifiesto con ocasión de las aportaciones o transmisiones realizadas por la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, S.A., a entidades participadas directa o indirectamente por dicha Sociedad en al menos el 50 por ciento del capital, fondos propios, resultados o derechos de voto de la entidad participada en el momento inmediatamente anterior a la transmisión, o como consecuencia de la misma.
 - e) Los incrementos que se pongan de manifiesto con ocasión de las aportaciones o transmisiones realizadas por la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, S.A., o por las entidades constituidas por esta para cumplir con su objeto social, a los fondos de activos bancarios, a que se refiere la disposición adicional décima de la Ley 9/2012, de 14 de noviembre. Asimismo, no se devengarán aquellos incrementos que se manifiesten con ocasión de las aportaciones o transmisiones que se produzcan entre los citados Fondos durante el período de tiempo de mantenimiento de la exposición del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria a los Fondos, previsto en el apartado 10 de dicha disposición adicional décima.

2. No se producirá la sujeción al impuesto en las transmisiones de terrenos respecto de los cuales se constate la inexistencia de incremento de valor por diferencia entre los valores de dichos terrenos en las fechas de transmisión y adquisición.

Para ello, el interesado en acreditar la inexistencia de incremento de valor deberá declarar la transmisión, así como aportar los títulos que documenten la transmisión y la adquisición, entendiéndose por interesados, a estos efectos, las personas o entidades a que se refiere el artículo 6.

Para constatar la inexistencia de incremento de valor, como valor de transmisión o de adquisición del terreno se tomará en cada caso el mayor de los siguientes valores, sin que a estos efectos puedan computarse los gastos o tributos que graven dichas operaciones:

- a) El que conste en el título que documente la operación, o el declarado en el Impuesto sobre Sucesiones o Donaciones si la transmisión o adquisición fuera a título lucrativo.
- b) El comprobado, en su caso, por la Administración Tributaria.

Cuando se trate de la transmisión de un inmueble en el que haya suelo y construcción, se tomará como valor del suelo a estos efectos el que resulte de aplicar la proporción que represente en la fecha de devengo del impuesto el valor catastral del terreno respecto del valor catastral total y esta proporción se aplicará tanto al valor de transmisión como, en su caso, al de adquisición.

Artículo 4. Exenciones

1. Están exentos de este impuesto los incrementos de valor que se manifiesten como consecuencia de los siguientes actos:
 - a) La constitución y transmisión de derechos de servidumbre.
 - b) Las transmisiones de bienes inmuebles de naturaleza urbana integrantes del Patrimonio Histórico- Artístico, o que hayan sido declarados individualmente de interés cultural, según lo establecido en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, cuando sus propietarios o titulares de derechos reales acrediten que han realizado a su cargo obras de conservación, mejora o rehabilitación en dichos inmuebles cuyo presupuesto de ejecución material haya sido igual o superior a la cuota para la que se solicita la exención.

Los sujetos pasivos solicitarán esta exención simultáneamente con la presentación de la autoliquidación o declaración a que se refiere el artículo 12 de esta Ordenanza de esta Ordenanza acompañando la documentación acreditativa de la realización de las obras de conservación, mejora o rehabilitación, del pago de las Tasas e Impuestos que graven las obras, y de la fecha en que las mismas se realizaron; la fecha de realización deberá estar comprendida en el periodo de tiempo en que se genere el incremento de valor, con un máximo de veinte años. La exención tendrá carácter rogado y deberá ser solicitada dentro de los treinta días siguientes al devengo del Impuesto acompañando los siguientes documentos:

- Fotocopia del Diario Oficial donde se publicó la declaración de bien de Interés Cultural o certificación expedida por la autoridad competente.
- La licencia urbanística de obras u orden de ejecución.
- El certificado final de obras.
- La acreditación del pago de la Tasa por Licencia Urbanística.

- La acreditación del pago del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
 - Original o copia compulsada de las facturas del contratista, sin perjuicio de los informes que la Administración solicite de un Arquitecto o Aparejador Municipal sobre el coste de las obras.
- c) Las transmisiones realizadas por personas físicas con ocasión de la dación en pago de la vivienda habitual del deudor hipotecario o garante del mismo, para la cancelación de deudas garantizadas con hipoteca que recaiga sobre la misma, contraídas con entidades de crédito o cualquier otra entidad que, de manera profesional, realice la actividad de concesión de préstamos o créditos hipotecarios.

Asimismo, estarán exentas las transmisiones de la vivienda en que concurran los requisitos anteriores, realizadas en ejecuciones hipotecarias judiciales o notariales.

Para tener derecho a la exención se requiere que el deudor o garante transmitente o cualquier otro miembro de su unidad familiar no disponga, en el momento de poder evitar la enajenación de la vivienda, de otros bienes o derechos en cuantía suficiente para satisfacer la totalidad de la deuda hipotecaria. Se presumirá el cumplimiento de este requisito. No obstante, si con posterioridad se comprobara lo contrario, se procederá a girar la liquidación tributaria correspondiente.

A estos efectos, se considerará vivienda habitual aquella en la que haya figurado empadronado el contribuyente de forma ininterrumpida durante, al menos, los dos años anteriores a la transmisión o desde el momento de la adquisición si dicho plazo fuese inferior a los dos años.

Respecto al concepto de unidad familiar, se estará a lo dispuesto en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio. A estos efectos, se equiparará el matrimonio con la pareja de hecho legalmente inscrita.

2. Asimismo, estarán exentos de este impuesto los correspondientes incrementos de valor cuando la obligación de satisfacer aquél recaiga sobre las siguientes personas o entidades:
- a) El Estado, las comunidades autónomas y las entidades locales, a las que pertenece este municipio, así como los organismos autónomos del Estado y las entidades de derecho público de análogo carácter de las comunidades autónomas y de dichas entidades locales.
 - b) Este municipio y las entidades locales integradas o en las que se integre y sus respectivas entidades de derecho público de análogo carácter a los organismos autónomos del Estado.
 - c) Las instituciones que tengan la calificación de benéficas o de benéfico-docentes.
 - d) Las entidades gestoras de la Seguridad Social y las mutualidades de previsión social reguladas en la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de ordenación y supervisión de los seguros privados.
 - e) Los titulares de concesiones administrativas reversibles respecto a los terrenos afectos a éstas.
 - f) La Cruz Roja Española.
 - g) Las personas o entidades a cuyo favor se haya reconocido la exención en tratados o convenios internacionales.

Artículo 5. Bonificaciones

1. Cuando el incremento del valor se manifieste en las transmisiones de terrenos o la constitución de derechos reales de goce limitativos del dominio, de la vivienda habitual del causante, realizada a título lucrativo por causa de muerte a favor de los descendientes o personas adoptadas, sus ascendientes o adoptantes, y cónyuges podrá solicitarse la aplicación de las siguientes bonificaciones en función de los siguientes tramos del valor catastral del suelo del inmueble:
 - Igual o inferior a 60.000 €: 70 %
 - Superior a 60.000 € y no excede de 100.000 €: 60 %
 - Superior a 100.000 € y no excede de 138.000 €: 50 %
 - Superior a 138.000 €: 15 %

2. Con carácter general tendrán una bonificación del **80%** del importe de la cuota íntegra del Impuesto, las transmisiones de terrenos y la transmisión o constitución de derechos reales de goce limitativos del dominio realizadas a título lucrativo por causa de muerte a favor de los descendientes o personas adoptadas, sus ascendientes o adoptantes, y cónyuges ("que afecten al domicilio habitual").

En el supuesto de que se produzca a favor de quienes ostenten la siguiente condición, se aplicará una bonificación del 95 % del importe de la cuota íntegra del impuesto, las transmisiones de terrenos y la transmisión o constitución de derechos reales limitativos del dominio, realizadas a título lucrativo por causa de muerte:

- Pensionista, que perciba su pensión de un organismo público español.
- Desempleado/a, inscrito/a como demandante de empleo.
- Menor de 30 años.
- Discapacitado/a (igual o superior al 33%)
- Víctima de violencia de género.

A efectos de aplicar las bonificaciones a que se refiere el punto anterior, se entenderá por vivienda familiar aquélla en la cual se hubiera convivido con el causante los dos años anteriores al fallecimiento.

Esta bonificación tendrá carácter rogado y deberán solicitarla dentro del plazo establecido para presentar la autoliquidación o declaración en el apartado 6 del artículo 12 de esta Ordenanza.

Artículo 6. Sujetos pasivos

1. Es sujeto pasivo del impuesto a título de contribuyente:
 - a) En las transmisiones de terrenos o en la constitución o transmisión de derechos reales de goce limitativos del dominio a título lucrativo, la persona física o jurídica, o la entidad a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que adquiera el terreno o a cuyo favor se constituya o transmita el derecho real de que se trate.
 - b) En las transmisiones de terrenos o en la constitución o transmisión de derechos reales de goce limitativos del dominio a título oneroso, la persona física o jurídica, o la entidad a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre,

General Tributaria, que transmita el terreno, o que constituya o transmita el derecho real de que se trate.

2. En los supuestos a que se refiere el párrafo b) del apartado anterior, tendrá la consideración de sujeto pasivo sustituto del contribuyente, la persona física o jurídica, o la entidad a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que adquiera el terreno o a cuyo favor se constituya o transmita el derecho real de que se trate, cuando el contribuyente sea una persona física no residente en España.

Artículo 7. Base imponible

1. La base imponible de este impuesto está constituida por el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana puesto de manifiesto en el momento del devengo y experimentado a lo largo de un periodo máximo de 20 años.
2. Para determinar la base imponible, mediante el método de estimación objetiva, se multiplicará el valor del terreno en el momento del devengo por el coeficiente que corresponda al período de generación conforme a las reglas previstas en el artículo siguiente.
3. Cuando, a instancia del sujeto pasivo conforme al procedimiento establecido en el artículo 8, se constate que el importe del incremento de valor es inferior al importe de la base imponible determinada mediante el método de estimación objetiva, se tomará como base imponible el importe de dicho incremento de valor.
4. El periodo de generación del incremento de valor será el número de años a lo largo de los cuales se haya puesto de manifiesto dicho incremento. Para su cómputo, se tomarán los años completos, es decir, sin tener en cuenta las fracciones de año. En el caso de que el periodo de generación sea inferior a un año, se prorrateará el coeficiente anual teniendo en cuenta el número de meses completos, es decir, sin tener en cuenta la fracción es de mes.

En los supuestos de no sujeción, salvo que por ley se indique otra cosa, para el cálculo del periodo de generación del incremento de valor puesto de manifiesto en una posterior transmisión del terreno, se tomará como fecha de adquisición, a los efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, aquella en la que se produjo el anterior devengo del impuesto.

No obstante, en la posterior transmisión de los inmuebles a los que se refiere el apartado 2 del artículo 3, para el cómputo del número de años a lo largo de los cuales se ha puesto de manifiesto el incremento de valor de los terrenos, no se tendrá en cuenta el periodo anterior a su adquisición. Lo dispuesto en este párrafo no será de aplicación en los supuestos de aportaciones o transmisiones de bienes inmuebles que resulten no sujetas en virtud de lo dispuesto en la letra b) del apartado 1 del artículo 3 o en la disposición adicional segunda de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

5. Cuando el terreno hubiese sido adquirido por el transmitente por cuotas o porciones en fechas diferentes, se considerarán tantas bases imponibles como fechas de adquisición, estableciéndose cada base en la siguiente forma:
 - a) Se distribuirá el valor del terreno proporcionalmente a la porción o cuota adquirida en cada fecha.
 - b) A cada parte proporcional, se aplicará el porcentaje de incremento correspondiente al período respectivo de generación del incremento de valor.

Artículo 8. Estimación objetiva de la base imponible

1. El valor del terreno en el momento del devengo resultará de lo establecido en las siguientes reglas:

- a) En las transmisiones de terrenos, el valor de estos en el momento del devengo será el que tengan determinado en dicho momento a efectos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

No obstante, cuando el valor catastral no refleje modificaciones de planeamiento aprobadas con posterioridad a la aprobación de la ponencia de valores, se podrá liquidar provisionalmente este impuesto de acuerdo con dicho valor. En estos casos, en la liquidación definitiva se aplicará el valor de los terrenos una vez se haya obtenido conforme a los procedimientos de valoración colectiva que se instruyan, referido a la fecha del devengo. Cuando la fecha del devengo no coincida con la de efectividad de los nuevos valores catastrales, éstos se corregirán aplicando los coeficientes de actualización que correspondan, establecidos al efecto en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

Cuando el terreno, aun siendo de naturaleza urbana en el momento del devengo del impuesto, no tenga fijado valor catastral en dicho momento, el Ayuntamiento podrá practicar la liquidación cuando el referido valor catastral sea determinado, refiriendo dicho valor al momento del devengo.

- b) En la constitución y transmisión de derechos reales de goce limitativos del dominio, el cuadro de porcentajes anuales, contenidos en el apartado 2 de este artículo, se aplicará sobre la parte del valor definido en el apartado anterior que represente, respecto del mismo, el valor de los referidos derechos calculado mediante la aplicación de las normas fijadas a efectos del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
- c) En la constitución o transmisión del derecho a elevar una o más plantas sobre un edificio o terreno, o del derecho de realizar la construcción bajo suelo sin implicar la existencia de un derecho real de superficie, el cuadro de porcentajes anuales, contenidos en el apartado 2, se aplicarán sobre la parte del valor definido en la letra a) anterior que represente, respecto de aquel, el módulo de proporcionalidad fijado en la escritura de transmisión o, en su defecto, el que resulte de establecer la proporción entre la superficie o volumen de las plantas a construir en vuelo o subsuelo y la total superficie o volumen edificados una vez construidas aquéllas.
- d) En los supuestos de expropiaciones forzosas, el cuadro de porcentajes anuales, contenidos en el apartado 2, se aplicarán sobre la parte del justiprecio que corresponda al valor del terreno, salvo que el valor definido en la letra a) anterior fuese inferior, en cuyo caso prevalecerá este último sobre el justiprecio.
- e) En las transmisiones de partes indivisas de terrenos o edificios, su valor será proporcional a la porción o cuota transmitida.
- f) En las transmisiones de pisos o locales en régimen de propiedad horizontal, su valor será el específico del suelo que cada finca o local tuviere determinado en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, y si no lo tuviere todavía determinado su valor se estimará proporcional a la cuota de copropiedad que tengan atribuida en el valor del inmueble y sus elementos comunes.
2. El coeficiente a aplicar sobre el valor del terreno en el momento del devengo será, para cada periodo de degeneración, el máximo actualizado vigente, de acuerdo con el artículo 107.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En el caso de que las Leyes de Presupuestos Generales del Estado, u otra norma dictada al efecto, procedan

a su actualización, se entenderán automáticamente modificados, facultándose al Alcalde para que, mediante resolución, de publicidad a los coeficientes que resulten aplicables.

Período de generación	Coefficiente
Inferior a 1 año.	0,14
1 año.	0,13
2 años.	0,15
3 años.	0,16
4 años.	0,17
5 años.	0,17
6 años.	0,16
7 años.	0,12
8 años.	0,10
9 años.	0,09
10 años.	0,08
11 años.	0,08
12 años.	0,08
13 años.	0,08
14 años.	0,10
15 años.	0,12
16 años.	0,16
17 años.	0,20
18 años.	0,26
19 años.	0,36
Igual o superior a 20 años.	0,45

Artículo 9. Cuota Tributaria

La cuota de este impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible los siguientes tipos de gravamen correspondientes a los diferentes períodos de puesta de manifiesto del incremento del valor de los terrenos.

Incrementos de 0 a 5 años 25%

Incrementos de 5 a 10 años 22%

Incrementos de 10 a 15 años 20%

Incrementos de 15 a 20 años 19%

Artículo 10. Devengo

1. El impuesto se devenga:
 - a) Cuando se transmita la propiedad del terreno, y se a título oneroso o gratuito, entre vivos o por causa de muerte, en la fecha de transmisión.
 - b) Cuando se constituya o transmita cualquier derecho real de goce limitativo del dominio, en la fecha que tenga lugar la constitución o transmisión.
2. A los efectos de lo dispuesto en el apartado anterior se considerará como fecha de la transmisión:

- a) En los actos o contratos entre vivos la del otorgamiento público y, cuando se trate de documentos privado, la de su incorporación o inscripción en un Registro Público o la de su entrega a un funcionario público por razón de su oficio.
- b) En las transmisiones por causa de muerte, la del fallecimiento del causante.

Artículo 11. Nulidad de la transmisión

1. Cuando se declare o reconozca judicial o administrativamente por resolución firme haber tenido lugar la nulidad, rescisión o resolución del acto o contrato determinante de la transmisión del terreno o de la constitución o transmisión del derecho real de goce sobre aquel, el sujeto pasivo tendrá derecho a la devolución del impuesto satisfecho, siempre que dicho acto o contrato no le hubiere producido efectos lucrativos y que reclame la devolución en el plazo de cinco años desde que la resolución quedó firme, entendiéndose que existe efecto lucrativo cuando no se justifique que los interesados deban efectuar las recíprocas devoluciones a que se refiere el artículo 1.295 del Código Civil. Aunque el acto o contrato no haya producido efectos lucrativos, si la rescisión o resolución se declarase por incumplimiento de las obligaciones del sujeto pasivo del impuesto, no habrá lugar a devolución alguna.
2. Si el contrato queda sin efecto por mutuo acuerdo de las partes contratantes, no procederá la devolución del impuesto satisfecho y se considerará como un acto nuevo sujeto a tributación. Como tal mutuo acuerdo se estimará la avenencia en acto de conciliación y el simple allanamiento a la demanda.
3. En los actos o contratos en que medie alguna condición, su calificación se hará con arreglo a las prescripciones contenidas en el Código Civil. Si fuese suspensiva no se liquidará el impuesto hasta que ésta se cumpla. Si la condición fuese resolutoria, se exigirá el impuesto, a reserva de hacer la oportuna devolución según la regla del apartado anterior, cuando la condición se cumpla.

Artículo 12. Régimen de declaración e ingreso

1. El impuesto se exige en régimen de autoliquidación, salvo en los supuestos previstos en el párrafo tercero de la letra a) del apartado 1 del artículo 8 de esta Ordenanza, cuando el Ayuntamiento no pueda conocer el valor catastral correcto que correspondería al terreno en el momento del devengo.
2. En el que caso de que la Administración no facilite, al serle solicitada, la valoración imprescindible para practicar la autoliquidación, el sujeto pasivo deberá presentar la declaración correspondiente para la liquidación del impuesto por parte del Ayuntamiento.
3. Tanto la autoliquidación como, si cabe, la declaración, se han de formalizar según el modelo que el Ayuntamiento ha determinado, donde se contendrán los elementos de la relación tributaria imprescindibles para practicar o comprobar la liquidación correspondiente.
4. Se ha de presentar una autoliquidación o declaración por cada una de las fincas o derechos transferidos, incluso en el caso que se haya formalizado la transmisión en un sólo instrumento, haciendo constar expresamente la referencia catastral.
5. A la autoliquidación o declaración mencionada se adjuntarán los documentos donde consten los actos o contratos que originen la imposición, como también los

justificantes de los elementos tributarios necesarios para practicar la liquidación correspondiente y los que acrediten las exenciones y bonificaciones que se soliciten.

6. La autoliquidación o declaración deberá ser presentada en los siguientes plazos, a contar desde la fecha en que se produzca el devengo del impuesto:
 - a) Cuando se trate de actos ínter vivos, el plazo será de treinta días hábiles.
 - b) Cuando se trate de actos por causa de muerte, el plazo será de seis meses prorrogables hasta un año a solicitud del sujeto pasivo. Para que pueda estimarse la solicitud de prórroga por la Administración Tributaria Municipal, ésta deberá presentarse antes de que finalice el plazo inicial de seis meses.

El ingreso de las cuotas se realizará en los plazos previstos en este apartado en las oficinas municipales o en las entidades bancarias colaboradoras.

7. Los órganos de gestión girarán, si procede, una liquidación complementaria de acuerdo con los datos consignados en la autoliquidación, los documentos que la acompañen y los antecedentes que obren en la Administración.
8. Con independencia de lo dispuesto en el apartado 1 de este artículo, están igualmente obligados a comunicar al Ayuntamiento la realización del hecho imponible en los mismos plazos que los sujetos pasivos:
 - a) En las transmisiones a título lucrativo, siempre que se hayan producido por negocio jurídico entre vivos, el donante o la persona que constituya o transmita el derecho real de que se trate.
 - b) En las transmisiones a título oneroso, el adquirente o la persona a cuyo favor se constituya o transmita el derecho real de que se trate.
9. Asimismo, los Notarios estarán obligados a remitir al Ayuntamiento, dentro de la primera quincena de cada trimestre, relación o índice comprensivo de todos los documentos por ellos autorizados en el trimestre anterior, en los que se contengan hechos, actos o negocios jurídicos que pongan de manifiesto la realización del hecho imponible de este impuesto, con excepción de los actos de última voluntad. También estarán obligados a remitir, dentro del mismo plazo, relación de los documentos privados comprensivos de los mismos hechos, actos o negocios jurídicos, que les hayan sido presentados para conocimiento o legitimación de firmas. En la relación o índice que remitan los notarios al Ayuntamiento, éstos deberán hacer constar la referencia catastral de los bienes inmuebles cuando dicha referencia se corresponda con los que sean objeto de transmisión. Lo prevenido en este apartado se entiende sin perjuicio del deber general de colaboración establecido en la Ley General Tributaria.

Artículo 13. Régimen de notificación e ingreso

1. Los órganos de gestión tributaria correspondientes han de practicar las liquidaciones de este impuesto, si no procede autoliquidación, las cuales se han de notificar al sujeto pasivo, indicándoles los plazos de pago y los recursos procedentes.
2. Las notificaciones se han de practicar en el domicilio señalado en la declaración. No obstante, la notificación se puede entregar en mano, con carácter general, al mandatario portador de la declaración.
3. Cuando se practique la liquidación en base a los datos recibidos por el ente gestor, por un medio diferente de la declaración de los obligados tributarios, se notificará a la dirección conocida por la Administración.

Artículo 14. Inspección y recaudación

La inspección y recaudación de impuesto se realizarán de acuerdo con lo prevenido en la Ley General Tributaria y en las demás leyes del Estado reguladoras de la materia, así como en las disposiciones dictadas para su desarrollo.

Artículo 15. Infracciones y sanciones.

En todo lo relativo a infracciones tributarias y sanciones se aplicará el régimen establecido en el Título IV de la Ley General Tributaria, en las disposiciones que la complementen y desarrollen, así como en la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección.

En particular, se considerará infracción tributaria simple, de acuerdo con lo previsto en el art. 198 de la Ley General Tributaria, la no presentación en plazo de la autoliquidación o declaración tributaria, en los casos de no sujeción por razón de inexistencia de incremento de valor.

Artículo 16. Fecha de aprobación y vigencia.

Esta Ordenanza Fiscal modificada, una vez aprobada definitivamente, entrará en vigor el día de su publicación en el "Boletín Oficial" de la Provincia y, permaneciendo en vigor hasta que se acuerde una modificación de la misma o su derogación. En caso de modificación parcial, los artículos no modificados continuarán vigentes.

Disposición adicional

Las modificaciones producidas por Ley de Presupuestos Generales del Estado u otra norma de rango legal que afecten a cualquier elemento de este impuesto, serán de aplicación automática dentro del ámbito de esta Ordenanza.

Disposición final

PRIMERO.- La presente ordenanza entrará en vigor una vez se publique el texto íntegro y definitivo de la misma y transcurra el plazo de quince días hábiles desde el día siguiente al de su publicación en el boletín Oficial de la Provincia, conforme establecen los artículos 70.2 t 65.2 de la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local, permaneciendo en vigor hasta su derogación expresa.”

SEGUNDO.- De conformidad a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, someter el Texto de la modificación de la Ordenanza objeto de aprobación inicial, a información pública, por un plazo mínimo de treinta días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de los correspondientes Anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Puerto del Rosario y página web municipal www.puertodelrosario.org (último que se inserte), para que los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En el caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional

TERCERO.- Publicar Anuncio relativo al presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de las Palmas, Tablón de Anuncios y página web del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, dando traslado del presente acuerdo a la Concejalía de Economía y Hacienda, Departamentos de Secretaría, Intervención y Tesorería/Recaudación, así como a cuantos aparezcan como interesados en el expediente para su conocimiento y efectos oportunos.

9.- SOLICITUD A LA CONSEJERÍA DE TURISMO, INDUSTRIA Y COMERCIO DE CANARIAS PARA LA SUPRESIÓN DE TARIFAS DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO EN AUTOTAXI PARA LA APLICACIÓN DE LAS TARIFAS AUTORIZADAS PARA LOS SERVICIOS INTERURBANOS, FIJADA ACTUALMENTE POR LA ORDEN DE 2 DE MARZO DE 2012. (Expediente 22/8691F)

Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta a los asistentes al Pleno, del expediente por el que se propone “Solicitar a la Consejería de Turismo, Industria y Comercio de Canarias para la supresión de tarifas del servicio público de transporte urbano en autotaxi para la aplicación de las tarifas autorizadas para los servicios interurbanos, fijada actualmente por la Orden de 2 de marzo de 2012”, así como del Dictamen de la Comisión Informativa General de Asuntos Plenarios de fecha 21 de septiembre de 2022, por el que se informa favorablemente el expediente, indicando que se trata de solicitar del Gobierno de Canarias, un pronunciamiento sobre la aplicación de las tarifas interurbanas del taxi en todo el Municipio.

A continuación interviene el Portavoz del Grupo Popular D. Ignacio Solana Rodríguez, quien anuncia su voto favorable a la propuesta puesto que conoce el hartazgo del sector del taxi respecto a la revisión de las tarifas sin que se haya convocado la mesa sectorial del taxi, que viene atravesando una situación bastante precaria, entendiéndose que resulta de recibo que se actualicen las tarifas del taxi sin que se haya puesto sobre la mesa el informe que se solicitó para determinar la posible creación de nuevas licencias, como tampoco se ha firmado el nuevo convenio sobre el taxi compartido, ni atendido a otras demandas de dicho sector.

La Portavoz del Grupo Mixto D^a Águeda Montelongo González indica que Puerto del Rosario se ha transformado considerablemente en estos últimos diez años por lo que tendríamos que ver si La Hondura o Playa Blanca deben considerarse integrados en el núcleo urbano o si el recorrido a estos barrios debe entenderse como interurbano, recordando que cuando comenzó la reciente guerra en Ucrania, en tres meses se han incrementado todos los precios, por lo que después de casi un año de crisis se está atendiendo a una demanda que el sector venía reclamando desde hace bastante tiempo, puntualizando que el combustible es uno de los costes que más afecta al servicio, siguiendo como asignatura pendiente la creación de la mesa del taxi.

Seguidamente interviene la Portavoz del Grupo de CC D^a María Franco Medina, quien anuncia igualmente su voto favorable al entender que responde a una petición del sector, echando de menos el estudio socio económico que se iba a encargar para determinar la posible ampliación del número de licencias, sin que se haya convocado la mesa del transporte, que considera como una herramienta bastante útil para buscar soluciones a los problemas y demandas del sector del taxi.

La Concejala del Grupo Mixto D^a M^a de los Ángeles Marichal Cerdeña manifiesta que va a votar a favor de la propuesta por las razones ya expuestas, si bien le gustaría saber, dado que el Concejal del área no se encuentra presente, si antes de tramitar esta iniciativa, la mayoría de gobierno se ha sentado con el sector del taxi para conocer su parecer al respecto o si se trata de una ocurrencia, teniendo en cuenta que el trato que se le ha dado al sector no es el adecuado y no se les ha tenido en cuenta para nada, por lo que le gustaría saber qué actuaciones ha realizado este grupo de gobierno respecto a las demandas del sector.

La Concejala del Grupo Mixto D^a Lilian Concepción Álvarez indica a continuación, que estando de acuerdo con que se debe subir la tarifa, considera que esta no es la mejor manera de hacerlo, aplicando las tarifas interurbanas, puesto que supondría aplicar un precio abusivo en los recorridos urbanos del taxi si se aplica en todo el municipio las tarifas interurbanas, anunciando por tanto su voto en contra a la aprobación de la propuesta.

La Concejala del Grupo Mixto D^a Peña Armas Hernández señala que va a votar a favor de este expediente por considerarlo de justicia, entendiendo que se debe mostrar el apoyo al sector e ir de la mano para la resolución de los problemas que les afectan, tanto a este como a cualquier otro sector, aclarando que por parte de la mayoría de gobierno sí se han mantenido reuniones con el sector del taxi.

El Sr. Alcalde Presidente señala que la posible creación de nuevas licencias de taxi no tiene que ver con el expediente que se trae al Pleno, recordando que el Plan del Cabildo, en el que se recogía el estudio socioeconómico del sector del taxi a nivel insular vence el próximo 31 de diciembre de 2022, precisando que el informe socioeconómico específico del municipio que se encargó por el Ayuntamiento lo tenemos desde hace unos diez días y se está valorando su contenido con la empresa que lo redactó, que es la misma que realizó el estudio socioeconómico del Cabildo Insular, aclarando que en cuanto a la mesa del taxi, la regulación de la misma se encuentra en trámite de consulta previa ciudadana.

Igualmente manifiesta que independientemente de las consideraciones sobre la modificación de las tarifas, en el informe ya se refleja la ausencia de un casco urbano continuo, aclarando que otros municipios como Pájara o La Oliva ya han implantado este mismo modelo de aplicación de las tarifas interurbanas, recordando que de lo que se trata es de solicitar el correspondiente dictamen del Gobierno de Canarias sobre la aplicación de estas tarifas interurbanas en todo el municipio.

De otro lado recuerda que según el Plan de movilidad y estudio socioeconómico del Cabildo, en Puerto del Rosario se podrían crear hasta nueve nuevas licencias que beneficiarían a los usuarios, siendo consciente de que la asociación mayoritaria del sector ha cambiado recientemente de dirección y se debe mantener un contacto estrecho con ellos.

Nuevamente interviene la Portavoz del Grupo Mixto D^a Águeda Montelongo González, quien considera que hay determinadas cosas que no se pueden quedar en el aire puesto que la Concejala D^a Lilian Concepción parece que se está dirigiendo al Presidente de Iberdrola y no a un sector como el del taxi, que tienen que pagar su alimentación, su hipoteca y todos los costes que lleva la prestación del servicio, sin que se hayan modificado las tarifas en los últimos diez años, y en tal sentido solo hay que ver que el Gobierno ha tenido que subvencionar el combustible, no compartiendo la oposición de la Sra. Concepción puesto que de lo que se trata es de adaptar las tarifas a las circunstancias actuales.

El Portavoz del Grupo Popular D. Ignacio Solana Rodríguez considera que es estrictamente necesario que se regularice el sector del taxi puesto que a estos pequeños autónomos les ha subido el coste de la vida como a todos y básicamente el combustible necesario para la prestación de su actividad, por lo que no cabe todo en un discurso populista, apuntando con respecto al estudio del taxi, que si el Ayuntamiento dispone de ese informe se les debería dar traslado del mismo a los grupos de la oposición y a los representantes del sector.

Finalmente interviene la Concejala de movilidad y miembro del Grupo Mixto D^a Lilian Concepción Álvarez, quien precisa que lo primero que dijo en su intervención es que había que incrementar las tarifas del taxi, pero de ahí a aplicar las tarifas interurbanas a todo el Municipio, si puede considerarse abusivo dado la necesidad de muchos ciudadanos de utilizar con asiduidad este servicio público, cuyo precio se va a ver incrementado de forma muy significativa, sin que se la pueda tachar de populista puesto que lo único que defiende es el interés general.

No produciéndose ninguna otra intervención se somete el expediente a votación, resultando aprobado por 16 votos a favor (PSOE, CC, PP y los Concejales y Concejales del Grupo Mixto: D^a Águeda Montelongo González, D. Manuel Travieso Darías, D. José Juan Herrera Martel, D^{ña}. María de la Peña Armas Hernández, D^{ña}. Sonia Álamo Sánchez y D^a María de los Ángeles Marichal Cerdeña), 1 abstención (el concejal del Grupo Mixto D. David Perdomo Guerra), 2 votos en contra (los Concejales del Grupo Mixto D^{ña}. Lilian Concepción Álvarez y D. Eduardo Tarquis Rodríguez), lo que supera la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adoptándose el siguiente acuerdo:

Primero.- Solicitar a la Consejería de Turismo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias la supresión de las tarifas del servicio público de transporte urbano en auto-taxis, aplicándose exclusivamente las tarifas autorizadas para los servicios interurbanos de transporte discrecional de viajeros en vehículos de autotaxis, fijada actualmente la Orden de 2 de marzo de 2012, por la que se aprueba la modificación de las tarifas urbanas de auto-taxis, para su aplicación en el municipio de Puerto del Rosario.

Segundo.- Notificar la presente resolución a Consejería de Turismo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias del Gobierno de Canarias y a la Concejalía de Transportes para su conocimiento y efectos oportunos.

10.- APROBACIÓN DE LAS LÍNEAS FUNDAMENTALES DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2023. (Expediente 22/8686W)

Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta a los asistentes al Pleno, del expediente relativo a la “Aprobación de las líneas Fundamentales del Presupuesto para el ejercicio 2023”, así como del Dictamen de la Comisión Informativa General de Asuntos Plenarios de fecha 21 de septiembre de 2022, por el que se informa favorablemente el expediente, cediendo la palabra para su exposición al Concejal Delegado de Economía y Hacienda D. Juan Manuel Verdugo Muñoz, quien señala que el documento recoge una memoria de la Alcaldía sobre las líneas fundamentales para el Presupuesto 2023, dentro del marco presupuestario 2023-2025,

señalando que se trata de un documento inicial y cauteloso, pendiente de que se trasladen las distintas propuestas de gasto, incrementando el Presupuesto respecto del actualmente vigente en un porcentaje ligeramente inferior al del ejercicio 2022, previendo unos 43 millones de euros de ingresos como punto de partida prudente y unos 40 millones de euros en gastos, con un superavit de unos 3 millones de euros.

Seguidamente interviene la Concejala de CC D^a Nuria Cabrera Méndez, quien señala que su grupo va a votar en contra de las líneas fundamentales del próximo presupuesto teniendo en cuenta que los gastos corrientes se aumentan en un 21 %, mientras que las inversiones se reducen en un 41 %, voto en contra al que se suma el concejal del Grupo Popular D. Fernando Enseñat Bueno al considerar que se desploma el Capítulo de inversiones por la incapacidad de ejecución, considerando que se está produciendo una parálisis en la ejecución de las obras sin que siquiera se sea capaz por la mayoría de gobierno de ejecutar los gastos corrientes, teniendo en cuenta además que el presupuesto del próximo ejercicio lo iniciará la actual mayoría pero lo ejecutará la próxima Corporación, esperando que no se vea condicionada por ello sin que se haya contado con la oposición, por lo que no ha habido capacidad de negociación en este caso, como sí lo reconoció al Concejal Delegado de Economía y Hacienda en el tema de la aprobación inicial de la Ordenanza de la Plusvalía.

La Concejala del Grupo Mixto D^a María de los Ángeles Marichal Cerdeña anuncia su voto en contra al considerar que estamos en un municipio que se encuentra patas arriba, con los parques cerrados, señalando que al día de hoy más del 44 % del Presupuesto sigue sin ejecutarse, aumentando las líneas del Presupuesto gastos en las áreas de Cultura o Festejos y en otras áreas que no responden a las necesidades reales del municipio.

La Portavoz del Grupo Mixto D^a Águeda Montelongo González indica a continuación que nos encontramos ante el último Presupuesto de la legislatura y debería ser un reflejo de lo que se ha hecho y de lo que queda pendiente por hacer para poder abordarlo en el próximo ejercicio, apuntando que se reduce significativamente el dinero destinado a inversiones, casi en un 45 %, teniendo en cuenta que la inversión supone el fomento de la economía, preguntando si se va a dar respuesta a las necesidades de los vecinos en temas que no se han solucionado, como es el caso de la situación de la perrera municipal, los parques infantiles que siguen cerrados o el retraso en la concesión de licencias urbanística, preguntando si este presupuesto resuelve las colas existentes en las peticiones de ayuda, entendiéndose que estas líneas del Presupuesto para el próximo ejercicio no resuelven las necesidades del municipio.

Asimismo manifiesta que no le parece acertado un presupuesto en el que se subvenciona todo, considerando que se deberían hacer actuaciones transversales en las que se escuche a los vecinos y a los diversos sectores y organizaciones existentes en el municipio, criticando que se aumente el gasto corriente y se reduzcan las inversiones, anunciando su voto en contra puesto que con el documento que se presenta no se consigue una capital como la que todos merecemos.

El Concejal Delegado de Economía y Hacienda D. Juan Manuel Verdugo señala que el documento de las líneas fundamentales del Presupuesto es un documento fundamentalmente técnico en el que se hace una previsión respecto de los previsibles ingresos y gastos, teniendo en cuenta que la inflación afecta a los servicios contratados y no solo a los vecinos, apuntando que en cualquier momento se pueden implementar las inversiones mediante expedientes de

modificaciones de crédito, precisando que todos los servicios que presta el Ayuntamiento son gastos corrientes, reiterando que se trata de un documento inicial que establece las líneas orientadoras del presupuesto y que evidentemente se puede mejorar, solicitando a los distintos grupos su voto favorable o en su caso su abstención, tendiendo la mano a los grupos de la oposición en el proceso de elaboración del Presupuesto, sin que este documento tenga por qué condicionar a la próxima mayoría de gobierno, esperando que el Presupuesto para el próximo ejercicio se apruebe en plazo y si no se prorrogará el de 2022.

Finalmente D. Juan Manuel Verdugo Muñoz precisa que no se trata de aprobar un Presupuesto para quienes están actualmente gobernando sino para los vecinos de Puerto del Rosario.

Nuevamente interviene D. Fernando Enseñat Bueno, quien señala que no cabe duda que el capítulo de inversiones se reduce y si el incremento de los gastos corrientes en un 20,54% se debe a la inflación, le recuerda al Sr. Verdugo que la misma se sitúa actualmente en un 9,5%, por lo que no se explica el motivo por el que se aumenta el gasto corriente de esta manera, considerando que lo difícil es planificar y ejecutar qué es lo que no se sabe hacer por parte de la mayoría de gobierno, recordándole que llevamos 3 presupuestos aprobados en esta legislatura en los que no se ha tenido en cuenta las enmiendas presentadas por los grupos de la oposición.

No produciéndose ninguna otra intervención se somete el expediente a votación, resultando rechazado por 10 votos en contra (CC, PP y los Concejales y Concejales del Grupo Mixto: D^a Águeda Montelongo González, D. Manuel Travieso Darías, D^a María de los Ángeles Marichal Cerdeña y D. José Juan Herrera Martel), 9 votos a favor (PSOE y los Concejales del Grupo Mixto D. David Perdomo Guerra, D^{ña}. María de la Peña Armas Hernández, D^{ña}. Sonia Álamo Sánchez, D^{ña}. Lilian Concepción Álvarez y D. Eduardo Tarquis Rodríguez), y ninguna abstención, lo que supera la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

11.- MOCIÓN DE GRUPO DE COALICIÓN CANARIA RELATIVA A LA SITUACIÓN DE DEJADEZ DEL BARRIO DEL CHARCO.

Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta a los asistentes al Pleno de la Moción presentada por D^a María Franco Medina, Portavoz del Grupo de Coalición Canaria, con registro de entrada nº 23.539 de fecha 20 de septiembre de 2022, relativa a la situación de dejadez del barrio del Charco, cediéndole la palabra para su exposición a la Portavoz proponente y siendo el texto de la misma el siguiente:

“María Franco Medina, portavoz del grupo de Coalición Canaria en el Ayuntamiento de Puerto del Rosario, de acuerdo con la normativa de aplicación, comparece y en representación del grupo municipal de Coalición Canaria presenta la siguiente moción al Pleno del Ayuntamiento de Puerto del Rosario relativa a la situación de dejadez del barrio del Charco.

En el Pleno del pasado mes de septiembre de 2021 Coalición Canaria llevó al Pleno del Ayuntamiento una iniciativa relativa a la incapacidad del ayuntamiento para poner en marcha actuaciones para mejorar la imagen y el desarrollo del barrio de El Charco. Y poco ha cambiado la situación de este barrio un año después.

*En lo que respecta al **Centro Polivalente del Charco**, el concejal del área David Perdomo comentaba en el pleno de 27 de septiembre de 2021 que “...se han iniciado los trámites para impartir estos cursos, apuntando que se está trabajando en el proyecto de implantación de una Universidad Popular y que se están llevando a cabo los trámites para ello...”*

Pero un año después no se ha sacado la licitación o herramienta administrativa correspondiente para poner en funcionamiento el centro. Así, no sólo se ha perdido el curso 2021-2022 sino que tampoco los vecinos podrán acceder a actividades en 2022-2023, todo por incapacidad de gestión de deja a la ciudadanía sin actividades durante dos años consecutivos.

*Pero si seguimos mirando acuerdos de este grupo de gobierno, en esta ocasión en lo relativo a **los Hornos del Charco**, recordar que el 26 de marzo de 2021 se aprobaba por este pleno la suscripción de un convenio con la Asociación Fuertegourmet para, según el objeto del mismo, cederles el derecho a utilizar el espacio físico del local para desarrollar un laboratorio gastronómico. Tanto fue la apuesta por esta actividad, que en noviembre del mismo año se aprueba una adenda a ese convenio para una subvención nominada a dicha asociación por valor de 12.000€ con una partida de unos 42.000€ para el Mercado Gastronómico.*

Además, el concejal Herrera afirmaba en el pleno de 27 de octubre del mismo año “...que Igualmente señala que la obra de los Hornos de Cal del Charco ya se han finalizado y están en marcha y se va a sacar la licitación la parte museística...”

Ha pasado, también, un año de estas declaraciones y no se ha visto movimiento alguno según los acuerdos aprobados en pleno. Es más, vemos como esos Hornos se encuentran en un estado de abandono, más sucio y en ruinas que nunca.

Nos obstante, nos alegramos que hayan elegido esta zona para el Simposio de Escultura que se celebrará recientemente. Será una manera no sólo de dinamizar el barrio, sino que servirá para que por fin se limpie y acondicione la zona que, aunque sea para la celebración de este evento, no quede en una actuación de limpieza puntual para este acto.

*Otra área de esparcimiento olvidado es el barrio es la **Gavia de los Hormiga**. Hemos venido denunciando el estado de abandono de este parque, con baldosas levantadas y una jardinería descuidada lo que lo hace poco llamativo para su disfrute. Sólo sabemos que se debe de estar usando uno de los espacios, según convenio aprobado por el pleno de 27 de julio de 2020, para la Comisión Española de Ayuda al Refugiado.*

Si están haciendo uso de ese espacio, nos queda pena que los exteriores del mismo se encuentre en este estado.

Entre las propuestas que se han venido presentando por este grupo para mejorar la imagen de El Charco se han venido proponiendo diversas actuaciones, y entre ellas se han mencionado diversos proyectos para La Gavia de los Hormigas presentada por colectivos e incluso particulares. Pero parece que ni se han mirado, ni se han tenido en cuenta.

En octubre del año pasado nos rechazaron una moción en la que se proponía “...Que el Ayuntamiento haga todos los esfuerzos económicos y administrativos a fin de mejorar las instalaciones del barrio del Barrio del Charco así como que ponga los medios para la dinamización comercial, cultural y formativa del mismo” y “Que en el presupuesto de 2022 el Ayuntamiento habilite una partida especial para la consecución de este fin.”

Desde el grupo de Coalición Canaria seguimos apostando por mejorar el Barrio de El Charco, por lo que seguiremos siendo propositivos e insistiremos con este tipo de iniciativas.

Por todo ello elevamos al Pleno la siguiente moción para su debate y aprobación si procede:

- 1. Que el Ayuntamiento inicie de inmediato los trámites correspondientes para la licitación de la oferta formativa para el Centro Polivalente de El Charco, e intentar poner en marcha el centro a la mayor brevedad.*
- 2. Que el Ayuntamiento lleve a cabo los convenios aprobados para actuaciones en las instalaciones de los Hornos del Charco.*
- 3. Que en el presupuesto de 2023 el Ayuntamiento habilite una partida especial para mejorar instalaciones deportivas, mejora de limpieza y dinamización comercial, cultural y formativa del barrio del Barrio del Charco.*

Puerto del Rosario, a 14 de septiembre de 2022,

*En representación del Grupo de CC
en el Ayuntamiento de Puerto del Rosario”*

A continuación interviene el Concejal Delegado de Pueblos y Barrios D. David Perdomo Guerra, quien señala que la mayoría de gobierno va a aprobar la Moción, si bien precisa que siendo cierto que no se ha implantado la Universidad Popular, las actividades que serían propias de la misma se vienen desarrollando en el Centro Polivalente del Charco, considerando un poco contradictorio que por una parte nos alegremos de la dinamización cultural, de talleres de formación y que luego se ponga en duda la impartición de actividades, teniendo en cuenta que hay cuestiones sobre las que ya venimos trabajando a los que se alude en los puntos nº 1 y 3 de la Moción.

El Concejal del Grupo Popular D. Fernando Enseñat Bueno anuncia el voto favorable de su grupo a la Moción, teniendo en cuenta que el abandono del barrio del Charco es un tema recurrente, alegrándose que se vote favorablemente, si bien precisa que en muchas ocasiones se ha votado a favor de propuestas presentadas por los grupos de la oposición y luego no se hace nada, firmándose Convenios que luego no se cumplen, poniendo de relieve el abandono de algunas calles del barrio como la Pesca, Pizarro y Juan Rejón, que estuvieron durante semanas sin asfaltar y finalmente se vino a ejecutar tras los diversos requerimientos que le efectuó el Grupo Popular, poniendo como muestra del estado de abandono la situación del asfaltado de las calles Díaz Trayter y Almirante Lallemand o la falta de mantenimiento de la piscina del Charco o de la tarima existente en la zona, que brilla por su ausencia, presentando el barrio un estado de suciedad general sin que se hayan atendido a las necesidades de dinamización comercial, y sin que tampoco se haya hecho nada sobre la situación de la central de Las Salinas.

La Portavoz del Grupo de CC D^a María Franco Medina pregunta sobre el Convenio que se firmó con Fuertegourmet, indicando la Concejala Delegada de Turismo D^a Sonia Álamo Sánchez que se han mantenido reuniones con la Asociación, si bien no se han podido realizar los talleres previstos hasta que no se dote del mobiliario a las instalaciones de los Hornos del Charco, aclarando la Concejala Delegada de Parques y Zonas Verdes D^a Lilian Concepción Álvarez que con respecto a la Gavia de los Hormiga contamos con un contrato de mantenimiento de zonas verdes que se presta únicamente con 15 operarios y que deben

atender a más de 3.500 palmeras existentes en el Municipio, al mismo tiempo que adelanta que se está elaborando un proyecto para convertir la Gavia de los hornos en un parque intergeneracional.

D^a María Franco Medina indica a continuación que la Moción presentada por su grupo, al menos ha servido para que se haga algo al día siguiente de presentarla, como ya ha ocurrido en otras ocasiones, mostrando su satisfacción por el hecho de que se esté trabajando con el tema de los Hornos del Charco, pero lo cierto es que la mayoría de gobierno sigue llegando tarde como siempre, puesto que el Convenio con la Asociación Fuertegourmet se firmó hace más de un año, aclarando finalmente D^a Sonia Álamo Sánchez que con respecto a los Hornos del Charco se está pendiente de la conexión eléctrica por parte de Endesa desde junio de este año, cuestión que no depende del Ayuntamiento, produciéndose algunos retrasos como ya nos ha ocurrido en varias ocasiones con anterioridad, en los que se tarda hasta 9 meses para que Endesa realice la correspondiente conexión eléctrica.

No produciéndose ninguna otra intervención, por el Sr. Alcalde se somete a votación la moción de referencia, resultando aprobada por la unanimidad de los asistentes a la sesión, lo que supera la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adoptándose el siguiente acuerdo:

1. Que el Ayuntamiento inicie de inmediato los trámites correspondientes para la licitación de la oferta formativa para el Centro Polivalente de El Charco, e intentar poner en marcha el centro a la mayor brevedad.

2. Que el Ayuntamiento lleve a cabo los convenios aprobados para actuaciones en las instalaciones de los Hornos del Charco.

3. Que en el presupuesto de 2023 el Ayuntamiento habilite una partida especial para mejorar instalaciones deportivas, mejora de limpieza y dinamización comercial, cultural y formativa del barrio del Barrio del Charco.

12.- MOCIÓN DE GRUPO DE COALICIÓN CANARIA RELATIVA AL ESTADO DE EJECUCIÓN DE LAS GRANDES OBRAS EN PUERTO DEL ROSARIO.

Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta a los asistentes al Pleno de la Moción presentada por D^a María Franco Medina, Portavoz del Grupo de Coalición Canaria, con registro de entrada nº 23.539 de fecha 20 de septiembre de 2022, relativa al estado de ejecución de las grandes obras en Puerto del Rosario, cediéndole la palabra para su exposición a la Portavoz proponente y siendo el texto de la misma el siguiente:

“María Franco Medina, portavoz del grupo de Coalición Canaria en el Ayuntamiento de Puerto del Rosario, de acuerdo con la normativa de aplicación, comparece y en representación del grupo municipal de Coalición Canaria presenta la siguiente moción al Pleno del Ayuntamiento de Puerto del Rosario relativa al estado ejecución de las grandes obras en Puerto del Rosario

Exposición de Motivos

La mayoría de gobierno del Ayuntamiento de Puerto del Rosario ha contado en los dos últimos

ejercicios con los mayores presupuestos jamás gestionados por ningún gobierno de este municipio, pudiendo alcanzar una cifra de gasto en torno a los 90 millones de euros anuales, sumando presupuestos iniciales e incorporaciones de remanentes.

En declaraciones a los medios de comunicación este grupo de gobierno se comprometió a la ejecución de grandes obras que iban a cambiar la fisonomía de la capital y del municipio. Hablamos de intervenciones con consignaciones económicas muy importantes como las siguientes:

- 1. Ejecución de las obras de acondicionamiento del Paseo Marítimo de Puerto del Rosario. 2.683.313,70€. Fecha de adjudicación 02/09/2020.*
- 2. Ejecución de las obras de la Avenida-bulevar de la calle Primero de Mayo. 2.923.963,63. Fecha de adjudicación 06/10/2021.*
- 3. Suministro, reforma, accesibilidad y ejecución de parques infantiles públicos del Municipio de Puerto del Rosario. 3.516.522,36€. Fecha de adjudicación 16/11/2021.*
- 4. Reforma y accesibilidad del parque Las Américas y reforma y accesibilidad del Parque avenida Reyes de España. 936.115,40€. Adjudicado 30/12/2021.*
- 5. Parque Urbano de Puerto del Rosario. Rueda de prensa de presentación 12/03/2021.*

Todas estas actuaciones podrían, de realizarse, dar un cambio sustancial a la ciudad de Puerto del Rosario. El montante de las ya adjudicadas ronda los 10 millones de euros y la ejecución del pulmón verde podría ascender a varias decenas de millones más. La realidad es que el grupo de gobierno ha sido incapaz de concluir o en la mayoría de los casos comenzar las obras por una manifiesta incapacidad en la ejecución de estas grandes actuaciones. Este gobierno se mueve muy bien en las obras que se adjudican mediante contratos menores y en aquellas en las que no existe dificultad alguna en su tramitación como las obras de reasfaltado. En todas aquellas que implican dificultades ya sea con la propiedad de los suelos, el planeamiento urbanístico o la propia ejecución de las obras quedan empantanadas sine die tal y como ocurre con las anteriormente mencionadas.

Hay que resaltar con respecto a estos proyectos que alguno de ellos cuentan con financiación del Gobierno de Canarias a través de la consejería de Turismo como es el caso de la Avenida-boulevard de la calle primero de Mayo con una aportación de 1 millón doscientos mil euros para el ejercicio 2022 y que se van a perder por falta de ejecución.

Es destacable también como el grupo de gobierno transmite a los ciudadanos una realidad de las grandes obras totalmente engañosa. En la rueda de prensa celebrada el 12 de marzo de 2021 sobre el desarrollo del proyecto de "Pulmón Verde", el Sr. Alcalde y el Sr. Concejala de Urbanismo D. Javier Fernández Ledo dieron unos plazos de ejecución de proyecto y comienzo de las obras totalmente inexactos creando falsas expectativas a los ciudadanos y dando con el paso del tiempo una imagen de pésimos gestores.

Por todo ello es por lo que planteamos al pleno la siguiente moción para su discusión y aprobación si procede:

- 1. Que el grupo de gobierno proceda a la mayor urgencia a dar un impulso a las obras anteriormente mencionadas con el fin de cumplir las promesas que han hecho ante los ciudadanos de Puerto del Rosario.*
- 2. Que en el siguiente pleno ordinario la Concejala de Obras dé cuenta del estado de ejecución de las obras y que plazos se tiene fijado para el final de las mismas.*

En Puerto del Rosario, a 20 de septiembre de 2022

*María Franco Medina,
Portavoz del Grupo Municipal de Coalición Canaria”*

A continuación interviene la Concejala Delegada de Obras D^a Peña Armas Hernández quien anuncia el apoyo de la mayoría de gobierno a la Moción, señalando que es la primera interesada en que todas las obras programadas se ejecuten, dando cuenta de las diversas gestiones que se han realizado desde la Concejalía de Obras en los siguientes términos:

CONTRATO DE “EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DEL PASEO MARÍTIMO DE PUERTO DEL ROSARIO. PLAYA BLANCA

- Mediante Resolución número 2825 de fecha 22 de junio de 2022 de la Concejala Delegada de contratación se acuerda resolver definitivamente el contrato denominado ACONDICIONAMIENTO DEL PASEO MARÍTIMO DE PUERTO DEL ROSARIO. PLAYA BLANCA con la UTE PASEO PLAYA BLANCA de acuerdo a lo previsto en el artículo 211.1 apartado g) de la LCSP por imposibilidad de ejecutar la prestación en los términos inicialmente pactados ya que no es posible la modificación del contrato de acuerdo a la propuesta del contratista conforme a los artículos 204 y 205 del mismo texto legal, y se acuerda se proceda a la modificación del proyecto de ejecución de las obras pendientes de realizar de conformidad con los principios de eficacia, austeridad y eficiencia de manera que no se produzca un detrimento en las obras ya ejecutadas.
- Se deberá iniciar expediente de la licitación de las obra pendientes de ejecución de acuerdo al artículo 213.6 de la LCSP, una vez se tenga la liquidación de las obras ya ejecutadas y el nuevo proyecto.
- Según informe de la dirección facultativa, de fecha 1 de junio de 2022 la obra solo estaría pendiente de ejecutar el pavimento de piedra natural, es por lo que queda justificada la necesidad.
- Con fecha 5 de septiembre de 2022 se publica en la Plataforma de Contratación del Sector Público la licitación de **PAVIMENTACIÓN DEL PASEO MARÍTIMO DE PUERTO DEL ROSARIO DE PLAYA BLANCA por importe de 922.315,52€, más el IGIC que asciende 64.562,09€, lo que hace un total de 986.877,6 €, por un plazo de 20 días naturales, finalizando el mismo hoy 26 de de septiembre de 2022.**

El plazo de ejecución de las obras es de 6 meses.

CONTRATO DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LA AVENIDA-BULEVAR EN LA CALLE PRIMERO DE MAYO (Tramo entre el Cruce de la C/ León y Castillo hasta Rotonda del Centro de Salud) E INSTALACIONES Y SOTERRAMIENTO DE LÍNEAS PARA LA AVENIDA- BULEVAR PRIMERO DE MAYO”

- Que con fecha 30 de Septiembre de 2021 y mediante Resolución 2021004730 de la Concejala de Contratación se adjudica a la entidad UTE AVENIDA BULEVAR PRIMERO DE MAYO, C.I.F. U67634444 el contrato denominado “EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LA AVENIDA-BULEVAR EN LA CALLE PRIMERO DE MAYO (Tramo entre el Cruce de la C/ León y Castillo hasta Rotonda del Centro de Salud) E INSTALACIONES Y SOTERRAMIENTO DE LÍNEAS PARA LA AVENIDA- BULEVAR PRIMERO DE

MAYO “ por un importe de 2.097.066,72 €, más el 7% de IGIC que asciende a 146.794,67 €, lo que hacen un total de 2.243.861,39 €.

- La formalización del contrato tiene lugar el 18 de noviembre del año 2021 y en el acta de replanteo se firma con fecha 26 de noviembre de 2021 y la finalización de la misma, según consta en la misma está previsto para el 18 de enero de 2023.
- Actualmente existen algunas diferencias entre las direcciones facultativas y la UTE contratista, y se está a la espera de un informe que valore la ejecución de las obras, y evalúe las diferencias existentes.

CONTRATO DE LA REFORMA Y ACCESIBILIDAD DEL PARQUE LAS AMERICAS Y REFORMA Y ACCESIBILIDAD DEL PARQUE AVENIDA REYES DE ESPAÑA”,

- Según resolución número 6251, de fecha 30 de diciembre de 2021 se adjudica a la entidad OBRAS PUBLICAS CANARIAS, S.L., con NIF B76140953 el contrato denominado “**REFORMA Y ACCESIBILIDAD DEL PARQUE LAS AMERICAS Y REFORMA Y ACCESIBILIDAD DEL PARQUE AVENIDA REYES DE ESPAÑA**”, por un importe de 926754,25€ más el 7% de IGIC que asciende a 64872,80€, lo que hace un total de 991627,04€.
- El acta de comprobación del replanteo se firma el 2 de febrero de 2022 y la fecha de finalización en agosto de 2022.
- **Con fecha 1 de agosto de 2022 se aprueba prórroga de dicha obra hasta el 3 de noviembre de 2022, por parte de la Concejala de obras .**

SUMINISTRO, REFORMA, ACCESIBILIDAD Y EJECUCIÓN DE PARQUES INFANTILES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO DEL ROSARIO CON ACCESIBILIDAD UNIVERSAL E INCLUSIVA POR LOTES

LOTE 1:

- Con fecha 16 de noviembre de 2021 se adjudica a la entidad SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.L. con CIF B47037577, el Lote 1 del contrato denominado “SUMINISTRO, REFORMA, ACCESIBILIDAD Y EJECUCIÓN DE PARQUES INFANTILES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO DEL ROSARIO CON ACCESIBILIDAD UNIVERSAL E INCLUSIVA” por importe de 1.726.839,92€, más el 7% de IGIC 120.878,79€, que asciende a 1.847.718,7€.
- El 13 de diciembre de 2021 se firma contrato para este LOTE 1 y se establece la duración del mismo en 10 meses, contados a partir del día siguiente de la firma. **Actualmente están en ejecución en plazo.**

LOTE2:

- Con fecha 16 de noviembre de 2021 se adjudica a la Entidad ACCIONA MEDIO AMBIENTE, S.A. con CIF A46609541, el Lote 2 del contrato denominado “SUMINISTRO, REFORMA, ACCESIBILIDAD Y EJECUCIÓN DE PARQUES INFANTILES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO DEL ROSARIO CON ACCESIBILIDAD UNIVERSAL E INCLUSIVA” por importe de 1.114.834,45€, más el 7% de IGIC 78.038,41€, que asciende a 1.192.872,86€.
- El 14 de diciembre de 2021 se firma contrato para este LOTE 2 y se establece la duración del mismo en 10 meses, contados a partir del día siguiente de la firma. **Actualmente están en ejecución en plazo.**

PARQUE URBANO DE PUERTO DEL ROSARIO

Actualmente no existe en contratación la documentación necesaria para iniciar proceso de licitación de este expediente.

Seguidamente interviene la Concejala del Grupo Popular D^a Clara Peña Pérez, quien anuncia igualmente el apoyo de su grupo a la aprobación de la Moción, que pone de manifiesto los graves problemas de los proyectos que se vienen ejecutando en Puerto del Rosario, al entender que no responden a un modelo de ciudad, destacando la falta de ejecución conforme a los programas previstos en el Plan General, entendiéndose que es imposible acabar estas obras sin conocer las deficiencias que presentan los proyectos de ejecución.

Igualmente señala que faltaría información acerca de las obras que se encuentran paralizadas en el antiguo solar de Disa y en cuyo proyecto no se incluyó un análisis de la posible toxicidad de los terrenos, como tampoco se ha dado información sobre las obras del mercado municipal, pareciéndole curioso que se tenga que incluir modificaciones presupuestarias con la inclusión de 40.000 € para una obra que ni siquiera se ha ejecutado, criticando que en las calles con cota cero no se haya previsto la red de alcantarillado.

En estos momentos, cuando son las diecinueve horas y treinta y cinco minutos se ausentan de la sesión el Portavoz del Grupo Socialista D. Juan Manuel Verdugo Muñoz y la Concejala del Grupo Mixto D^a Lilian Concepción Álvarez.

Continua manifestando D^a Clara Peña Pérez que se han presentado problemas con los badenes existentes en algunas calles, indicando que con motivo de las últimas lluvias, en la calle Don Quijote se tuvo que poner tablas en las entradas de algunas viviendas para que no les entrara el agua. En cuanto a los parques infantiles, llevamos tres años reclamando su apertura, parques que carecen de puntos de iluminación, saneamiento o agua, lo que denota una falta de previsión y de gestión eficaz puesto que cuando se terminen los parques, probablemente se tendrán que levantar para dotarlos de los servicios necesarios, tal y como ocurre por ejemplo con el parque de Tetir, que carece de drenaje, agradeciendo al Grupo de CC la presentación de esta Moción.

Finalmente interviene D^a María Franco Medina, quien agradece la intervención, solicitando que se le dé traslado de la intervención de la Concejala Delegada de Obras para tomar conocimiento más detallado de los datos que se le han puesto de manifiesto.

No produciéndose ninguna otra intervención, por la Presidencia se somete a votación la moción de referencia, resultando aprobado por 17 votos a favor (PSOE, CC, los Concejales del Grupo Mixto D^a Águeda Montelongo González, D. David Perdomo Guerra, D. José Juan Herrera Martel, D. Eduardo Tarquis Rodríguez, D^a M^a de la Peña Armas Hernández, D^a Sonia Álamo Sánchez, D^a M^a de los Ángeles Marichal Cerdeña y D. Manuel Travieso Darías), 2 abstenciones (el Portavoz del Grupo Socialista D. Juan Manuel Verdugo Muñoz y la Concejala del Grupo Mixto D^a Lilian Concepción Álvarez) y ningún voto en contra, lo que supera la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adoptándose a su tenor el siguiente acuerdo:

1. Que el grupo de gobierno proceda a la mayor urgencia a dar un impulso a las obras anteriormente mencionadas con el fin de cumplir las promesas que han hecho ante los ciudadanos de Puerto del Rosario.
2. Que en el siguiente pleno ordinario la Concejala de Obras dé cuenta del estado de ejecución de las obras y que plazos se tiene fijado para el final de las mismas.

En estos momentos, cuando son las diecinueve horas y cuarenta minutos se incorporan nuevamente a la sesión los Concejales D. Juan Manuel Verdugo Muñoz y D^a Lilian Concepción Álvarez

13.- MOCIÓN DE GRUPO DE COALICIÓN CANARIA RELATIVA A LA GESTIÓN DE LA PERRERA MUNICIPAL.

Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta a los asistentes al Pleno de la Moción presentada por D^a María Franco Medina, Portavoz del Grupo de Coalición Canaria, con registro de entrada nº 23.539 de fecha 20 de septiembre de 2022, relativa a la gestión de la Perra Municipal, cediéndole la palabra para su exposición a la concejala de CC D^a Nuria Cabrera Méndez y siendo el texto de la misma el siguiente:

“María Franco Medina, portavoz del grupo de Coalición Canaria en el Ayuntamiento de Puerto del Rosario, de acuerdo con la normativa de aplicación, comparece y en representación del grupo municipal de Coalición Canaria presenta la siguiente moción al Pleno del Ayuntamiento de Puerto del Rosario relativa a la gestión de la perrera municipal.

Exposición de motivos.

Muchas han sido las ocasiones en esta legislatura en las que se ha cuestionado la gestión de la perrera de nuestro municipio. Este grupo ha venido denunciando las supuestas irregularidades que se han venido produciendo, y la última ocasión fue en el pasado mes de abril de este año.

Lamentábamos en aquella ocasión el estado de abandono que sufría la perrera municipal, con la tramitación tardía de un convenio que regularizara la entrada de personal voluntario que colaborara en las tareas de paseo y cuidado de los canes.

Ahora parece que las gestiones para intentar aliviar la capacidad de ocupación de las instalaciones llegan nuevamente tarde y no sabemos si con las mejores de las soluciones, ya que según cuentan los voluntarios en diversos medios de comunicación, debido a la insuficiente falta de espacio en la perrera se han venido sacrificando canes. No sabemos si este hecho tiene que ver con alguna clase de patología que tengan los perros sacrificados o se trata de un sacrificio para aliviar la alta ocupación.

Ante esta situación, este grupo no sólo quiere conocer de mano de la concejal y del Alcalde los motivos por los que se ha llegado a esta situación, sino insistirles en que la Ley 8/1991, de 30 de abril, de protección de los animales, en su artículo 4 dice que el propietario o poseedor de un animal doméstico tendrá obligaciones, como la de mantenerlo en buenas condiciones higiénico-sanitarias, además de que queda prohibido abandonarlos.

Para este incumplimiento por parte del propietario en la citada Ley, artículo 6 dice que “Los Ayuntamientos, mediante las correspondientes ordenanzas municipales, regularán el régimen de infracciones y sanciones de los supuestos...”.

Todo esto como medidas preventivas para por un lado disminuir la alta tasa de abandono y por otro lado, y mucho más importante evitar el sacrificio de los perros. Un sacrificio cero que muchos partidos que gobiernan en este ayuntamiento vendieron en sus programas electorales pero que llegados el caso es preferible la utilización de esta medida rápida y no la búsqueda de soluciones.

Es por ello, que ante la falta de información sobre este tema sometemos a la consideración del Pleno del Ayuntamiento de Puerto del Rosario esta Moción con la siguiente propuesta de acuerdo:

- 1. Que el Ayuntamiento cumpla con las correspondientes ordenanzas municipales, regularán el régimen de infracciones y sanciones en cuanto al abandono de canes por parte de sus propietarios.*
- 2. Que el Ayuntamiento encargue un proyecto de ampliación de las instalaciones de la perrera con el fin de poder aumentar la capacidad de las mismas.*
- 3. Que el Ayuntamiento, hasta tanto se ejecuten las obras de ampliación busque instalaciones alternativas para evitar el sacrificio de los canes que no caben en las actuales.*

En Puerto del Rosario, a 19 de septiembre de 2022

*María Franco Medina
Portavoz del grupo municipal de Coalición Canaria”*

A continuación interviene la Concejala Delegada de Bienestar Animal D^a Yanira Domínguez Herrera, quien con respecto a la propuesta de acuerdo de la Moción, señala que el primer punto ya se viene cumpliendo con la aplicación de la Ordenanza y de la normativa vigente, apuntando respecto al segundo punto, que ya se ha encargado desde hace meses un proyecto de ampliación de las instalaciones de la Perrera municipal y en cuanto dispongamos del borrador del proyecto se le podrá hacer llegar a los grupos de la oposición.

En relación al tercer punto de la propuesta de acuerdo, indica que la instalación de una perrera, al ser un núcleo zoológico tiene que cumplir con ciertos requisitos, por lo que las alternativas que se puedan buscar tienen que cumplir con la normativa vigente, siendo su compromiso el continuar trabajando para seguir mejorando en este tema, anunciando su apoyo a la aprobación de la Moción.

Seguidamente interviene el Concejal del Grupo Popular D. Fernando Enseñat Bueno, quien señala que su grupo va a votar a favor de la Moción, teniendo en cuenta que la Perrera municipal vuelve a ser noticia, no por su buena gestión, sino por todo lo contrario, teniendo en cuenta que esta semana se han sacrificado cuatro perros que según el Ayuntamiento eran viejos, no adaptados o peligrosos, hecho que han negado las Protectoras, denunciando las malas condiciones de la perrera, considerando que los perros no pueden vivir en una cárcel,

denunciando las Protectoras que la veterinaria solo acude a la perrera una vez a la semana por la mañana.

Igualmente manifiesta que según el Ayuntamiento, la Perrera está saturada pero lo cierto es que la página web está paralizada y no se viene colaborando con las Protectoras, al no permitirles hacer fotografías ni videos, entendiendo que se debe garantizar una calidad de vida a los perros puesto que el hecho de que se mantengan en jaulas no quiere decir que sean presos, solicitando de la mayoría de gobierno, un compromiso de sacrificio cero, que se mejoren las instalaciones, que se convoque una mesa de trabajo con la mayoría de gobierno, grupos de la oposición, Protectoras de animales y colectivos interesados y que se haga un protocolo de trabajo que facilite la adopción, todo lo cual no podemos hacerlo si no se cuenta con las Protectoras y voluntarios, esperando que no se vuelva a producir ningún sacrificio de perros en el Municipio.

El Concejal del Grupo Mixto D. Manuel Travieso Darias anuncia su apoyo a la Moción, suscribiendo todas las peticiones del Grupo Popular, considerando que la gestión de la Perrera es una de las perlas de estos tres últimos años puesto que no se ha solucionado la situación de la Perrera, considerando que es un tema que se puede solucionar fácilmente puesto que los terrenos aledaños a la misma son de propiedad municipal y tienen la calificación urbanística de suelo destinado a dotaciones municipales, apuntando que durante esta legislatura el Ayuntamiento ha contado con dinero suficiente para aburrir, por lo que si en el Capítulo de Inversiones se hubiera acometido este problema se podría haber solventado desde hace tiempo, por lo que son estas cosas lo que reflejan de verdad que la mayoría de gobierno no sabe gestionar, esperando que se tenga una rápida capacidad de respuesta al respecto.

Nuevamente interviene D^a Yanira Domínguez Herrera, quien señala que desde el Ayuntamiento se está trabajando en las redes para fomentar la adopción de perros, invitando a los grupos de la oposición a que se sienten a hablar con la Concejalía en aras a mejorar el servicio, entendiendo que se debe abordar esta cuestión con sentido común puesto que se dan casos de perros que se abandonan atados a la entrada de la Perrera o que incluso se tiran a través del muro de las instalaciones, indicando que le hará llegar las respuestas que se han formulado por el Grupo Popular por escrito.

La Portavoz del Grupo Mixto D^a Águeda Montelongo González muestra su agradecimiento a todos los voluntarios que colaboran en las instalaciones de la Perrera municipal puesto que gracias a ellos sabemos lo que está pasando, teniendo en cuenta que en las ciudades del siglo XXI se fomenta la creación de parques para perros o zonas acotadas de las playas para que se pueda llevar a las mascotas, considerando que no se ha hecho campaña de concienciación, por lo que en la gestión del bienestar animal, esta mayoría de gobierno se ha quedado en la propaganda, entendiendo que efectivamente se debe actuar con sentido común desde las Instituciones, cosa que no se ha hecho, agradeciendo la iniciativa presentada, teniendo en cuenta que habiéndose suprimido la regla de gasto no se pueden plantear recortes en la inversión.

D. Fernando Enseñat Bueno señala que oyendo a D^a Yanira Domínguez comprueba que la misma está totalmente superada por la situación y por eso solicita el compromiso al Sr. Alcalde de aplicar la regla de sacrificio cero en el municipio, añadiendo la creación de una

mesa de trabajo para tratar la situación de la perrera, enmiendas que propone como puntos cuarto y quinto para añadirlos a la propuesta de acuerdo de la Moción presentada por el Grupo de CC, mesa de trabajo en la que deberíamos estar representados todos los grupos para que la Perrera sea un orgullo para todos.

La Concejala del Grupo Mixto D^a M^a de los Ángeles Marichal Cerdeña agradece la presencia en el Pleno de representantes de las Asociaciones Protectoras de animales, anunciando su apoyo a la Moción y a las propuestas formuladas por el Grupo Popular, considerando que en principio se alegó que habían problemas de personal y lo cierto es que un veterinario municipal sigue sentado en la Casa de la Cultura, recordando que las protectoras llegaron a manifestarse delante del Ayuntamiento y no se les atendió en ningún momento.

La Concejala del Grupo Mixto D^a Lilian Concepción Álvarez manifiesta que su partido político Podemos siempre va a estar en contra del sacrificio y del maltrato animal de cualquier tipo, anunciando que próximamente se traerá una propuesta para eliminar totalmente las peleas de gallos y el arrastre de ganado en el Municipio, aceptando la Concejala del Grupo de CC D^a Nuria Cabrera Méndez las propuestas formuladas por el Grupo Popular como enmiendas, preguntando si de los cuatro perros sacrificados es cierto que uno ya había sido adoptado.

La Concejala de Bienestar Animal D^a Yanira Domínguez Herrera señala seguidamente que tiende la mano a los distintos grupos para sentarnos a solventar los problemas que afectan a la Perrera municipal, apuntando que en cuanto a la realización de fotografías, se les ha permitido a las protectoras realizarlas a los perros fuera de las instalaciones, recordando que el Veterinario al que alude la Sra. Marichal se encuentra actualmente de baja y desde que se incorpore estará plenamente en activo.

Finalmente interviene el Sr. Alcalde Presidente quien manifiesta que dado que el Grupo de CC asume las sugerencias del Grupo Popular y que todos compartimos, se añadirán como puntos cuarto y quinto de la propuesta de acuerdo sobre la adopción de un compromiso de sacrificio cero y la creación de una mesa de trabajo conjunta.

No produciéndose ninguna otra intervención, por el Sr. Alcalde se somete a votación la moción de referencia, con la enmienda propuesta, resultando aprobada por la unanimidad de los asistentes a la sesión, lo que supera la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adoptándose el siguiente acuerdo:

1.- Que el Ayuntamiento cumpla con las correspondientes ordenanzas municipales, regularán el régimen de infracciones y sanciones en cuanto al abandono de canes por parte de sus propietarios.

2.- Que el Ayuntamiento encargue un proyecto de ampliación de las instalaciones de la perrera con el fin de poder aumentar la capacidad de las mismas.

3.- Que el Ayuntamiento, hasta tanto se ejecuten las obras de ampliación busque instalaciones alternativas para evitar el sacrificio de los canes que no caben en las actuales.

4.- El Ayuntamiento asume un compromiso de sacrificio cero respecto de todas las mascotas que se encuentren bajo su custodia en las instalaciones de la Perrería Municipal.

5.- El Ayuntamiento acuerda la creación y convocatoria de una mesa de trabajo con la participación de la mayoría de gobierno, Grupos Políticos Municipales, Protectoras de animales y colectivos interesados para tratar los problemas que afectan a la perrería municipal y búsqueda de soluciones y alternativas a dicha situación

14.- COMPARECENCIA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO A PETICIÓN DEL GRUPO POPULAR PARA DAR CUENTA DE DIVERSAS CUESTIONES RELACIONADAS CON EL BARRIO DE LA MARETA.

Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta del escrito presentado por el Portavoz del Grupo Municipal del Partido popular, D. Ignacio Solana Rodríguez, de fecha 15 de septiembre de 2022, núm. 23.112 de registro de entrada por el que solicita Comparecencia del Concejal Delegado de Urbanismo para dar cuenta de diversas cuestiones relacionadas con el barrio de La Mareta, cediendo la palabra para su exposición a la Concejala del Grupo Popular D^a Clara Peña Pérez y siendo el texto del mismo el siguiente:

“El Grupo Popular en el Ayuntamiento de Puerto del Rosario, a través de su portavoz, Ignacio Solana Rodríguez, cuyos datos obran en la Secretaría de la corporación, en virtud del artículo 101 de la Ley 7/2015 de Municipios de Canarias, que reza “*Todo grupo político podrá solicitar la comparecencia en el Pleno de cualesquiera miembros de la corporación que tengan la condición de Tenientes de Alcalde o Concejales Delegados y del personal directivo de la propia corporación y de sus organismos dependientes para que den cuenta o informen sobre el desarrollo de sus actuaciones o proyectos de su competencia*” **solicitó:**

Al señor concejal responsable del área de Urbanismo que en el próximo pleno de la corporación que tendrá lugar el 26 de Septiembre de respuesta y explicaciones a las siguientes preguntas.

- ¿En qué momento del procedimiento se encuentra la solicitud realizada a Gesplan para el desarrollo de la Mareta?
- ¿Qué ha contratado este Ayuntamiento a la entidad mencionada anteriormente? ¿Cuál es la fecha estimada de entrega del proyecto?
- ¿Cómo afecta a los vecinos? ¿A qué les obliga económicamente?
- ¿Se están realizando las modificaciones en el Plan General como solicitaron los vecinos del barrio de la Mareta para que se modifique la zona como residencial y no terciario como erróneamente se puso en el PG?

Además, exponga en pleno las consecuencias que este proyecto solicitado a Gesplan puede tener sobre los vecinos que residen en la zona. A que se verán obligados o cuáles serán las posibles obligaciones que tendrán que afrontar.

En Puerto del Rosario, 15 Septiembre 2022.-

EL PORTAVOZ,
Ignacio Solana Rodríguez”

Seguidamente D^a Clara Peña Pérez señala que tras consultar la regulación del sector de La Mareta en el Plan General de Ordenación, la ficha correspondiente al mismo deja claro que más de las 2 terceras partes es residencial, teniendo en cuenta que el Plan se aprobó en 2017 y desde el 2013 las calles están numeradas, solicitando que se incorpore al acta unas declaraciones de los vecinos y registros de entrada de los mismos, acreditando que cuentan con cédula de habitabilidad de sus viviendas, pagando sus correspondientes impuestos, preguntando si se ha contratado a Gesplan la realización de alguna actuación en relación al barrio de la Mareta.

A continuación interviene el Concejal Delegado de Urbanismo y Planeamiento D. Francisco Javier Fernández Ledo, quien señala que en ningún momento se ha hablado de cuestiones de contratación sino que lo que se está llevando a cabo es una modificación del sistema de ejecución para pasarlo de un sistema de ejecución privado al de cooperación y posteriormente será cuando, en su caso, se contrate con la entidad Gesplan la realización de las actuaciones necesarias, apuntando que en cuanto a las fechas estimadas lo tendrá que determinar Gesplan en su momento, intentando que el coste sea el mínimo posible.

Manifiesta igualmente el Sr. Fernández Ledo que en cuanto a las determinaciones del sector, D^a Clara Peña ha indicado que el Plan General contiene un error, si bien no es cierto teniendo en cuenta que por la cercanía del Aeropuerto, la Mareta contempla la calificación que se recoge en el Plan General, por lo que está afectado por las servidumbres aeronáuticas y en cuanto se obtengan las correspondientes autorizaciones se hará el proyecto de reparcelación y de urbanización del sector.

D^a Clara Peña Pérez indica seguidamente que en la última comparecencia del Sr. Fernández Ledo ante el Pleno en el que se trató la situación del barrio de Playa Blanca, se dijo que se iba a contratar a Gesplan para la realización de la reparcelación y proyecto de urbanización, sin que se sepa hasta ahora que es lo que se ha contratado en relación al desarrollo del sector de Playa Blanca y del Matorral, apuntando el Sr. Fernández Ledo que una vez que se cambie el sistema de ejecución privado a cooperación en la Mareta se encargará un estudio de viabilidad respecto de lo que se puede hacer en la zona incluyendo el expediente de reparcelación o proyecto de urbanización.

El Concejal del Grupo Mixto D. Manuel Travieso Darías manifiesta que en un sistema de cooperación el Ayuntamiento se encarga de su desarrollo y se lo cobra a los vecinos, por lo que lo que se tiene previsto es precisamente eso, teniendo en cuenta que la situación de Puerto Lajas, Playa Blanca y la Mareta es un problema que no encaja con los sistemas tradicionales de gestión urbanística, sectores que deberían considerarse como suelo urbano consolidado, entendiendo que los barrios con menos capacidad no deben asumir esos costes de urbanización y no seguir por tanto con la política de “machaca martillo”, apuntando que el Ayuntamiento debería llevar a cabo una modificación puntual del Plan General para que el desarrollo urbanístico de estas zonas no recaiga sobre los vecinos.

Nuevamente interviene D^a Clara Peña Pérez quien señala que el Ayuntamiento debería incorporar al Plan General el suelo en cuestión como consolidado porque si no los vecinos van a tener que asumir los costes de urbanización, teniendo en cuenta que se les han girado impuestos más elevados por estar calificado el ámbito de La Mareta como suelo terciario,

mostrando su disconformidad con la aprobación de un proyecto de reparcelación que grabaría a los vecinos de la zona.

La Portavoz del Grupo Mixto D^a Águeda Montelongo González anuncia su apoyo a la Moción, abogando por lo manifestado por D. Manuel Travieso Darías y D^a Clara Peña Pérez en cuanto a que se considere a esta zona como suelo urbano consolidado, mostrando su apoyo a los vecinos de la Mareta.

El Sr. Alcalde Presidente manifiesta que la Mareta más allá de los problemas que ha ido arrastrando y de la situación de alegalidad en la que se encuentra, lo cierto es que se está trabajando en buscar fórmulas que permitan su regularización, al igual que ocurre con otras zonas del Municipio, aclarando el Sr. Fernández Ledo que el suelo terciario se estableció en el Plan General en base a las servidumbres del Aeropuerto y lo que se está intentando es que esas condiciones se puedan modificar y calificar al sector como suelo urbano.

No produciéndose ninguna otra intervención, se da por finalizada la comparecencia del Sr. Concejala Delegado de Urbanismo y Planeamiento a petición del Grupo Popular.

15.- COMPARECENCIA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE PLAYAS Y TURISMO A PETICIÓN DEL GRUPO POPULAR PARA DAR CUENTA DE DIVERSAS CUESTIONES RELACIONADAS CON EL CONTRATO DE VIGILANCIA DE PLAYAS Y SITUACIÓN DEL MOBILIARIO Y CASSETAS ANEXAS EN PLAYA BLANCA.

Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta del escrito presentado por el Portavoz del Grupo Municipal del Partido popular, D. Ignacio Solana Rodríguez, de fecha 15 de septiembre de 2022, núm. 23.112 de registro de entrada por el que solicita Comparecencia de la Concejala Delegada de Playas y Turismo para dar cuenta de diversas cuestiones relacionadas con el contrato de vigilancia de playas y situación del mobiliario y cassetas anexas en Playa Blanca, cediendo la palabra para su exposición al Portavoz del Grupo Popular D. Ignacio Solana Rodríguez y siendo el texto del mismo el siguiente:

*“El Grupo Popular en el Ayuntamiento de Puerto del Rosario, a través de su portavoz , Ignacio Solana Rodríguez, cuyos datos obran en la Secretaría de la corporación, en virtud del artículo 101 de la Ley 7/2015 de Municipios de Canarias, que reza “Todo grupo político podrá solicitar la comparecencia en el Pleno de cualesquiera miembros de la corporación que tengan la condición de Tenientes de Alcalde o Concejales Delegados y del personal directivo de la propia corporación y de sus organismos dependientes para que den cuenta o informen sobre el desarrollo de sus actuaciones o proyectos de su competencia” **solicito:***

A la concejala responsable del área de Playas y Turismo a que dé explicaciones y respuesta a las siguientes preguntas:

- ¿Se realiza un seguimiento o una revisión semanal de los contratos realizados entre el Ayuntamiento de Puerto del Rosario y la empresa responsable de la vigilancia de las playas?*
- ¿Es usted consciente o conocedora que actualmente no se cumplen algunos de los puntos reflejados en el contrato entre las partes? En caso de que no sea conocedora, ¿realizará una comprobación en los próximos días?*

- ¿Cuáles son las consecuencias del incumplimiento del contrato por parte de la empresa? ¿Se contempla la penalización o la cancelación del contrato?

Además, queremos que dé explicaciones en pleno sobre la situación en la que se encuentra actualmente el mobiliario y las casetas anexas presentes en las playas. Concretamente en Playa Blanca.

En Puerto del Rosario, 15 Septiembre 2022.-

EL PORTAVOZ,
Ignacio Solana Rodríguez”

A continuación interviene la Concejala Delegada de Playas, D^a Sonia Álamo Sánchez, quien señala que desde la Concejalía de Playas se lleva haciendo un trabajo incansable para dotar a las playas de este municipio de todas las infraestructuras y dotaciones que tanto vecinos como turistas necesitan para disponer de unas playas limpias, bonitas y sobre todo seguras.

Asimismo señala que lo primero que se hizo cuando llegamos fue finalizar la redacción y comenzar a implantar los planes de seguridad de las playas del municipio, no solamente las que cuentan con bandera azul sino también otros arenales y zonas de baño de especial atención, como por ejemplo la playa de Los Molinos o la playa del Matorral, tal y como establece el Real Decreto 116/2018 de 30 de julio, de seguridad y emergencias de las playas y aprobado por este Pleno en mayo de 2020. Igualmente señala en relación a estos planes, desde el mes de octubre de 2019 comenzamos una larga y tediosa andadura entre las Concejalías de Playas y Contratación en un procedimiento en el que se interpusieron hasta tres recursos en tres procedimientos de contratación que solo consiguió retrasar el ansiado momento de contar con un servicio de socorrismo único en todo el municipio con garantía, profesionalidad y buenas coberturas en materiales y medios técnicos y humanos, como el contrato actual.

De otro lado señala que después de este periplo el pasado 24 de julio se adjudicó por 897.188 € el contrato compuesto por dos lotes a la empresa Proactiva Serveis Acuatics, S.L. el contrato denominado “Servicio de vigilancia, salvamento y balizamiento en las playas del municipio de Puerto del Rosario”, apuntando que a finales del mes de junio comenzaron las reuniones y se realizaron los correspondientes informes para dar comienzo al servicio, así como que entre el responsable del contrato, la Concejala de Playas y el responsable de la empresa adjudicataria se han puesto de manifiesto los problemas que se han suscitado con los suministros y los elevados costes que se están triplicando hasta el punto de que poner un contenedor en Fuerteventura con el material del servicio traído desde Barcelona y la isla de Gran Canaria han costado más de 6.000 €.

En relación a las preguntas que se le formulan en la solicitud de comparecencia señala lo siguiente:

1.- Las revisiones y seguimiento se realizan en la periodicidad que indica el contrato y los informes se presentan normalmente a la Concejalía de Playas por parte del responsable del contrato, señalando que tal y como se indicó en el acta de inicio del servicio se dio comienzo al mismo con esta carencia de material que está siendo subsanado por la empresa

adjudicataria, teniendo en cuenta que no es material fácil de encontrar puesto que se realiza bajo pedido, esperando que se reciba todo el material que falta en un único contenedor en el próximo mes de noviembre puesto que resulta totalmente imposible traerlo antes y que consta de un quad de salvamento y tres torres autónomas de vigilancia que se deben entregar este año, estando una de ellas ya fabricada y lista para ser enviada, si bien como se ha indicado esperamos recibir las tres conjuntamente antes de finalizar el año junto con el material de balizamiento.

2.- Por parte de la Concejalía de Playas se es conocedora de la realidad que vive en sector del socorrismo, que no solo afecta a este municipio sino también a otros municipios del resto de Canarias y que además de agrava por la escases de personal formado y preparado en materia de salvamento y socorrismo en nuestra isla.

3.- No se contemplan penalizaciones por parte de la Concejalía y si así fuera se penalizaría en función de los informes del responsable del contrato de playas pues hasta la fecha la empresa ha informado en todo momento acerca de la realidad del servicio y de las deficiencias con las que se encuentra la operativa sin que afecten al desempeño del servicio de forma profesional y segura.

4.- En cuanto a la pregunta de la situación actual del mobiliario y casetas de Playa Blanca le comenta que desde febrero de 2020 lleva trabajando en el proyecto de acondicionamiento del mobiliario y accesibilidad de Playa Blanca mediante el cual se pretenden sustituir módulos, pasarelas, duchas, torretas y mejorar la dotación de mobiliario de la playa. Igualmente señala que el pasado mes de diciembre de 2021, a través de la Consejería de Turismo del Cabildo Insular que dirige su compañera D^a Jesica de León Verdugo, se consignó para Fuerteventura 9.133.000 € para el Plan de Inversión Turística “Fuerte por naturaleza” y que contempla diferentes líneas de inversión para los municipios de la isla, materializándose en cuatro ejes principales, entre los que se encuentra la mejora de la calidad de las playas.

De otro lado manifiesta que se ha ido trabajando en los Planes de Sostenibilidad Turística en destino desde el minuto uno entre las distintas Concejalías de Turismo de los Ayuntamientos de la Isla y la Consejería de Turismo del Cabildo Insular para definir las dotaciones necesarias, indicando que en el mes de julio hemos dispuesto del objeto de suministro que corresponde a Playa Blanca con un presupuesto de 350.000 € y que se adjudicaría antes de final de año, dotando a la playa de tres duchas de recuperación de agua, tres islas ecológicas, un semáforo solar, 236 metros de pasarela reforzada, dos zonas de sombra, un nuevo módulo de almacén, un módulo de socorrismo, un módulo de taquilla y duchas y un módulo con tres baños y vestuarios adaptados para personas con movilidad reducida.

Seguidamente interviene el Portavoz del Grupo Popular D. Ignacio Solana Rodríguez, quien agradece la información y que se reconozca que se está incumpliendo el pliego puesto que falta material, elementos de balizamiento y personal, esperando que se busque una solución al respecto puesto que en las playas hay menos socorristas de los que se recogen en el Pliego, por lo que nos estamos jugando la imagen de nuestro municipio, indicando que llevamos tres años esperando para que el Cabildo solucione los problemas de dotación y mobiliario que tenía que haber solucionado el Ayuntamiento.

Finalmente interviene D^a Sonia Álamo Sánchez quien considera que no existe ningún incumplimiento esencial en lo que se ha estipulado puesto que se ha pactado una prórroga en la entrega del material siendo consciente de los problemas que se han planteado, reiterando que si la responsable del contrato entiende que se debe penalizar a la empresa, así se hará, agradeciendo la Portavoz de CC D^a María Franco Medina las explicaciones realizadas por la Concejala de Playas.

No produciéndose ninguna otra intervención, se da por finalizada la comparecencia de la Sra. Concejala Delegada de Playas a petición del Grupo Popular.

16.- COMPARECENCIA DE LOS CONCEJALES RESPONSABLES DE LAS ÁREAS DE MEDIO AMBIENTE, PARQUES Y JARDINES, MOVILIDAD SOSTENIBLE Y ACCESIBILIDAD E IGUALDAD, DE DESARROLLO LOCAL, PUEBLOS Y BARRIOS, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y FESTEJOS, COMERCIO Y RESTAURACIÓN, URBANISMO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, PLANEAMIENTO, PATRIMONIO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS; CONTRATACIÓN Y OBRAS; SERVICIOS SOCIALES Y BIENESTAR ANIMAL; ECONOMÍA Y HACIENDA, PROMOCIÓN ECONÓMICA E INDUSTRIA A PETICIÓN DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MIXTO D^a ÁGUEDA MONTELONGO GONZÁLEZ A FIN DE QUE INFORMEN Y ANALICEN CADA UNO, LAS POSIBLES SOLUCIONES SOBRE EL ESTADO DEL MUNICIPIO Y SU REFLEJO ECONÓMICO EN LOS PRESUPUESTOS DE 2023.

Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta del escrito presentado por la Portavoz del Grupo Mixto, D^a Águeda Montelongo González, de fecha 15 de septiembre de 2022, núm. 23.209 de registro de entrada por el que solicita Comparecencia de los Concejales responsables de las áreas de Medio Ambiente, Parques y Jardines, Movilidad Sostenible y Accesibilidad e Igualdad, de Desarrollo Local, Pueblos y Barrios, Participación Ciudadana y Festejos, Comercio y Restauración, Urbanismo, Ordenación del Territorio, Planeamiento, Patrimonio y Nuevas Tecnologías; Contratación y Obras; servicios sociales y Bienestar Animal; Economía y Hacienda, Promoción Económica e Industria a fin de que informen y analicen cada uno, las posibles soluciones sobre el estado del municipio y su reflejo económico en los Presupuestos de 2023, cediendo la palabra para su exposición a la Portavoz del Grupo Mixto D^a Águeda Montelongo González y siendo el texto del mismo el siguiente:

“Águeda Montelongo González, Portavoz del Grupo Mixto en el Ayuntamiento de Puerto del Rosario, en virtud del artículo 101 de la Ley 7/2015 de Municipios de Canarias “todo grupo político podrá solicitar la comparecencia en el pleno de cualesquiera miembros de la corporación que tengan la condición de Tenientes de Alcalde o Concejales Delegados y del personal directivo de la propia corporación y de sus organismos dependientes para que den cuenta o informen sobre el desarrollo de sus actuaciones o proyectos de su competencia”

EXPONE

Estamos próximos a la elaboración y aprobación del que será el último presupuesto de la legislatura 2019-2023. Tras los acontecimientos vividos en los años de pandemia, motivada por la SARS-CoV-19, así como los datos publicados sobre la previsión económica para España 2022-2023, se hace necesario un debate constructivo sobre el estado del Municipio de Puerto del Rosario, que nos

permita analizar y detectar los principales problemas y retos de nuestro municipio, al objeto de que la posibles soluciones tengan reflejo económico en los presupuestos de 2023.

Teniendo en cuenta que el Pleno del Gobierno Municipal es el máximo órgano del Gobierno Municipal para abordar los asuntos de mayor interés para la ciudadanía de Puerto del Rosario.

SOLICITA

La comparecencia de l@s concejales responsables de las áreas: Medio ambiente, parques y jardines, movilidad sostenible y accesibilidad e igualdad, de desarrollo local, pueblos y barrios, participación ciudadana y festejos, comercio y restauración; urbanismo, ordenación del territorio, planeamiento, patrimonio y nuevas tecnologías; contratación y obras; servicios sociales y bienestar animal; economía y hacienda, promoción económica e industria, a fin de que informen y analicen cada uno, con relación a sus competencias, lo reseñado en la exposición de motivos de esta comparecencia.

Puerto del Rosario, 16 de septiembre, 2022

*FDO. Águeda Montelongo González.
Portavoz del Grupo Mixto.”*

A continuación D^a Águeda Montelongo González manifiesta que el objetivo de la comparecencia es hacer balance de lo que nos queda por hacer, solicitando esta comparecencia con el ánimo de ser constructivo y recoger las opiniones de los ciudadanos y traerlas aquí para intentar buscar soluciones que atiendan a las necesidades de los vecinos, puntualizando que nos encontramos ante una legislatura que está próxima a culminar, por lo que solicita que las intervenciones de los comparecientes no se conviertan en un debate de investidura.

Seguidamente se dirige a la Concejala Delegada de Parques y Jardines, a quien recuerda que el Ayuntamiento forma parte del CAI y los parques todavía no se han culminado, solicitando información respecto del tiempo que tiene previsto para la culminación de las obras, preguntando si en el área de Parques y Jardines solo hay 15 personas trabajando con la contrata, por qué no se ha sacado un nuevo contrato o ampliado el existente.

Con respecto al área de Pueblos y Barrios, la Sra. Montelongo echa de menos un Plan de Barrios que permita su intervención integral, teniendo en cuenta que por ser un área transversal requiere de la participación del resto de Concejalías, dirigiéndose a continuación al Concejale Delegado de Urbanismo y Planeamiento, indicando que a este Pleno se ha traído una Moción relativa a la Mareta y en la que se ha tratado la situación de Puerto Lajas y Playa Blanca, por lo que le solicita que se busque una solución legal y atrevida para que los vecinos tengan acceso a todos los servicios municipales, solicitando que se sea previsor y preguntando si se sigue creyendo que la falta de resolución de los expedientes en el área de Urbanismo y Planeamiento se debe a un déficit de personal o a una falta de gestión, preguntando cuantas Licencias se han otorgado desde su Departamento en comparación con las que otorgaron en la anterior legislatura.

En relación al área de Obras, le solicita a la Concejala delegada, la elaboración de un Plan de asfaltado para todo el municipio y en relación a los Pliegos de Contratación, en el caso de la zona recreativa del Matorral, cuya licitación quedó desierta, pregunta si se ha

iniciado un nuevo trámite de contratación, formulando pregunta respecto de la situación del Recinto Ferial y la intervención integral que se pretendía ejecutar en el Mercado Municipal y alrededores.

D^a Águeda Montelongo González, con respecto al área de Bienestar Animal y Servicios Sociales señala que se constata la lamentable situación en la que se encuentra el área de Bienestar Animal, y en cuanto a Servicios Sociales, pregunta cuántas personas han formulado solicitudes de ayudas y cuántas no han tenido acceso a las mismas, preguntando por último al Concejal de Economía y Hacienda si se va a contemplar una reducción fiscal a los vecinos de Puerto del Rosario, animando al resto de Concejalías a que se sigan esforzando y se dé respuestas a las necesidades de los vecinos de Puerto del Rosario.

A continuación interviene el Concejal Delegado de Economía y Hacienda D. Juan Manuel Verdugo Muñoz quien señala que la tramitación del Presupuesto para el próximo ejercicio seguirá adelante, apuntando que las líneas del Presupuesto se podrán aprobar por Decreto, tal y como establece la Ley y a partir de ahí se empezará a trabajar por los cauces pertinentes, teniendo en cuenta las sugerencias oportunas que se puedan presentar, considerando que dicho todo esto, lo cierto es que se pretende continuar en la mejora del nivel de prestación de servicios públicos.

En cuanto a los parques se tiene previsto que en el mes de noviembre se pueda proceder a la apertura de algunos de ellos y así sucesivamente, teniendo en cuenta que en algunos es preciso llevar a cabo una modificación, como es el caso del parque la Plaza de la Paz y de la Gavia de los Hormiga, señalando que el desarrollo del pulmón verde está pendiente de su tramitación por parte del área de contratación y que por parte de las Concejalías ya se le ha trasladado la correspondiente previsión presupuestaria para dar continuidad a la prestación de servicios en los distintos barrios.

En materia de Comercio y restauración, se consolidan las actuaciones que se han venido acometiendo, puntualizando que hay preguntas que se han formulado en este Pleno que no puede responder él mismo ni las distintas Concejalías, como es en el caso de la comparativa de las licencias que se han otorgado, al mismo tiempo que precisa que el nivel de retraso en el otorgamiento de licencias ha disminuido por la dotación de plazas.

Continua señalando D. Juan Manuel Verdugo Muñoz que en cuanto al área de Servicios Sociales, se ha ejecutado lo presupuestado más que nunca, teniendo en cuenta que la partida prevista se ha incrementado en torno a un 50 % y se sitúa por encima del 1.500.000€, anunciando que el Presupuesto para el año 2023 seguirá en esta senda, reduciendo algunos tributos municipales, como ocurre con la plusvalía o las tasas por el establecimiento de terrazas y otras que afectan al otorgamiento de licencias urbanística reducciones fiscales que antes no se habían llevado a cabo, tendiendo la mano a los distintos grupos para la elaboración de los próximos Presupuestos.

Seguidamente interviene el Portavoz del Grupo Popular D. Ignacio Solana Rodríguez, quien acepta el ofrecimiento del Concejal de Economía y Hacienda, si bien señala que llevamos tres años de legislatura en la que se ha actuado con falta de transparencia, con obras inacabadas o que no se terminan correctamente, con los parques cerrados y abandonados y con falta de responsabilidad y reconocimiento de los errores que se cometen por parte de la mayoría de gobierno.

De otro lado señala que desde el principio de la legislatura, por los grupos de la oposición se ha tendido la mano a la mayoría de gobierno para colaborar en la gestión y no se ha tenido en cuenta, como tampoco se ha atendido a las necesidades de los distintos Barrios y Pueblos, que no solo necesitan fiestas sino que se atienda a sus necesidades, recordando que el Concejal Delegado de Urbanismo lleva gestionando tres años el área y la Oficina Técnica se encuentra paralizada desde entonces, esperando que las líneas previstas para el próximo presupuesto se ejecuten y lleguen a ser realidad.

La Portavoz de CC D^a María Franco Medina manifiesta que le parece curioso que nos podamos sentar a tratar estos temas, recordando que el expediente relativo a las líneas del Presupuesto para el próximo ejercicio se le dio traslado por la vía de urgencia, por lo que no sabe a qué se refiere el Concejal de Economía y Hacienda cuando habla de trabajar de manera conjunta, por lo que considera importante que se cree una mesa de trabajo para tratar el contenido del próximo Presupuesto.

Nuevamente interviene la Portavoz del Grupo Mixto D^a Águeda Montelongo González, quien señala que esta solicitud de comparecencia ha servido para que se trajera aunque por urgencia, las líneas del próximo Presupuesto y para que se muestre la disposición para trabajar conjuntamente y negociar un buen presupuesto con el objeto de buscar la mejor de las soluciones entre todos a los problemas del municipio.

De otro lado señala que en su momento la mayoría de gobierno se atrevió a dar una fecha para la apertura de los parques y ahora se dice que se empezarán a abrir a partir del mes de noviembre, por lo que lo que desea es que se acaben de una vez y se sea diligente en la gestión. En cuanto a la concesión de licencias urbanísticas, lo que pretende es que se conteste a las solicitudes lo más pronto posible, teniendo en cuenta que el Concejal de Urbanismo, en una entrevista de radio dio a conocer una estadística diferente al indicar que había más personal antes que ahora y en relación al área de Servicios Sociales, lo que preguntaba es cuántas personas han quedado fuera de las ayudas sociales, considerando que su objetivo con esta solicitud de comparecencia, se ha conseguido puesto que la conclusión es que tenemos que sentarnos a negociar teniendo en cuenta que la inversión pública mejorará sin duda la economía de Puerto del Rosario, aclarando en cuanto a la reducción de la presión fiscal a la que hacía referencia, que la misma debe dirigirse prioritariamente a personas con menor capacidad económica, como son los pensionistas.

El Concejal Delegado de Economía y Hacienda D. Juan Manuel Verdugo indica a continuación que espera que se pueda trabajar en ese avance del dialogo, indicando respecto a la planificación de las obras, que existe un Plan de Asfaltado que se viene desarrollando desde hace tiempo y en el que se profundizará en las partidas que se recogerán en el Presupuesto de 2023 teniendo en cuenta que las líneas del Presupuesto se encuentran condicionadas por la inflación y la repercusión que ello tiene en el Capítulo VI, al mismo tiempo que recuerda que en materia de transparencia es la primera vez que el Ayuntamiento aprueba en este tema en la presente legislatura y en lo que se ha hecho un importante esfuerzo, esperando que en las próximas semanas se pueda alcanzar un punto de encuentro en la elaboración del próximo Presupuesto que mejore la vida de los ciudadanos.

Finalmente interviene el Concejal del Grupo Mixto D. Manuel Travieso Darías, quien manifiesta que lo primero que habría que poner de relieve es el estado vegetativo o catatónico del grupo de gobierno, reiterando que estamos ante obras sin acabar o sin comenzar, licencias sin conceder y niños sin parques, por lo que, en resumen, estamos ante un estado lamentable por la gestión de esta mayoría de gobierno.

No produciéndose ninguna otra intervención se da por finalizada la comparecencia solicitada por la Portavoz del Grupo Mixto en los términos que se hacen constar en solicitud de referencia.

17.- COMPARECENCIA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO A PETICIÓN DE LA CONCEJALA DEL GRUPO MIXTO D^a MARÍA DE LOS ÁNGELES MARICHAL CERDEÑA PARA DAR CUENTA SOBRE EL ESTADO DE LOS EXPEDIENTES RELACIONADOS CON LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE JUNIO EN RELACIÓN A LA SITUACIÓN DEL BARRIO DE PLAYA BLANCA.

Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta del escrito presentado por la Concejala del Grupo Mixto D^a María de los Ángeles Marichal Cerdeña, de fecha 14 de septiembre de 2022, núm. 23.070 de registro de entrada por el que solicita Comparecencia del Concejal Delegado de Urbanismo para dar cuenta sobre el estado de los expedientes relacionados con los acuerdos adoptados en la sesión ordinaria del pleno de junio en relación a la situación del Barrio de Playa Blanca, cediendo la palabra para su exposición a la Concejala del Grupo Mixto D^a María de los Ángeles Marichal Cerdeña y siendo el texto del mismo el siguiente:

“MARÍA DE LOS ANGELES MARICHAL CERDEÑA concejala del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, cuyos datos constan en la Corporación, adscrita al Grupo Mixto, SOLICITA LA COMPARECENCIA, en la próxima sesión plenaria a celebrar del Concejal Delegado en materia de Urbanismo, con el siguiente objeto:

“Para dar cuenta sobre el estado de los expedientes relacionados con los acuerdos adoptados en la sesión ordinaria del pleno de junio del presente año en curso en relación a la situación del Barrio de Playa Blanca presentada por esta concejala”

Los acuerdos adoptados por unanimidad fueron:

PRIMERO: Encargar de inmediato un dictamen jurídico que analice la viabilidad administrativa de proceder a la recepción tácita de la Urbanización Montaña de Playa Blanca así como otras que pudieran encontrarse en circunstancias análogas en el municipio de Puerto del Rosario, pendiente de recepción de las obras de urbanización, como garantía para poder culminar el proceso urbanizador y garantizar la prestación de servicios básicos a las vecinas y vecinos afectados.”

SEGUNDO: El Ayuntamiento se compromete a la contratación de una Asistencia Técnica que de seguridad jurídica para desarrollar las soluciones urbanísticas acordes con cada sector.

Por todo ello,:

***SUPLICO A VD** que disponga lo necesario para llevar a cabo dicha comparecencia en el próximo Pleno Ordinario.*

Firmado digitalmente el 14.09.2022”

Seguidamente la Sra. Marichal recuerda que en su momento, por los vecinos de Playa Blanca se puso en conocimiento del Ayuntamiento que la urbanización de Playa Blanca se había recepcionado en los años 70, por lo que solicita que se dé cuenta sobre el estado de los expedientes relacionados con la situación del barrio de Playa Blanca.

El concejal Delegado de Urbanismo y Planeamiento D. Francisco Javier Fernández Ledo manifiesta a continuación que desde su Concejalía se ha encargado un trabajo para determinar la viabilidad del sistema de ejecución que resulte legalmente más idóneo en el ámbito de Playa Blanca y una vez que se tenga este estudio que está a punto de finalizar, se realizarán los correspondientes trámites para la aprobación inicial del proyecto de reparcelación y del consiguiente proyecto de urbanización, apuntando respecto al Plan Parcial al que alude la Sra. Marichal, que el contenido mismo se estudió por el Departamento de Urbanismo y se ha llegado a la conclusión que del documento no se deriva que Playa Blanca sea suelo urbano consolidado.

D^a María de los Ángeles Marichal Cerdeña indica a continuación que de lo manifestado por el Sr. Fernández Ledo se desprende que no se ha encargado informe alguno sobre la recepción tácita de la urbanización, entendiendo que el acuerdo adoptado por el Pleno el pasado mes de junio lo ha interpretado el Concejal de la forma que ha considerado conveniente, negándose a efectuar las modificaciones necesarias para considerar la zona como Suelo Urbano Consolidado para que los vecinos tengan que pagar las obras de urbanización, a lo que D. Francisco Javier Fernández Ledo replica que en ningún momento ha dicho que los vecinos de la zona tengan que efectuar ningún desembolso económico

No produciéndose ninguna otra intervención se da por finalizada la comparecencia del Concejal Delegado de Urbanismo, solicitada por la Concejala del Grupo Mixto D^a María de los Ángeles Marichal Cerdeña

18.- MOCIÓN DE LA CONCEJALA DEL GRUPO MIXTO D^a MARÍA DE LOS ÁNGELES MARICHAL CERDEÑA PARA QUE SE PONGA EN CONOCIMIENTO DE LA FISCALÍA DIVERSOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN POR SI SE ESTUVIESE INCURRIENDO EN ALGÚN ILÍCITO PENAL.

Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta a los asistentes al Pleno de la Moción presentada por la Concejala del Grupo Mixto D^a María de los Ángeles Marichal Cerdeña, con registro de entrada nº 23.537 de fecha 20 de septiembre de 2022, para que se ponga en conocimiento de la Fiscalía diversos expedientes de Contratación por si se estuviese incurriendo en algún ilícito penal, cediéndole la palabra a la concejala proponente y siendo el texto de la misma el siguiente:

“MARÍA DE LOS ÁNGELES MARICHAL CERDEÑA, concejala de Asambleas Municipales de Fuerteventura (AMF) adscrita al Grupo Mixto del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, cuyos datos constan en esta Corporación, presento la siguiente MOCIÓN:

MOCIÓN PARA QUE EL PLENO PONGA EN CONOCIMIENTO DE LA FISCALÍA LOS EXPEDIENTES QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN POR SI SE ESTUVIESE INCURRIENDO EN ALGÚN TIPO DE ILÍCITO PENAL.

Con fecha 26/04/2021 se publica el ANUNCIO de las Bases específicas para la creación de 6 Plazas de Policía Local, pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales y clase de Policía Local, mediante sistema oposición, en turno libre del Ayuntamiento de Puerto del Rosario.

El día 05/01/22 se publica la Lista definitiva de admitidos y excluidos para la provisión mediante el sistema de oposiciones libre de 6 plazas vacantes de Policía Local del Ayuntamiento de Puerto del Rosario.

Con fecha 22/02/2022 se inician dos expedientes de contrato menor:

2022/1780L: Expediente creado para la realización de Contrato Menor para pruebas Psicotécnicas Oposición Policía Local. Proceso Selectivo 2021, Exp 1699N.

2022/1793D: Expediente creado para la realización de un Contrato Menor para la Prueba Psicológica/Entrevista Personal de la Oposición de 6 plazas de Policía Local. Proceso Selectivo 2021, Exp 1699N.

El anexo 2 de la ORDEN de 24 de marzo de 2008, por la que se desarrolla el Decreto 178/2006, de 5 de diciembre, que establece las condiciones básicas de acceso, promoción y movilidad de los miembros de los Cuerpos de la Policía Local de Canarias, en sus puntos 4 y 5 establecen lo siguiente:

4. Los candidatos se declararán APTO o NO APTO en función de su adaptación al perfil general de personalidad y siempre que superen el mínimo en las pruebas de Habilidad Mental General.

5. Una vez valoradas las pruebas anteriores, se realizará una entrevista personal con los aspirantes APTOS con el objeto de contrastar y aclarar cuantas cuestiones hayan surgido o estimen los evaluadores relacionados con los resultados. El resultado de esta entrevista será de NO APTO cuando se detecten indicios suficientemente probados de falta de adecuación de las medidas psicométricas con la conducta observada del candidato, que indiquen una clara deficiencia en sus competencias para el desempeño del puesto. Como la propia descripción del contrato refiere, se trata de una misma valoración.

Esto es, existe una relación secuencial entre la administración de pruebas y la realización de la entrevista, siendo para la segunda imprescindible tener los datos de la primera. Lo que implica que debe de ser la misma persona evaluadora la que realice la evaluación entendiéndose como una y en ningún caso se puede dividir el proceso, ya que los resultados de las pruebas psicométricas son datos que no pueden ser transferidos de un profesional a otro, de hecho, cuando una persona cambia de profesional de la psicología se comienza el proceso de evaluación. Por lo tanto, la realización por profesionales independientes de las valoraciones objeto de los contratos dificultará la correcta valoración de los aspirantes desde el punto de vista técnico. A mayor abundamiento, la Ley de Contratos en el sector público en su artículo 99.3 b) establece que, El hecho de que, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultara la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico; o bien que el riesgo para la correcta ejecución del contrato proceda de la naturaleza del objeto del mismo, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes. Ambos extremos deberán ser, en su caso, justificados debidamente en el expediente.

Por todo ello, no se entiende que se divida en dos contratos independientes la valoración psicológica.

La misma orden recoge que Las pruebas psicológicas y psicotécnicas serán realizadas por un mínimo de tres profesionales de la psicología con probada experiencia en selección de recursos humanos y, al menos uno de ellos, en selección de policías. No obstante, no consta en el expediente la experiencia profesional de la persona adjudicataria del contrato.

*Tras requerir al tribunal calificar la documentación fehaciente de experiencia profesional en materia de selección de policías locales, **no se remite** de la adjudicataria del contrato dicha documentación. Mas grave aparenta que no se requiere tampoco en la notificación de adjudicación del contrato, a pesar de ser un requisito de la ORDEN de 24 de marzo de 2008. Se aporta un certificado de EDEI Consultores refiriendo que Dña. Dafne Martínez Tabraue participó en la selección de 68 policías locales en Las Palmas, sin embargo, el anuncio del Ayuntamiento de Las Palmas nombra a otros psicólogos y no hace referencia a Dña. Dafne.*

A todo lo expuesto hay que añadir que consta en el expediente de contratación 2022/00001793D, una diligencia del secretario accidental D. Juan Manuel Gutiérrez Padrón, PARA HACER CONSTAR QUE CON CARÁCTER PREVIO SE HA ADJUDICADO A LA MISMA LICITADORA CONTRATO MENOR CON SIMILAR O IDENTICO OBJETO POR LO QUE SE HABRIA PRODUCIDO UN INDEBIDO FRACCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DE LO QUE DEJO CONSTANCIA Y ADVIERTO A LOS EFECTOS LEGALES Y POSIBLE REPARO POR LA INTERVENCION MUNICIPAL. 18.03.2022 firmado por el secretario accidental D. Juan Manuel Gutiérrez Padrón.

Por todo ello, presento la siguiente propuesta de acuerdo al Pleno:

PRIMERO: *el pleno de la corporación local del Ayuntamiento de Puerto del Rosario dará traslado de todos los expedientes referidos en la presente moción, así como la moción y los Documentos y argumentos que en el pleno se aportan, a la fiscalía para su valoración por si se estuviese incurriendo en algún tipo de ilícito penal, velando de esta forma por la seguridad jurídica del proceso selectivo.*

SEGUNDO: *se creará una comisión de estudio e investigación sobre este y todos los procesos de selección con la finalidad de que no suceda la misma situación.*

Firmado digitalmente el 20.09.2022”

Seguidamente la Sra. Marichal manifiesta que en relación al tema del que trata la Moción, ha realizado una serie de preguntas y petición de información a la que todavía no se le ha dado respuesta, considerando que la situación es de extrema gravedad, por lo que va a esperar a que se incorpore al expediente la documentación que ha solicitado, retirando por tal motivo la Moción a la espera de que se dé cumplimiento a lo que ha solicitado.

19.- MOCIÓN DEL CONCEJAL DEL GRUPO MIXTO D. MANUEL TRAVIESO DARIAS POR LA QUE SE PROPONE SOLICITAR AL CONCEJAL D. JOSÉ JUAN HERRERA MARTEL QUE ENTREGUE SU ACTA DE CONCEJAL Y ABANDONE LA CORPORACIÓN.

Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta a los asistentes al Pleno de la Moción presentada por el Concejal del Grupo Mixto D. Manuel Travieso Darías, con registro de entrada nº 23.484 de fecha 20 de septiembre de 2022, por la que se propone solicitar al Concejal D. José Juan Herrera Martel que entregue su acta de Concejal y abandone la

Corporación, cediéndole la palabra al concejal proponente y siendo el texto de la misma el siguiente:

*“MANUEL TRAVIESO DARIAS, concejal del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, cuyos datos constan en la Corporación, adscrito al Grupo Mixto, presenta una **MOCIÓN** para “Solicitar al concejal José Juan Herrera Martel que entregue su acta de concejal y abandone la Corporación”, en base a lo siguiente:*

El concejal José Juan Herrera Martel, fue condenado, por sentencia judicial, como autor de un delito continuado de acoso sexual contra Yaiza Sotorrio Espinel, personal de confianza del Ayuntamiento

Con fecha 5 de julio de 2022, el alcalde firmó el decreto de cese de las competencias delegadas al concejal José Juan Herrera Martel.

Por todo ello, se propone al Pleno que apruebe:

“Solicitar al concejal José Juan Herrera Martel que entregue su acta de concejal y abandone la Corporación”.

Puerto del Rosario, 20 de septiembre de 2022”

Seguidamente D. Manuel Travieso Darías señala que retira la Moción presentada habida cuenta que debe examinar con mayor detenimiento el Informe jurídico del que se dio cuenta en el Pleno extraordinario del pasado mes de julio de 2.022

20.- MOCIÓN DEL GRUPO DE GOBIERNO EN LA QUE SE INSTA AL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA A LA CREACIÓN DE UN BANCO DE TIERRAS DE CARÁCTER INSULAR EN COORDINACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS DE LA ISLA.

Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta a los asistentes al Pleno de la Moción del Grupo de Gobierno en la que se insta al Cabildo Insular de Fuerteventura a la creación de un banco de tierras de carácter insular en coordinación con los Ayuntamientos de la isla, y siendo el texto de la misma el siguiente:

“El Grupo de Gobierno en el Ayuntamiento de Puerto del Rosario, a través del Alcalde-Presidente Don Juan Jiménez González, y al amparo de lo previsto en el Reglamento de la Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta la siguiente moción, para su debate y votación por el Pleno:

MOCIÓN PROPUESTA DEL GRUPO DE GOBIERNO DE PUERTO DEL ROSARIO EN LA QUE SE INSTA AL CABILDO DE FUERTEVENTURA A LA CREACIÓN DE UN BANCO DE TIERRAS DE CARÁCTER INSULAR EN COORDINACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS DE LA ISLA

Exposición de motivos

La potenciación de la economía verde es uno de los grandes retos que tienen por delante las administraciones públicas como mecanismo para poner en valor los recursos naturales, fomentar su

aprovechamiento sostenible y ofrecer nuevas vías de negocio que permitan a las empresas ser más competitivas conservando la biodiversidad.

A falta de una definición internacionalmente admitida, el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) ha adoptado una que la convierte en un concepto lo bastante amplio y flexible para englobar distintos enfoques nacionales y locales: “La economía verde es una economía que mejora el bienestar del ser humano y la equidad social, a la vez que reduce significativamente los riesgos ambientales y las escaseces ecológicas. A nivel práctico, se puede considerar que, en una economía verde, el aumento de los ingresos y la creación de empleo se deben a la inversión pública y privada que permite un mejor uso de los recursos, una disminución de las emisiones de carbono, de los residuos y de la contaminación, y la prevención de la pérdida de biodiversidad y del deterioro de los ecosistemas. Estas inversiones, a su vez, son posibles gracias al aumento de la demanda de productos y servicios que respetan el medio ambiente, a la innovación tecnológica y, muy a menudo, a las medidas fiscales y sectoriales correctoras adoptadas para garantizar que los precios reflejen correctamente los costes medioambientales”.

En este contexto, la necesidad de implementar soluciones innovadoras que permitan mejorar la situación socioeconómica y garanticen la conservación del medio natural obliga a impulsar iniciativas desde el conjunto de las administraciones públicas. Y entre esas medidas, el establecimiento del banco de tierras en Fuerteventura se presenta como una oportunidad para la generación de riqueza ligada a la conservación de nuestros ecosistemas, que repercutirá directamente en Puerto del Rosario y en los diferentes municipios de la isla.

El banco de tierras es un instrumento que persigue el doble objetivo de evitar el abandono de la tierra agraria y de ponerla a disposición de todas aquellas personas que necesiten disponer de esos terrenos para usos agrícolas.

Se trata, en síntesis, de un registro de terrenos que nace con la finalidad de que todos los propietarios de terrenos abandonados, baldíos, en desuso, heredados o con árboles en estado de abandono por no poder cuidarlos o por otras causas, comuniquen tanto al Ayuntamiento de Puerto del Rosario como a la Administración insular su interés de considerar la incorporación de esas tierras a los proyectos de reforestación, mantenimiento y creación de nuevos campos arbolados de frutales u otros cultivos, promovidos desde las concejalías y consejerías de Agricultura, Ganadería y Pesca y de Medioambiente y Sostenibilidad Medioambiental, en el marco de sus proyectos enmarcados dentro de la lucha contra el cambio climático, la desertización, la despoblación rural y el fomento del empleo verde.

Las tierras en abandono son un agujero económico, así como causa de erosión del territorio, por lo que la creación de un banco de tierras no solo aumenta las oportunidades de trabajo y negocio relacionados con el sector agrario, sino que también supone gestionar el territorio, fijar población y luchar contra el cambio climático. Para ello, es importante actuar desde el ámbito local para obtener resultados globales.

Asimismo, el banco de tierras es el medio adecuado para potenciar la figura del agricultor como emprendedor y propiciar el relevo generacional en el sector, de modo que los beneficios del establecimiento de un banco de tierras en Fuerteventura impulsado desde el Cabildo Insular, en colaboración y coordinación con los ayuntamientos de la isla, puede contribuir a múltiples objetivos beneficiosos para el desarrollo socioeconómico y la protección medioambiental.

Por todo lo anterior, el Grupo de Gobierno del Ayuntamiento de Puerto del Rosario propone al Pleno de la corporación la adopción de la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Puerto del Rosario insta al Cabildo de Fuerteventura a iniciar los trámites, en coordinación con todos los municipios, para la constitución y puesta en marcha de un banco de tierras en la isla con el objetivo de generar actividad económica, dinamizar el campo, potenciar el desarrollo rural, conservar nuestro medio natural y luchar contra el cambio climático.

En Puerto del Rosario a 21 de septiembre de 2022

El Alcalde-Presidente

Fdo.: Juan Jiménez González”

A continuación interviene el Concejal del Grupo Mixto D. Manuel Travieso Darías quien señala que su voto va a ser negativo puesto que teóricamente puede resultar una buena idea lo que se propone en la Moción pero en la práctica nadie va a comprar tierras para llevar a cabo esta propuesta, señalando la Concejala del mismo Grupo Mixto D^a María de los Ángeles Marichal Cerdeña que en la Isla de Fuerteventura hay muchos capataces e ingenieros agrícolas que señalan que en la Isla hay tierras no aprovechadas pero no abandonadas y el problema principal consiste en la escasez de agua por lo que lo primero que se tiene que garantizar es que el agua potable llegue a todas las viviendas, aprovechando las aguas residuales depuradas para el riego agrícola, teniendo en cuenta que la creación de una red destinada a esta finalidad puede costar millones de euros, reiterando que primero se debe garantizar el suministro de agua potable y luego entrar a considerar el tema del riego agrícola, indicando al mismo tiempo que todas las tierras de la Isla tienen propietarios y se debe ser un poco más realista con estas cuestiones.

El Sr. Alcalde Presidente indica a continuación que no se refiere en la Moción a tierras abandonadas sino a tierras no cultivadas, recordando la figura del medianero que incluía una contraprestación de parte del cultivo prácticamente ha desaparecido, considerando igualmente que podría mejorarse la explotación de estos recursos con la propuesta que se formula.

La Portavoz de CC D^a María Franco Medina anuncia el voto en contra de su grupo puesto que hace unos 15 años se intentó llevar a cabo esta iniciativa y apenas nadie estuvo de acuerdo, teniendo en cuenta que la Moción no propone que sea el Ayuntamiento quien gestione este banco de tierras sino que sea el Cabildo Insular, propuesta que no se ha consensuado previamente.

El Concejal del Grupo Popular D. Fernando Enseñat Bueno señala que su grupo se va a abstener por el problema de falta de agua que restringe el cultivo, considerando que la Moción es muy genérica, puntualizando que parece ser que la mayoría de gobierno está interesada en este tema mientras que existe un mal funcionamiento y gestión de los huertos urbanos.

La Portavoz del Grupo Mixto D^a Águeda Montelongo González manifiesta que la Moción tiene un objetivo maravilloso que en islas como La Palma o El Hierro pueden tener sentido pero aquí el obstáculo fundamental es la falta de agua, considerando que antes de crear un banco de tierras lo suyo sería que se plantaran árboles que atrajeran la acumulación de nubes y lluvia, acometiendo por tanto labores de reforestación, por lo que la puesta en marcha de la propuesta es bastante compleja si no se resuelve antes el problema del agua,

garantizando primero la red de riego para la agricultura, por lo que anuncia su voto en contra de la Moción.

Nuevamente interviene el Sr. Alcalde Presidente quien precisa que lo que se propone es que el Cabildo negocie y avance en la creación de este banco de tierras, apuntando que el Ayuntamiento ofrece agua agrícola a muchos vecinos que lo solicitan, reiterando que no se trata de una fórmula de explotación de las tierras propias de la figura de los medianeros, indicando D. Manuel Travieso Darías que tradicionalmente ha existido un conflicto entre propietarios de terrenos agrícolas, teniendo en cuenta que la mentalidad de la gente es que nadie cede gratis su terreno.

No produciéndose ninguna otra intervención, por la Presidencia se somete a votación la moción de referencia, resultando aprobado por 9 votos a favor (PSOE, los Concejales del Grupo Mixto D. David Perdomo Guerra, D. Eduardo Tarquis Rodríguez, D^a Lilian Concepción Álvarez, D^a M^a de la Peña Armas Hernández y D^a Sonia Álamo Sánchez), 6 votos en contra (CC y los Concejales y Concejales del Grupo Mixto D^a Águeda Montelongo González, D^a M^a de los Ángeles Marichal Cerdeña y D. Manuel Travieso Darías) y 4 abstenciones (PP y el Concejales del Grupo Mixto D. José Juan Herrera Martel), lo que supera la mayoría simple, adoptándose a su tenor el siguiente acuerdo:

UNICO.- El Ayuntamiento de Puerto del Rosario insta al Cabildo de Fuerteventura a iniciar los trámites, en coordinación con todos los municipios, para la constitución y puesta en marcha de un banco de tierras en la isla con el objetivo de generar actividad económica, dinamizar el campo, potenciar el desarrollo rural, conservar nuestro medio natural y luchar contra el cambio climático.

En estos momentos, cuando son las veintiuna horas y cincuenta y cinco minutos se ausentan de la sesión los Concejales del Grupo Mixto D^a María de los Ángeles Marichal Cerdeña y D. Manuel Travieso Darías.

21.- MOCIÓN DEL GRUPO DE GOBIERNO PARA EL APOYO DEL ESTABLECIMIENTO DE GRAVÁMENES EN ESPAÑA Y LA UNIÓN EUROPEA DE CARÁCTER TEMPORAL ENERGÉTICO Y DE ENTIDADES DE CRÉDITO Y ESTABLECIMIENTOS FINANCIEROS DE CRÉDITOS.

Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta a los asistentes al Pleno de la Moción del Grupo de Gobierno para el apoyo del establecimiento de gravámenes en España y la Unión Europea de carácter temporal energético y de entidades de crédito y establecimientos financieros de créditos, cediéndole la palabra al Portavoz del Grupo Socialista D. Juan Manuel Verdugo Muñoz y siendo el texto de la misma el siguiente:

“El Grupo de Gobierno en el Ayuntamiento de Puerto del Rosario, a través del Alcalde-Presidente Don Juan Jiménez González, y al amparo de lo previsto en el Reglamento de la Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta la siguiente moción, para su debate y votación por el Pleno:

MOCIÓN PROPUESTA DEL GRUPO DE GOBIERNO DE PUERTO DEL ROSARIO PARA EL APOYO DEL ESTABLECIMIENTO DE GRAVÁMENES EN ESPAÑA Y LA UNIÓN EUROPEA DE CARÁCTER TEMPORAL ENERGÉTICO Y DE ENTIDADES DE CRÉDITO Y ESTABLECIMIENTOS FINANCIEROS DE CRÉDITO.

Exposición de motivos

Los poderes públicos no pueden obviar el carácter social de nuestro Estado y, por ello, responden a los problemas que están aumentando respecto a la subida de precios en determinados bienes y servicios básicos para la ciudadanía a causa de la guerra en Ucrania y otros factores exógenos.

Como respuesta eficaz, eficiente y contundente, el conocido como pacto de rentas es un instrumento fundamental para paliar las consecuencias de la inflación como principal amenaza europea y española. Estas consecuencias han de ser repartidas equitativamente. Además de las medidas adoptadas por el Gobierno sobre el transporte, la revalorización de las pensiones y la bonificación sobre el precio de los carburantes, los grupos del Ejecutivo han formulado una propuesta sobre la imposición a las energéticas y las entidades bancarias que recaudará aproximadamente 3.500 millones de euros para repartir entre hogares y empresas vulnerables.

La propuesta del Gobierno de gravar de manera extraordinaria y temporal a las entidades bancarias y las grandes empresas energéticas ha salido adelante en el Congreso de los Diputados con 187 votos a favor, 153 en contra y 8 abstenciones.

La derecha se ha negado a apoyar las medidas que ayudarán a recaudar unos 2.000 millones de euros por parte del sector energético y unos 1.500 millones por parte del sector bancario en dos años. Incluso, se han negado a debatirlas en el Congreso de los Diputados. Estos partidos han repudiado las propuestas y negado el debate, defendiendo así a las energéticas y élites empresariales.

A la vez que las entidades bancarias ven incrementados sus beneficios gracias a las medidas adoptadas por el Banco Central Europeo con la subida de los tipos de interés, el Gobierno se ha propuesto que parte de esos beneficios bancarios sean destinados a los hogares y a las empresas vulnerables. De esta manera, los bancos ayudaran a mitigar los efectos de la inflación que amenazan la estabilidad en nuestro país.

Por su parte, las empresas energéticas cuentan en la actualidad con beneficios extraordinarios a causa de la situación bélica por la que atraviesan países exportadores de energía y a expensas de los consumidores.

La Presidenta de la Comisión Europea, Úrsula Von der Leyen, ha declarado que “los beneficios deben compartirse y canalizarse hacia quienes más los necesitan”.

Desde el Grupo de Gobierno del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, se reconoce la necesidad inminente de defender, auxiliar y apoyar a la ciudadanía más vulnerable. Por todo lo anterior, el Grupo de Gobierno del Ayuntamiento de Puerto del Rosario propone al Pleno de la corporación la adopción de la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- *El Ayuntamiento de Puerto del Rosario apoya el establecimiento de gravámenes en España y la Unión Europea de carácter temporal energético y de entidades de crédito y establecimientos financieros de crédito, cuyos beneficios deben compartirse y canalizarse hacia quienes más los necesitan.*

En Puerto del Rosario a 21 de septiembre de 2022

*El Alcalde-Presidente
Fdo.: Juan Jiménez González”*

Seguidamente interviene el Concejal del Grupo Popular D. Fernando Enseñat Bueno, quien anuncia su voto en contra a la aprobación de la Moción, considerando que las Mociones que se presentan por la mayoría de gobierno se alejan mucho de la realidad de las calles de Puerto del Rosario, considerando que si al Gobierno de España le importaran los vecinos, debería bajar los impuestos, crear empleo, cambiar la política económica, considerando que los beneficios que se están obteniendo por la recaudación de impuestos son millonarios, solicitando a la mayoría de gobierno que se deje de ocurrencias y al Gobierno de España que establezca una política energética que beneficie a los ciudadanos.

A continuación interviene la Portavoz de CC D^a María Franco Medina, quien señala que su grupo se va a abstener, teniendo en cuenta que la iniciativa le parece un poco genérica y poco real para los vecinos de Puerto del Rosario.

No produciéndose ninguna otra intervención, por la Presidencia se somete a votación la moción de referencia, resultando aprobado por 10 votos a favor (PSOE, los Concejales del Grupo Mixto D. David Perdomo Guerra, D. José Juan Herrera Martel, D. Eduardo Tarquis Rodríguez, D^a Lilian Concepción Álvarez, D^a M^a de la Peña Armas Hernández y D^a Sonia Álamo Sánchez), 3 votos en contra (PP) y 6 abstenciones (CC y los Concejales del Grupo Mixto D^a Águeda Montelongo González, D^a M^a de los Ángeles Marichal Cerdeña y D. Manuel Travieso Darías, estos dos últimos al encontrarse ausentes del salón de sesiones en el momento de la votación), lo que supera la mayoría simple adoptándose a su tenor el siguiente acuerdo:

UNICO.- El Ayuntamiento de Puerto del Rosario apoya el establecimiento de gravámenes en España y la Unión Europea de carácter temporal energético y de entidades de crédito y establecimientos financieros de crédito, cuyos beneficios deben compartirse y canalizarse hacia quienes más los necesitan.

En estos momentos, cuando son las veintidós horas y dos minutos, se incorporan nuevamente a la sesión, los Concejales del Grupo Mixto D. Manuel Travieso Darías y D^a María de los Ángeles Marichal Cerdeña.

22.- PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta de la solicitud de participación ciudadana presentada por D. Antonio José Mengual, mediante escrito con registro de entrada nº 23.824 de fecha 23/09/2022, solicitando la participación en este Pleno.

Seguidamente interviene el Sr. Mengual, quien manifiesta que hace más de cinco años existe una problemática en el sector del taxi que se ha ido agravando, recordando que junto con D. José Gómez se recogieron casi 1.500 firmas para que se concedieran nuevas licencias de taxi adaptado, licencias que se han venido solicitando por activa y por pasiva, teniendo en cuenta las colas impresionantes que se producen en el muelle de cruceros o en el aeropuerto, entendiendo que en este Pleno se tenía que haber traído la creación de esas nuevas licencias, y lo que se ha aprobado es un aumento considerable de las tarifas que supone prácticamente un incremento del 46 % en la bajada de bandera y un 86 % en el recorrido, preguntándose si se piensa que solo los turistas o personas adineradas van a poder hacer uso del taxi.

De otro lado señala que todos los días hay usuarios que esperan horas para poder tomar un taxi adaptado en el Hospital o en el Aeropuerto, preguntando si el Ayuntamiento tiene algo en contra de los trabajadores o de la accesibilidad, preguntando quién está en contra de la creación de nuevas licencias accesibles, entendiéndose que una persona que no tenga sensibilidad con este tema no debería formar parte de la Corporación.

A continuación interviene el Sr. Alcalde Presidente, quien señala que suscribe el núcleo de las intervenciones del Sr. Mengual, precisando que la mayoría de gobierno está a favor de crear esas 9 plazas que establece el estudio socioeconómico del Cabildo, adelantando que el Ayuntamiento dispone del informe específico que se encargó sobre el sector en Puerto del Rosario, si bien no nos convencen sus conclusiones, estando a la espera de que se anexe información a este documento para crear esas nuevas licencias, esperando igualmente que el Cabildo Insular apruebe el nuevo estudio socioeconómico del sector del Taxi o lo prorrogue dado que vence el próximo mes de diciembre de 2022.

Asimismo manifiesta que el sector del Taxi se encuentra dividido aquí y en toda España y eso dificulta en ocasiones la toma de decisiones conjuntas, si bien por encima de todo se encuentra el interés general.

Seguidamente interviene la Concejala del Grupo Mixto D^a María de los Ángeles Marichal Cerdeña, quien manifiesta que no cree que haya nadie en este Pleno que no espere que se creen nuevas licencias adaptadas, preguntando si se está cumpliendo con los servicios establecidos, teniendo conocimiento que el estudio encargado por el Ayuntamiento no favorece la creación de nuevas plazas, si bien todos estamos de acuerdo en que las nuevas licencias que se otorguen deben ser para vehículos adaptados, considerando que se deben solucionar los posibles incumplimientos en la prestación del servicio.

El Sr. Mengual indica que el cuadrante del servicio de los turnos del sector prácticamente es imposible de llevarlo a cabo con el número de trabajadores adscritos al servicio, por lo que entiende que no se puede cumplir ni de noche ni de día, no entendiéndose por qué no se ejerció la potestad que tiene el Ayuntamiento cuando en su momento se trajo la propuesta de la creación de nuevas licencias y lo que se acordó fue solicitar un nuevo informe cuando nos encontramos en una situación en la que el taxi es más rentable que nunca, reiterando que una persona que no tenga sensibilidad con este tema no merece estar aquí sentado.

Finalmente interviene el Sr. Alcalde Presidente, quien suscribe lo manifestado por la Sra. Marichal, teniendo en cuenta que nos encontramos ante un servicio público prestado por empresarios privados, reiterando que todos estamos por la concesión de nuevas licencias, si bien ha de seguirse un procedimiento, que en este caso es algo complejo, recordando que el informe que se solicitó se hizo a instancias de los grupos de la oposición sin que exista ninguna mano negra o intereses espúreos en contra de la creación de nuevas licencias.

No produciéndose ninguna otra intervención se da por finalizada la petición de Participación Ciudadana formulada por el Sr. Mengual.

23.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS.

A instancias de la Presidencia, por el Secretario se da cuenta a los asistentes al Pleno, de los Decretos emitidos desde el día 21 de julio de 2022 hasta el día 21 de septiembre de 2022, comprendiendo los números desde el 3287 al 4165 ambos inclusive, quedando todos los asistentes enterados, indicando que la relación detallada de los Decretos se publicará en la página Web del Ayuntamiento

NUM.	DESCRIPCIÓN. / OBSERV.	FECHA	EXPEDIENTE	PROPONENTE
2022003287	Solicitar Acuse De Recibo Para Tener El Derecho Del 50%	21/07/2022	2022/00007158S	Multas
2022003288	Identificar Al Conductor Del Vehículo	21/07/2022	2022/00007162L	Multas
2022003289	Ayuda Emergencia/Integración Social (Alimentación)	21/07/2022	2022/00006760P	Servicios Sociales
2022003290	Ayuda Emergencia/Integración Social (Alimentación)	21/07/2022	2022/00006820E	Servicios Sociales
2022003291	Solicitud Del Acuse De Notificación De Multa	21/07/2022	2022/00007163C	Multas
2022003292	Departamento Recaudación Adjuntamos Documentación Sobre Sanción Estacionamiento Del Vehículo De Alquiler	21/07/2022	2022/00007167R	Multas
2022003293	Departamento Recaudación Adjuntamos Documentación Sobre Sanción Estacionamiento Del Vehículo De Alquiler	21/07/2022	2022/00007171M	Multas
2022003294	Ejecución De Obras Acondicionamiento Centro Cultural De Puerto Lajas	21/07/2022	2022/00006978L	Servicios Generales
2022003295	Redacción De Proyecto De Reforma, Accesibilidad Y Ejecución De Parques Infantiles Públicos del Municipio De Puerto Del Rosario Con Accesibilidad Universal E Inclusiva	21/07/2022	2020/00006420T	Contratación
2022003296	Licencia Ppp	21/07/2022	2022/00007140C	Bienestar Animal
2022003297	Licencia Ppp	21/07/2022	2022/00007142E	Bienestar Animal
2022003298	Departamento Recaudación Adjuntamos Documentación Sobre Sanción Estacionamiento Del Vehículo De Alquiler	21/07/2022	2022/00007173F	Multas
2022003299	Departamento Recaudación Adjuntamos Documentación Sobre Sanción Estacionamiento Del Vehículo De Alquiler	21/07/2022	2022/00007175D	Multas

2022003300	Del Viernes 22 De Julio De 2022 Al Domingo 24, Se Llevarán A Cabo Las Fiestas En Honor A Santiago En Puerto Del Rosario. Es Por Ello Que Se Hace Llegar El Plan De Seguridad Para Solicitar De Forma Reglamentaria Las Correspondientes Autorizaciones Necesarias Para Llevar El Espectáculo Público Temporal.	21/07/2022	2022/00006861V	Oficina Técnica
2022003301	Contrato Menor De Suministro De Pintura, Rodillos Y Pistola De Chorro De Arena	21/07/2022	2022/00006487B	Deportes
2022003302	La Anciana Milenaria Se Encuentra En Plena Producción De La Serie 30 Monedas De Alex De La Iglesia En La Isla De Fuerteventura. Solicitamos Permiso De Rodaje En El Municipio De Puerto Rosario	21/07/2022	2022/00005958B	Oficina Técnica
2022003303	Expediente Promovido Para La Tramitación De La Bolsa De Empleo De Subalterno (Grupo E)	21/07/2022	2022/00006455W	Personal
2022003304	Ayuda Emergencia/Integración Social (Alimentación)	21/07/2022	2022/00006276F	Servicios Sociales
2022003305	Ayuda Emergencia/Integración Social (Alimentación)	21/07/2022	2022/00006378V	Servicios Sociales
2022003306	Vallados CEIP Puerto Del Rosario Y CEIP Poeta Domingo Velázquez	21/07/2022	2021/00013740K	Obras
2022003307	Expediente Promovido Para Pago De Deuda Tesorería General De La Seguridad Social.	21/07/2022	2022/00004245T	Personal
2022003308	O 42/22 Museo De Historia De Puerto Del Rosario Y Parque Escultórico.	21/07/2022	2022/00006713F	Obras
2022003309	Autorización Espectáculo Público Denominado "7ª Ruta Del Queso"	21/07/2022	2022/00006045Y	Oficina Técnica
2022003310	Contrato Menor De Suministro De Módulo De Almacén Para Guardar Los Materiales Y Vehículos De Rescate Del Servicio De Salvamento Y Socorrismo En Playa Blanca	21/07/2022	2022/00006692D	Playas
2022003311	Ss 07/22 Contrato De Servicios Para La Impartición De Formaciones Continuas Para El Personal Funcionario Y Laboral, Conforme Al Plan Formativo Aprobado Por El Excmo. Ayuntamiento De Puerto Del Rosario	22/07/2022	2022/00001754Q	Contratación
2022003312	Licencia Urbanística Para La Legalización De Sótano Y Para Construcción De La Ampliación De Viviendas	22/07/2022	2020/00003485D	Oficina Técnica
2022003313	Oposiciones 2 Plazas De Oficial Policía Local	22/07/2022	2021/00006699K	Personal
2022003314	Solicitud Autorización Espectáculo Público Campeonato De Surf	22/07/2022	2022/00006323P	Oficina Técnica

2022003315	Justificación Ayuda Económica (Alimentación)	22/07/2022	2022/00005868J	Servicios Sociales
2022003316	Ayuda Emergencia/Integración Social (Alimentación)	22/07/2022	2022/00007058F	Servicios Sociales
2022003317	Contratación Vacante Obr-F-48	22/07/2022	2022/00007062B	Personal
2022003318	Pago Modelo 115 Segundo Trimestre 2022	22/07/2022	2022/00007124G	Recaudación, Rentas Y Ejecutiva
2022003319	Pago Obligaciones Lista Nº 12022001081	22/07/2022	2022/00007144R	Recaudación, Rentas Y Ejecutiva
2022003320	Acondicionamiento Y Ampliación De Las Canchas Deportivas De Tenis Y Padel E Instalaciones Técnicas Urbanización Las Granadas	22/07/2022	2021/00014125S	Obras
2022003321	C.M. Material De Obra Pfae Jeito - El Matorral Y Oficina De Desarrollo Local	22/07/2022	2022/00005903W	Desarrollo Local
2022003322	Aa 18/22 Contrato Administrativo Especial Para La Autorización Y Explotación De Un Quiosco Y Sector De Hamacas Y Sombrillas En Playa Blanca, Perteneciente Al Municipio De Puerto Del Rosario	22/07/2022	2022/00005007A	Contratación
2022003323	Oposiciones 2 Plazas De Oficial Policía Local	22/07/2022	2021/00006699K	Personal
2022003324	Ayuda Emergencia/Integración Social (Vale De Alimentos)	25/07/2022	2022/00006350N	Servicios Sociales
2022003325	Instalaciones De Electricidad E Instalación Fotovoltaica De Autoconsumo Para Le CEIP Puerto Del Rosario	25/07/2022	2021/00008093N	Contratación
2022003326	Decreto Incoación Denuncias Parquímetros	25/07/2022	2022/00007227S	Multas
2022003327	Contratación Vacante Personal Laboral Ficha Obr-F-110	25/07/2022	2022/00007085B	Personal
2022003328	Contrato Menor Publicidad Institucional De Eventos Desarrollados Por La Concejalía De Deportes: 7ª Ruta Del Queso, Boxea Fuerteventura, 3ª Casillas Bike	25/07/2022	2022/00007125M	Deportes
2022003329	Ayuda Emergencia/Integración Social (Alimentación)	25/07/2022	2021/00012648X	Servicios Sociales
2022003330	Contratación Vacante Personal Laboral Ficha Obr-F-112	25/07/2022	2022/00007089S	Personal
2022003331	Aprobación De Nominas Julio 2022 Y Atrasos De Junio 2022, Planes De Empleo Y Pfaes.	25/07/2022	2022/00006483F	Personal
2022003332	Aprobación Nóminas Julio 2022 Personal Ayuntamiento	25/07/2022	2022/00006354Q	Personal
2022003333	Ayudas Sociales Transferencias Lista Nº 12022001093	25/07/2022	2022/00007222X	Recaudación, Rentas Y Ejecutiva
2022003334	Ayudas Sociales Endosos Lista Nº 12022001092	25/07/2022	2022/00007220P	Recaudación, Rentas Y Ejecutiva

2022003335	Ayudas Sociales Talones Lista N° 12022001090	25/07/2022	2022/00007217M	Recaudación, Rentas Y Ejecutiva
2022003336	Ayuda Emergencia/Integración Social (Alimentación)	25/07/2022	2022/00006654V	Servicios Sociales
2022003337	Ayuda Emergencia/Integración Social (Alimentación)	25/07/2022	2022/00006758Y	Servicios Sociales
2022003338	Pago Obligación Lista 1096	25/07/2022	2022/00007240M	Recaudación, Rentas Y Ejecutiva
2022003339	Pago Canon	25/07/2022	2022/00007245X	Recaudación, Rentas Y Ejecutiva
2022003340	La Exención En El Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Por Encontrarse En El Supuesto Contemplado En La Ley 49/2002 De 23 De Diciembre De Régimen Fiscal De Las Entidades Sin Fines Lucrativos Y De Los Incentivos Fiscales Al Mecenazgo, Cumpliendo Con Los Requisitos Que Estable La Citada Ley Y El Reglamento Para La Aplicación Del Régimen Fiscal De Las Mencionadas Entidades, Aprobado Por El Real Decreto 1270/2003 De 10 De Octubre	25/07/2022	2022/00006816H	Recaudación, Rentas Y Ejecutiva
2022003341	Que Teniendo Licencia De Construcción N° 2019/2443f De Edificio En Puerto Del Rosario De Sótano Local Y 6 Viviendas, Desea Eliminar El Sótano Quedando El Local Y 6 Viviendas, Y Aumentar El Fondo De Terrazas Pl2 Y Eliminar Las Terrazas Privativas En Cubierta, Por Lo Que Se Adjuntan Planos Modificados. Se Solicita Modificación De Licencia	25/07/2022	2021/00011369L	Oficina Técnica
2022003342	Plan De Pago Ibiu/Vado	25/07/2022	2022/00007213R	Recaudación, Rentas Y Ejecutiva
2022003343	Fracciones IBIU	25/07/2022	2022/00007209C	Recaudación, Rentas Y Ejecutiva
2022003344	Ayuda Emergencia/Integración Social (Audífonos)	25/07/2022	2022/00006428K	Servicios Sociales
2022003345	Solicitud En El Que Se Pide Agua Agrícola	25/07/2022	2022/00006686A	Agricultura
2022003346	Reforma, Accesibilidad Y Ejecución Del Parque Las Américas Y Redacción Proyecto De Reforma, Accesibilidad Y Ejecución Del Parque Avenida Reyes De España	25/07/2022	2021/00008001N	Obras
2022003347	Reforma, Accesibilidad Y Ejecución Del Parque Las Américas Y Redacción Proyecto De Reforma, Accesibilidad Y Ejecución Del Parque Avenida Reyes De España	25/07/2022	2021/00008001N	Obras

2022003348	Ss 38/22 Contrato Privado De Seguro Médico De Los Empleados Públicos Del Ayuntamiento De Puerto Del Rosario	25/07/2022	2022/00006971N	Contratación
2022003349	Agosto Creativo 2022	25/07/2022	2022/00007034Y	Cultura
2022003350	"Obras Necesarias Para La Ejecución De Reductores De Velocidad En Municipio De Puerto Del Rosario "	25/07/2022	2022/00006260Z	Servicios Generales
2022003351	Caducidad Bolsa De Trabajo De Psicólogos - Exp 2019/1252N.	25/07/2022	2022/00007242F	Personal
2022003352	Cm Suministro Consumibles Papel Proyectos De Empleo 2022	25/07/2022	2022/00006792V	Desarrollo Local
2022003353	Mediante El Presente, Les Solicito Fraccionamiento De Deuda Con Esta Administración	25/07/2022	2022/00004332H	Recaudación, Rentas Y Ejecutiva
2022003354	Aplazamiento De Deuda De Ejecutiva	25/07/2022	2022/00005699M	Recaudación, Rentas Y Ejecutiva
2022003355	Publicidad Institucional Para Difusión Previa, Producción Y Emisión De Reportajes Sobre Festival Indie, Simposio De Esculturas, Festival Tanit, Certamen De Cine Documental Y Semana Literaria	25/07/2022	2022/00007014D	Cultura
2022003356	Ayuda Emergencia/Integración Social (Alquiler/Hipoteca)	26/07/2022	2022/00006465N	Servicios Sociales
2022003357	Ayuda Emergencia/Integración Social (Alquiler/Hipoteca)	26/07/2022	2022/00006656L	Servicios Sociales
2022003358	Ayuda Emergencia/Integración Social (Alimentación)	26/07/2022	2022/00006565C	Servicios Sociales
2022003359	Ayuda Emergencia/Integración Social (Vale De Alimentos)	26/07/2022	2022/00006464B	Servicios Sociales
2022003360	Ayuda Emergencia/Integración Social (Alquiler/Hipoteca)	26/07/2022	2022/00006813S	Servicios Sociales
2022003361	Ayuda Emergencia/Integración Social (Alquiler/Hipoteca)	26/07/2022	2022/00006815V	Servicios Sociales
2022003362	Fraccionamiento Varios Recibos Ibiu 2022	26/07/2022	2022/00007120T	Recaudación, Rentas Y Ejecutiva
2022003363	Seguimiento Del Expediente QTR40 SL	26/07/2022	2022/00005325E	Recaudación, Rentas Y Ejecutiva
2022003364	Seguimiento Del Expediente QTR40 SL	26/07/2022	2022/00005325E	Recaudación, Rentas Y Ejecutiva
2022003365	Seguimiento Del Expediente QTR40 SL	26/07/2022	2022/00005325E	Recaudación, Rentas Y Ejecutiva
2022003366	Declaración De Fallido Y Propuesta De Incobrable	26/07/2022	2020/00000531G	Recaudación, Rentas Y Ejecutiva
2022003367	Ayuda Emergencia/Integración Social (Alimentación)	26/07/2022	2022/00006576P	Servicios Sociales
2022003368	Ayuda Emergencia/Integración Social (Alquiler/Hipoteca)	26/07/2022	2022/00006608V	Servicios Sociales

2022003369	Ayuda Emergencia/Integración Social (Alquiler/Hipoteca)	26/07/2022	2022/00006777W	Servicios Sociales
2022003370	Solicita Fraccionamiento De Pago	26/07/2022	2022/00007088Z	Recaudación, Rentas Y Ejecutiva
2022003371	Hipoteca Legal Tácita	26/07/2022	2021/00009820Z	Recaudación, Rentas Y Ejecutiva
2022003372	Declaración De Fallido Y Propuesta De Incobrable	26/07/2022	2020/00000531G	Recaudación, Rentas Y Ejecutiva
2022003373	Declaración De Fallido Y Propuesta De Incobrable	26/07/2022	2020/00000531G	Recaudación, Rentas Y Ejecutiva
2022003374	Solicita Fraccionamiento De Pago.	26/07/2022	2021/00006185J	Recaudación, Rentas Y Ejecutiva
2022003375	Solicitud De Fraccionamiento	26/07/2022	2022/00002068P	Recaudación, Rentas Y Ejecutiva
2022003376	Ayuda Emergencia/Integración Social (Alojamiento Alternativo)	26/07/2022	2022/00006540H	Servicios Sociales
2022003377	Solicitud Justificación Ayuda Económica (Alquiler/Hipoteca)	26/07/2022	2022/00006730R	Servicios Sociales
2022003378	Plan De Pago	26/07/2022	2022/00004330Q	Recaudación, Rentas Y Ejecutiva
2022003379	Pago A Justificar Informática: Renovación Anual Dominio Carpeta.	26/07/2022	2022/00007234E	Informática Y NNTT
2022003380	Compra De Un Medidor De Nivel De CO2	26/07/2022	2022/00006128C	Personal
2022003381	Justificación Ayuda Económica (Alquiler)	26/07/2022	2022/00000022Y	Servicios Sociales
2022003382	Justificación Ayuda Económica (Mobil./Enseres Vivienda)	26/07/2022	2022/00007046H	Servicios Sociales
2022003383	Designación De Letrado	26/07/2022	2022/00005460L	Alcaldía
2022003384	Cm Suministro Herramientas Y Maquinaria Pfae 2022	26/07/2022	2022/00005473D	Desarrollo Local
2022003385	Designación De Letrado	26/07/2022	2022/00005460L	Alcaldía
2022003386	Designación De Letrado	26/07/2022	2022/00005460L	Alcaldía
2022003387	C.M.De Servicio De Certificación Para Implantación De Sistemas De Calidad 9001 - Pfae 2022-2023	26/07/2022	2022/00006903J	Desarrollo Local
2022003388	Ejecución De Obras Acondicionamiento Centro Cultural De Puerto Lajas	26/07/2022	2022/00006978L	Servicios Generales
2022003389	Orden De Pago	26/07/2022	2022/00006979C	Bienestar Animal
2022003390	Jefatura Accidental De Bomberos	26/07/2022	2021/00006202F	Personal
2022003391	Reconocimiento Y Abono De Las Retribuciones Complementarias	26/07/2022	2022/00002671J	Personal
2022003392	Licencia De Proyecto Básico De Tres Viviendas En Los Estancos	27/07/2022	2022/00007247N	Oficina Técnica
2022003393	Aprobación De Nominas Julio 2022 Y Atrasos De Junio 2022, Planes De Empleo Y Pfaes.	27/07/2022	2022/00006483F	Personal

2022003394	Justificación Ayuda Económica (Alimentación)	27/07/2022	2022/00007083D	Servicios Sociales
2022003395	Justificación Ayuda Económica (Alimentación)	27/07/2022	2022/00007206V	Servicios Sociales
2022003396	Pago Obligaciones O_Isp Lista 1120	27/07/2022	2022/00007288F	Recaudación, Rentas Y Ejecutiva
2022003397	Pago Obligaciones Lista 1119	27/07/2022	2022/00007285G	Recaudación, Rentas Y Ejecutiva
2022003398	Solicita La Devolución De La Parte Que Le Han Cobrado Indebidamente De La Basura Comercial	27/07/2022	2022/00006485D	Recaudación, Rentas Y Ejecutiva
2022003399	Ss 39/22 Estudio Especializado De Patologías Estructurales Y Pruebas Técnicas En Los Edificios Denominados "90 Viviendas Y 91 Viviendas" En El Municipio De Puerto Del Rosario	27/07/2022	2022/00007134Z	Contratación
2022003400	Cm Plan De Seguridad - Cine De Verano 2022	27/07/2022	2022/00007201N	Cultura
2022003401	Para El Área De Urbanismo Cambio De Titularidad De La Actividad	27/07/2022	2022/00001677P	Oficina Técnica
2022003402	Promoción Interna 2 Cabos	27/07/2022	2022/00002958R	Personal
2022003403	Ss 43/22 Contrato De Servicios De Dirección Técnica Artística Y Gestión Integral De Los Eventos A Celebrar Durante Las Fiestas Del Rosario 2022	27/07/2022	2022/00007272Z	Contratación
2022003404	Mod. 15- Comunicación Previa Cambio De Titularidad De Actividad	27/07/2022	2022/00007012F	Oficina Técnica
2022003405	MOD.01 Comunicación Previa De Primera Ocupación De Edificaciones E Instalaciones De Vivienda	27/07/2022	2022/00003335X	Oficina Técnica
2022003406	Se Presenta Documentación Para Cambio De Uso Y Reforma De Local A Vivienda	27/07/2022	2022/00007196F	Oficina Técnica
2022003407	Cambio De Uso De Local A Vivienda	27/07/2022	2022/00007186C	Oficina Técnica
2022003408	Solicita: Fraccionamiento De Pago Se Adjunta Detalle De Los Recibos Correspondientes	27/07/2022	2022/00007118K	Recaudación, Rentas Y Ejecutiva
2022003409	Reasfaltado De Las Calles Tedera Y Sirinoque En Playa Blanca	27/07/2022	2022/00004859Q	Obras
2022003410	O 37/22 Acondicionamiento De Canchas Deportivas En El Matorral	27/07/2022	2022/00006406E	Contratación
2022003411	Ampliación De Vivienda Con Cuarto Lavadero Y Pérgola	27/07/2022	2019/00004503C	Oficina Técnica
2022003412	Servicio De Socorrismo En La Playa De Los Pozos, Playa Blanca, Puerto Lajas Y Los Molinos	27/07/2022	2022/00006843E	Contratación
2022003413	Contrato De Suministro De Aluminio	27/07/2022	2022/00007176X	Cultura

2022003414	O 42/22 Museo De Historia De Puerto Del Rosario Y Parque Escultórico.	27/07/2022	2022/00006713F	Contratación
2022003415	Ayuda Emergencia/Integración Social (Alquiler/Hipoteca)	27/07/2022	2022/00007010M	Servicios Sociales
2022003416	O 32/22 Reasfaltado De Los Pueblos De Casillas Del Ángel Y Llanos De La Concepción	27/07/2022	2022/00005828L	Contratación
2022003417	Ayuda Emergencia/Integración Social (Alimentación)	27/07/2022	2022/00007029R	Servicios Sociales
2022003418	Ayuda Emergencia/Integración Social (Alimentación)	27/07/2022	2022/00007008A	Servicios Sociales
2022003419	Ayuda Emergencia/Integración Social (Alquiler/Hipoteca)	27/07/2022	2022/00007205Q	Servicios Sociales
2022003420	Ayuda Emergencia/Integración Social (Alimentación)	27/07/2022	2022/00007257E	Servicios Sociales
2022003421	Ayuda Emergencia/Integración Social (Alquiler/Hipoteca)	27/07/2022	2022/00006894G	Servicios Sociales
2022003422	Ayuda Emergencia/Integración Social (Alimentación)	27/07/2022	2022/00007001L	Servicios Sociales
2022003423	Ayuda Emergencia/Integración Social (Gafas)	27/07/2022	2022/00007110J	Servicios Sociales
2022003424	Ayuda Emergencia/Integración Social (Alquiler/Hipoteca)	27/07/2022	2022/00006755A	Servicios Sociales
2022003425	O 37/22 Acondicionamiento De Canchas Deportivas En El Matorral	27/07/2022	2022/00006406E	Contratación
2022003426	Ss 39/22 Estudio Especializado De Patologías Estructurales Y Pruebas Técnicas En Los Edificios Denominados "90 Viviendas Y 91 Viviendas" En El Municipio De Puerto Del Rosario	27/07/2022	2022/00007134Z	Contratación
2022003427	Mod. 15- Comunicación Previa Cambio De Titularidad De Actividad	27/07/2022	2022/00002594M	Oficina Técnica
2022003428	Justificación Ayuda Económica (Alquiler/Hipoteca)	28/07/2022	2022/00005968K	Servicios Sociales
2022003429	Ayuda Emergencia/Integración Social (Alquiler/Hipoteca)	28/07/2022	2022/00006512J	Servicios Sociales
2022003430	Ayuda Emergencia/Integración Social (Alimentación)	28/07/2022	2022/00006588C	Servicios Sociales
2022003431	Decreto Incoación Denuncias Parquímetros	28/07/2022	2022/00007390V	Multas
2022003432	Reparo Fra. Medio De Comunicación Carnavales 2022.	28/07/2022	2022/00006839H	Fiestas Y Actos Populares
2022003433	Solicitud Acometida	28/07/2022	2022/00007351R	Agricultura
2022003434	Designación De Letrado	28/07/2022	2022/00005460L	Alcaldía
2022003435	Promoción Interna 2 Cabos	28/07/2022	2022/00002958R	Personal

2022003436	Obra "Pavimentación De Aceras De Barrios De Puerto Del Rosario Afectadas Por El Alumbrado Público"	29/07/2022	2020/00008742E	Obras
2022003437	Pago A Justificar (Correos)	29/07/2022	2022/00007069H	Policía Local
2022003438	Pago A Justificar Gastos Varios Campamento De Verano Y Talleres Creativos De Agosto 2022	29/07/2022	2022/00007210K	Cultura
2022003439	Instalación Eléctrica Y Contra Incendios Del CEIP General Cullen Verdugo De Casillas Del Ángel	29/07/2022	2022/00006560S	Medio Ambiente
2022003440	Informe Técnico Sobre La Salud De Las Palmeras, Y Medidas Aplicables Para Evitar Incidentes En Alcorques	29/07/2022	2022/00006452E	Parques Y Jardines
2022003441	Contratación Proyección Documental "Vidas Calladas"	29/07/2022	2022/00007221D	Cultura
2022003442	Sustitución	29/07/2022	2021/00002823D	Personal
2022003443	Ss 43/22 Contrato De Servicios De Dirección Técnica Artística Y Gestión Integral De Los Eventos A Celebrar Durante Las Fiestas Del Rosario 2022	29/07/2022	2022/00007272Z	Contratación
2022003444	Justificación Ayuda Económica (Dentista)	29/07/2022	2022/00007237W	Servicios Sociales
2022003445	Ayuda Emergencia/Integración Social (Alimentación)	29/07/2022	2022/00006590E	Servicios Sociales
2022003446	Justificación Ayuda Económica (Alquiler/Hipoteca)	29/07/2022	2022/00006102V	Servicios Sociales
2022003447	Boda Civil	29/07/2022	2022/00006649N	Alcaldía
2022003448	Ayuda Emergencia/Integración Social (Gastos Extraescolares)	29/07/2022	2022/00007111Z	Servicios Sociales
2022003449	Ayuda Emergencia/Integración Social (Alimentación)	29/07/2022	2022/00007303E	Servicios Sociales
2022003450	Ayuda Emergencia/Integración Social (Alquiler/Hipoteca)	29/07/2022	2022/00006512J	Servicios Sociales
2022003451	Servicio De Elaboración De Estudio Socioeconómico Del Sector Taxi En El Municipio De Puerto Del Rosario	29/07/2022	2022/00007256K	Juventud
2022003452	Aprobación Padrones Tributarios Octubre 2022	29/07/2022	2022/00007442T	Recaudación, Rentas Y Ejecutiva
2022003453	Aprobación Seguros Sociales Junio 2022 Planes De Empleo Y Pfaes.	29/07/2022	2022/00006484P	Personal
2022003454	Promoción Subvención Fotovoltaicas 2022	29/07/2022	2022/00007241Y	Juventud
2022003455	Delegación De Competencias Julio 2022	29/07/2022	2022/00007427P	Alcaldía
2022003456	Pago Embargo Tgss Y Diferencia	29/07/2022	2022/00007355M	Recaudación, Rentas Y Ejecutiva

2022003457	Ss 43/22 Contrato De Servicios De Dirección Técnica Artística Y Gestión Integral De Los Eventos A Celebrar Durante Las Fiestas Del Rosario 2022	29/07/2022	2022/00007272Z	Contratación
2022003458	Aprobación De Nominas Julio 2022 Y Atrasos De Junio 2022, Planes De Empleo Y Pfaes.	29/07/2022	2022/00006483F	Personal
2022003459	Justificación Ayuda Económica (Alimentación)	29/07/2022	2022/00007304T	Servicios Sociales
2022003460	Ss 43/22 Contrato De Servicios De Dirección Técnica Artística Y Gestión Integral De Los Eventos A Celebrar Durante Las Fiestas Del Rosario 2022	29/07/2022	2022/00007272Z	Contratación
2022003461	Solicitud Justificación Ayuda Económica (Alimentación)	01/08/2022	2022/00006799R	Servicios Sociales
2022003462	Ayuda Emergencia/Integración Social (Alquiler/Hipoteca)	01/08/2022	2022/00007235T	Servicios Sociales
2022003463	MOD.15 Comunicación Previa Cambio De Titularidad Actividad Para Taller De Chapa Y Pintura	01/08/2022	2020/00006815G	Oficina Técnica
2022003464	Sustitución Por Licencia No Retribuida	01/08/2022	2022/00004532B	Personal
2022003465	Solicitud De Autorización Para La Ocupación De Vía Pública Con Motivo De La Gala Maxo Arte Joven 2022	01/08/2022	2022/00007448Y	Patrimonio
2022003466	Licencia De Instalación De Ascensor En Vivienda En Hilera	01/08/2022	2019/00001844Y	Oficina Técnica
2022003467	Licencia Urbanística Para La Ejecución De Las Obras De Construcción De Vivienda Unifamiliar	01/08/2022	2021/00013156N	Oficina Técnica
2022003468	Comunicación Previa PRIMERA OCUPACIÓN De Edificaciones E Instalaciones En Situación De Fuera Ordenac Para Dos Viviendas	01/08/2022	2020/00011315S	Oficina Técnica
2022003469	Cm Comisariado Certamen De Cortometrajes De Cine Documental 2022	01/08/2022	2022/00007276H	Cultura
2022003470	Aprobación De Nominas Julio 2022 Y Atrasos De Junio 2022, Planes De Empleo Y Pfaes.	01/08/2022	2022/00006483F	Personal
2022003471	Comunicación Previa De Primera Ocupación Para Vivienda Unifamiliar Aislada Y Taller Artesanal	01/08/2022	2022/00006559Z	Oficina Técnica
2022003472	Pfae 2022-2023	01/08/2022	2022/00007477N	Desarrollo Local
2022003473	Reforma, Accesibilidad Y Ejecución Del Parque Las Américas Y Redacción Proyecto De Reforma, Accesibilidad Y Ejecución Del Parque Avenida Reyes De España	01/08/2022	2021/00008001N	Obras

2022003474	Mod. 15-Comunicación Previa Cambio De Titularidad De Actividad	01/08/2022	2021/00012292E	Oficina Técnica
2022003475	Ss 40/22 Contrato Del Servicio De Desinsectación, Desinfección Y Desratización De Las Dependencias Municipales Del Ayuntamiento De Puerto Del Rosario	02/08/2022	2022/00007143T	Contratación
2022003476	Solicita Que Se Le Devuelva Lo Embargado	02/08/2022	2022/00000257M	Recaudación, Rentas Y Ejecutiva
2022003477	Baja Basura Y Devolución Recibo 2021	02/08/2022	2022/00006658K	Recaudación, Rentas Y Ejecutiva
2022003478	Seguimiento Del Expediente QTR40 SL	02/08/2022	2022/00005325E	Recaudación, Rentas Y Ejecutiva
2022003479	Seguimiento Del Expediente NOVOTEIDE INVEST SL	02/08/2022	2022/00005301K	Recaudación, Rentas Y Ejecutiva
2022003480	La Restitución De Un Vehículo O Indemnización	02/08/2022	2022/00004696Z	Contratación
2022003481	Ayuda Emergencia/Integración Social (Rehab./Adapt. Vivienda)	02/08/2022	2022/00005863P	Servicios Sociales
2022003482	Corrección De Licencia De Parcelación En La Asomada	02/08/2022	2021/00001594E	Oficina Técnica
2022003483	Ayuda Emergencia/Integración Social (Alimentación)	02/08/2022	2022/00007402Y	Servicios Sociales
2022003484	Contrato Menor Para La Retirada Y Nueva Ejecución Del Puente De Madera En La Playa De Los Pozos.	03/08/2022	2022/00007082P	Obras
2022003485	Justificación Ayuda Económica (Alimentación)	03/08/2022	2022/00007316N	Servicios Sociales
2022003486	Justificación Ayuda Económica (Alimentación) - Exp. 2022/3034p	03/08/2022	2022/00007207H	Servicios Sociales
2022003487	Ayuda Emergencia/Integración Social (Vale De Alimentos)	03/08/2022	2022/00006914R	Servicios Sociales
2022003488	Pago Autoridad Portuaria Lista 1181	03/08/2022	2022/00007508C	Recaudación, Rentas Y Ejecutiva
2022003489	Pago Obligaciones Lista 1182	03/08/2022	2022/00007512R	Recaudación, Rentas Y Ejecutiva
2022003490	Pago Facturas O_Isp Lista 1165	03/08/2022	2022/00007474D	Recaudación, Rentas Y Ejecutiva
2022003491	Pago Ayudas Sociales Talón Lista 1163	03/08/2022	2022/00007470M	Recaudación, Rentas Y Ejecutiva
2022003492	Pago Ayudas Endosadas	03/08/2022	2022/00007469G	Recaudación, Rentas Y Ejecutiva
2022003493	Pago Ayudas Transferencia Lista 1160	03/08/2022	2022/00007468A	Recaudación, Rentas Y Ejecutiva
2022003494	Justificación Ayuda Económica (Alimentación)	03/08/2022	2022/00006220C	Servicios Sociales
2022003495	Justificación Ayuda Económica (Alquiler/Hipoteca)	03/08/2022	2022/00006103H	Servicios Sociales
2022003496	Justificación Ayuda Económica (Rehab./Adapt. Vivienda)	03/08/2022	2022/00006098J	Servicios Sociales

2022003497	Ayuda Emergencia/Integración Social (Alimentación)	03/08/2022	2022/00007102M	Servicios Sociales
2022003498	Ayuda Emergencia/Integración Social (Alquiler/Hipoteca)	03/08/2022	2022/00007108B	Servicios Sociales
2022003499	Justificación Ayuda Económica (Alquiler/Hipoteca)	03/08/2022	2022/00004672J	Servicios Sociales
2022003500	Incoación Decreto Multas	03/08/2022	2022/00007539M	Multas
2022003501	Comunicación Previa Al Inicio De Actividad Clasificada (Sin Previa Comunicación De Instalación).	03/08/2022	2020/00007302P	Oficina Técnica
2022003502	Ss 40/22 Contrato Del Servicio De Desinsectación, Desinfección Y Desratización De Las Dependencias Municipales Del Ayuntamiento De Puerto Del Rosario	03/08/2022	2022/00007143T	Contratación
2022003503	Instalaciones Eléctricas En Baja Tensión Para Estadio Municipal Los Pozos E Instalaciones E Instalaciones Anexas	03/08/2022	2021/00010686A	Obras
2022003504	Contrato Patrocinio Deportivo Torneo Vóley Playa	03/08/2022	2022/00007335P	Deportes
2022003505	Ss 40/22 Contrato Del Servicio De Desinsectación, Desinfección Y Desratización De Las Dependencias Municipales Del Ayuntamiento De Puerto Del Rosario	03/08/2022	2022/00007143T	Contratación
2022003506	Ayuda Emergencia/Integración Social (Gafas)	03/08/2022	2022/00006818C	Servicios Sociales
2022003507	Solicitud Justificación Ayuda Económica (Billetes/Traslados)	03/08/2022	2022/00007081F	Servicios Sociales
2022003508	Justificación Ayuda Económica (Alimentación)	03/08/2022	2022/00007380F	Servicios Sociales
2022003509	Justificación Ayuda Económica (Alquiler/Hipoteca)	03/08/2022	2022/00006570W	Servicios Sociales
2022003510	Cm Servicio Consultoría Contratación Pública - Concejalía De Desarrollo Local, Participación Ciudadana Y Festejos	03/08/2022	2022/00007503S	Desarrollo Local
2022003511	Ss 40/22 Contrato Del Servicio De Desinsectación, Desinfección Y Desratización De Las Dependencias Municipales Del Ayuntamiento De Puerto Del Rosario	03/08/2022	2022/00007143T	Contratación
2022003512	Modificado Del Lindero Sur De La Declaración De Caducidad De La Acción De Restablecimiento De La Legalidad Urbanística	03/08/2022	2022/00001286P	Oficina Técnica
2022003513	Cm Servicio De Alquiler Equipos De Sonido E Iluminación Fiestas De La Matilla 2022	04/08/2022	2022/00007444W	Participación Ciudadana
2022003514	Licencia Urbanística De Obra Menor Para La Instalación De Piscina En Los Estancos	04/08/2022	2021/00008195E	Oficina Técnica

2022003515	Cambio De Titularidad Actividad	04/08/2022	2020/00006761L	Oficina Técnica
2022003516	Licencias De Obras Para La Legalización De Aljibe, Los Llanos De La Concepción T.M Pto Rosario.	04/08/2022	2022/00001246Z	Oficina Técnica
2022003517	Desmantelamiento De Instalación De Torre De Medición Meteorológica (Estación Anemométrica)	04/08/2022	2021/00010995J	Oficina Técnica
2022003518	Nombramiento Miembros De La Comisión De Seguimiento PICOS 2020-2024	04/08/2022	2022/00000466F	Obras
2022003519	Nombramiento De Los Miembros De La Comisión De Seguimiento De FDCAN 2017-2020	04/08/2022	2020/00001856J	Obras
2022003520	Reparo Fra. Oficina De Prensa	04/08/2022	2022/00004658E	Oficina Prensa
2022003521	Exp. Reparó Facturas Alcaldía	04/08/2022	2022/00006956C	Alcaldía
2022003522	Exp. Reparó Facturas Ofi.Prensa	04/08/2022	2022/00006961W	Oficina Prensa
2022003523	Expediente Reparó Bomberos	04/08/2022	2022/00006695N	Bomberos
2022003524	Servicios Extraordinarios Mes De Junio 2022.S.E.I.S	04/08/2022	2022/00006606S	Bomberos
2022003525	Servicios Extraordinarios	04/08/2022	2022/00006676Q	Bomberos
2022003526	Reparo Fra. De Deportes	04/08/2022	2022/00000630X	Deportes
2022003527	Reparo Fra. *Julio*	04/08/2022	2022/00007295Z	Salud Publica
2022003528	Reparo Fra. Alumbrado Público: (Mayo)	04/08/2022	2022/00007137V	Alumbrado Publico
2022003529	Facturas En Reparó	04/08/2022	2022/00006602B	Alumbrado Publico
2022003530	Facturas Festejos Carnaval	04/08/2022	2022/00006742J	Industria
2022003531	Ayuda Emergencia/Integración Social (Alquiler/Hipoteca)	04/08/2022	2022/00007151P	Servicios Sociales
2022003532	Ayuda Emergencia/Integración Social (Alquiler/Hipoteca)	04/08/2022	2022/00007232C	Servicios Sociales
2022003533	Ayuda Emergencia/Integración Social (Alimentación)	04/08/2022	2022/00007008A	Servicios Sociales
2022003534	Expediente Promovido Para La Contratación De Un/A Técnico/A De Turismo, Vacante Spc-F-42	04/08/2022	2022/00007502Z	Personal
2022003535	Autorización Espectáculo Público Denominado "Torneo De Vóley Playa 2022"	04/08/2022	2022/00005309Y	Oficina Técnica
2022003536	Comunicación Previa Cambio De Titularidad Actividad	04/08/2022	2021/00012787B	Oficina Técnica
2022003537	Legalización De Piscina Sito En Llanos De Concepción. De Puerto Del Rosario	04/08/2022	2019/00009902Z	Oficina Técnica

2022003538	Ss 32/19 (Riesgos Laborales) Contratación Del Servicio Ajeno De Prevención De Riesgos Laborales Para El Ayuntamiento De Puerto Del Rosario	04/08/2022	2019/00001680A	Contratación
2022003539	Ayuda Emergencia/Integración Social (Suministros Vivienda)	04/08/2022	2022/00007308G	Servicios Sociales
2022003540	Ayuda Emergencia/Integración Social (Alquiler/Hipoteca)	04/08/2022	2022/00007317J	Servicios Sociales
2022003541	Ayuda Emergencia/Integración Social (Alquiler/Hipoteca)	04/08/2022	2022/00007387Z	Servicios Sociales
2022003542	Ss 38/22 Contrato Privado De Seguro Médico De Los Empleados Públicos Del Ayuntamiento De Puerto Del Rosario	04/08/2022	2022/00006971N	Contratación
2022003543	Expediente Promovido Para Pago De Deuda Tesorería General De La Seguridad Social.	04/08/2022	2022/00004245T	Personal
2022003544	Solicitud Ayuda Económica (Gafas)	04/08/2022	2022/00006514S	Servicios Sociales
2022003545	Acondicionamiento Y Ampliación De Las Canchas Deportivas De Tenis Y Padel E Instalaciones Técnicas Urbanización Las Granadas	05/08/2022	2021/00014125S	Obras
2022003546	Alumbrado Público En Ampliación Del Paseo Marítimo De Playa Blanca	05/08/2022	2021/00010873Y	Obras
2022003547	Ss 40/22 Contrato Del Servicio De Desinsectación, Desinfección Y Desratización De Las Dependencias Municipales Del Ayuntamiento De Puerto Del Rosario	05/08/2022	2022/00007143T	Contratación
2022003548	Ayuda Emergencia/Integración Social (Alquiler/Hipoteca)	05/08/2022	2022/00007374R	Servicios Sociales
2022003549	Justificación Ayuda Económica (Alimentación)	05/08/2022	2022/00006677V	Servicios Sociales
2022003550	Ss 40/22 Contrato Del Servicio De Desinsectación, Desinfección Y Desratización De Las Dependencias Municipales Del Ayuntamiento De Puerto Del Rosario	05/08/2022	2022/00007143T	Contratación
2022003551	Certificado De Declaración De Caducidad De La Acción Del Restablecimiento De La Legalidad Urbanística	05/08/2022	2021/00013250Z	Oficina Técnica
2022003552	Certificado De Declaración De Caducidad De La Acción De Restablecimiento De La Legalidad	05/08/2022	2022/00004263H	Oficina Técnica
2022003553	Declaración De Caducidad De La Acción De Restablecimiento Por Realización De Parcelación Sin Licencia.	05/08/2022	2022/00006232D	Oficina Técnica

2022003554	Comunicación Previa De Primera Ocupación De Edificaciones E Instalaciones Para Vivienda En Tesjuate. De Puerto Del Rosario.	05/08/2022	2020/00003045Y	Oficina Técnica
2022003555	Pagos Lista 1203	05/08/2022	2022/00007631M	Recaudación, Rentas Y Ejecutiva
2022003556	Pago Obligaciones Endoso Caixa Lista 1194	05/08/2022	2022/00007596Q	Recaudación, Rentas Y Ejecutiva
2022003557	Pago Anticipo Lista 1200	05/08/2022	2022/00007601K	Recaudación, Rentas Y Ejecutiva
2022003558	Pago Irfp Modelo 111 Julio 2022	05/08/2022	2022/00007632Y	Recaudación, Rentas Y Ejecutiva
2022003559	Pago Embargo Lista 1206	05/08/2022	2022/00007642Q	Recaudación, Rentas Y Ejecutiva
2022003560	Servicios Extraordinarios Policía Local Desde El 05/06/2022 Al 24/07/2022, Ambos Inclusive.	05/08/2022	2022/00007269B	Policía Local
2022003561	Comunicación Previa De Primera Ocupación De Edificaciones, Para Vivienda Sito En Tetir	05/08/2022	2022/00003332F	Oficina Técnica
2022003562	Comunicación Previa De Primera Ocupación De Edificación/ Instalación De Una Vivienda, Sito En Tesjuate.	05/08/2022	2022/00003330M	Oficina Técnica
2022003563	Expediente Promovido Para Sustitución, Vacante Ssec-F-11	08/08/2022	2022/00007478J	Personal
2022003564	Alumbrado Público En Ampliación Del Paseo Marítimo De Playa Blanca	08/08/2022	2021/00010873Y	Obras
2022003565	Avenida-Bulevar En La Calle 1º De Mayo Tramo Entre El Cruce C/León Y Castillo-Rotonda Del Cetro De Salud E Instalaciones Y Soterramiento De Líneas Para La Avenida Bulevar Primero De Mayo	08/08/2022	2021/00008927H	Obras
2022003566	C.M. Alquiler Por Un Año De Botellas Y Manorreductor Ambulancia P.C.	08/08/2022	2022/00007261A	Salud Publica
2022003567	Comunicación Previa A La PRIMERA OCUPACIÓN De Edificaciones E Instalaciones Nº De Expte. LMC-385/05 Sito En La Asomada	08/08/2022	2019/00008561F	Oficina Técnica
2022003568	Comunicación Previa De Primera Ocupación Para Local	08/08/2022	2020/00002755S	Oficina Técnica
2022003569	Comunicación Previa De Primera Ocupación De Edificaciones E Instalaciones Puerto Del Rosario	08/08/2022	2019/00005375H	Oficina Técnica
2022003570	Comunicación Previa De De Primera Ocupación Para Edificaciones E Instalaciones, Puerto Del Rosario.	08/08/2022	2022/00003211R	Oficina Técnica

2022003571	Montaje De Estructura Metálica Para Vivienda, En Los Estancos, S/N. Así Como Instalación De Bidón Enterrado Bajo Tierra Donde Vierten Aguas Residuales.	08/08/2022	2021/00010831X	Oficina Técnica
2022003572	Ca 41/22 Contrato De Concesión De Servicio Público De Las Líneas 2 Y 3 Del Transporte Urbano De Viajeras/Os De Puerto Del Rosario	09/08/2022	2022/00007172Y	Contratación
2022003573	Pago Obligaciones Lista 1227	09/08/2022	2022/00007659X	Recaudación, Rentas Y Ejecutiva
2022003574	Pago Fuerteventura Media Lista 1219	09/08/2022	2022/00007649T	Recaudación, Rentas Y Ejecutiva
2022003575	Expediente Promovido Para Pago De Deuda Tesorería General De La Seguridad Social.	09/08/2022	2022/00004245T	Personal
2022003576	Ayuda Emergencia/Integración Social (Alimentación)	09/08/2022	2022/00007377G	Servicios Sociales
2022003577	Ayuda Emergencia/Integración Social (Alquiler/Hipoteca)	09/08/2022	2022/00007378M	Servicios Sociales
2022003578	Ayuda Emergencia/Integración Social (Gastos Extraescolares)	09/08/2022	2022/00007111Z	Servicios Sociales
2022003579	Reclamación Administrativa Por Responsabilidad Patrimonial	09/08/2022	2022/00005867N	Contratación
2022003580	C.M. Suministro Material De Ortopedia Pfae Cuenta Conmigo	09/08/2022	2022/00006247R	Desarrollo Local
2022003581	Solicitud En El Que Se Aporta Documentación En Relación A Lesión Sufrida En La Calle (Responsabilidad Patrimonial)	09/08/2022	2022/00003206L	Contratación
2022003582	Pago Ayudas Sociales Lista Nº 12022001228	09/08/2022	2022/00007662J	Recaudación, Rentas Y Ejecutiva
2022003583	Reposición De Colector De Saneamiento Y Repavimentación De Calles En El Polígono Industrial La Hondura	09/08/2022	2021/00012286Q	Obras
2022003584	Reclamación	09/08/2022	2021/00010869W	Recaudación, Rentas Y Ejecutiva
2022003585	Solicita Que Se Le Quite El Embargo	09/08/2022	2021/00007269Q	Recaudación, Rentas Y Ejecutiva
2022003586	Seguimiento Expediente Fundación C Desarrollo Soc. Canarias	09/08/2022	2022/00007544X	Recaudación, Rentas Y Ejecutiva
2022003587	Modificación Presupuestaria Por Generación De Crédito "Prodae"	09/08/2022	2022/00003157Q	Desarrollo Local
2022003588	Plan De Pago	09/08/2022	2022/00006833N	Recaudación, Rentas Y Ejecutiva
2022003589	Solicita Que Se Regularice Los Importes Abonados En Concepto Del IBI Y Basura	09/08/2022	2022/00006481M	Recaudación, Rentas Y Ejecutiva
2022003590	Licencia Segregación En La Alcogida, Tefia	09/08/2022	2022/00004800A	Oficina Técnica

2022003591	Reintegros Subvenciones Servicio Canario De Empleo	09/08/2022	2021/00008831Z	Desarrollo Local
2022003592	Boda Civil	09/08/2022	2022/00007685J	Alcaldía
2022003593	Cp. 38/22 Contrato Privado De Seguro Médico De Los Empleados Públicos Del Ayuntamiento De Puerto Del Rosario	09/08/2022	2022/00007622L	Contratación
2022003594	Justificación Ayuda Económica (Alquiler/Hipoteca)	10/08/2022	2022/00007599L	Servicios Sociales
2022003595	Ayuda Emergencia/Integración Social (Alimentación)	10/08/2022	2022/00007008A	Servicios Sociales
2022003596	Cm Servicios Varios Fiestas De La Barriada Del Carmen 2022	10/08/2022	2022/00006828F	Desarrollo Local
2022003597	Justificación Ayuda Económica (Alimentación)	10/08/2022	2022/00006781Y	Servicios Sociales
2022003598	Ayuda Emergencia/Integración Social (Farmacia)	10/08/2022	2022/00005639Z	Servicios Sociales
2022003599	S 19/22 Contrato Administrativo De Suministro De Maquinaria Y Equipamiento Deportivo Para El Gimnasio Del Parque De Bomberos Del Municipio De Puerto Del Rosario	10/08/2022	2022/00004264L	Contratación
2022003600	Montaje De Estructura Metálica Para Vivienda, En Los Estancos, Así Como Instalación De Bidón Enterrado Bajo Tierra Donde Vierten Aguas Residuales.	10/08/2022	2021/00010831X	Oficina Técnica
2022003601	Justificación Ayuda Económica (Alimentación)	10/08/2022	2022/00005960J	Servicios Sociales
2022003602	Justificación Ayuda Económica (Alimentación)	10/08/2022	2022/00006546R	Servicios Sociales
2022003603	Saneamiento, Reavimentaciones, Señalización, Pluviales, Abastecimiento Y Accesibilidad En Distintas Calles De Puerto Del Rosario	10/08/2022	2021/00009815D	Obras
2022003604	Cp. 38/22 Contrato Privado De Seguro Médico De Los Empleados Públicos Del Ayuntamiento De Puerto Del Rosario	10/08/2022	2022/00007622L	Contratación
2022003605	Ayuda Emergencia/Integración Social (Vale De Alimentos)	10/08/2022	2022/00007634P	Servicios Sociales
2022003606	Justificación Ayuda Económica (Prótesis/Ortesis)	11/08/2022	2022/00006317W	Servicios Sociales
2022003607	Justificación Ayuda Económica (Alimentación)	11/08/2022	2022/00007229V	Servicios Sociales
2022003608	Justificación Ayuda Económica (Alquiler/Hipoteca)	11/08/2022	2022/00006427C	Servicios Sociales

2022003609	Solicita Luz Agrícola, El Interesado Ya Dispone De Agua Agrícola Por Si Se Quiere Recuperar Documentación. (Tesjuate), T.M. De Puerto Del Rosario	11/08/2022	2022/00007746M	Agricultura
2022003610	Ss 74/21 Servicio De Asistencia Técnica Y Colaboración Para La Gestión , Notificación , Recaudación Voluntaria Y Ejecutiva De La Multas De Tráfico Del Ayuntamiento De Puerto Del Rosario	11/08/2022	2021/00014021A	Contratación
2022003611	Aprobación Seguros Sociales Julio 2022 Personal Ayuntamiento	11/08/2022	2022/00007655Y	Personal
2022003612	Solicitud De Agua Agrícola	11/08/2022	2022/00007744A	Agricultura
2022003613	Justificación Ayuda Económica (Alimentación)	11/08/2022	2022/00007161H	Servicios Sociales
2022003614	Pago Ayudas Sociales Talones Lista 12022001247	11/08/2022	2022/00007751X	Recaudación, Rentas Y Ejecutiva
2022003615	Ayuda Emergencia/Integración Social (Farmacia)	11/08/2022	2022/00007369L	Servicios Sociales
2022003616	Ayuda Emergencia/Integración Social (Tratamiento Dental)	11/08/2022	2022/00006653Q	Servicios Sociales
2022003617	Ayuda Emergencia/Integración Social (Alquiler/Hipoteca)	11/08/2022	2022/00006766Z	Servicios Sociales
2022003618	Ayuda Emergencia/Integración Social (Alquiler/Hipoteca)	11/08/2022	2022/00007383X	Servicios Sociales
2022003619	Solicitud De Ayuda Económica Para Cubrir Gastos De Alquiler/Hipoteca	11/08/2022	2022/00007598H	Servicios Sociales
2022003620	Ayuda Emergencia/Integración Social (Alimentación)	11/08/2022	2022/00007606A	Servicios Sociales
2022003621	Ayuda Emergencia/Integración Social (Vale De Alimentos)	11/08/2022	2022/00007608M	Servicios Sociales
2022003622	Suministro De Agua Mineral Envasada Para Determinadas Dependencias Del Ayuntamiento De Puerto Del Rosario.	11/08/2022	2022/00007637B	Contratación
2022003623	Ss 08/21 Servicio De Limpieza, Mantenimiento Y Porterías De Las Instalaciones Deportivas Del Ayuntamiento De Puerto Del Rosario	11/08/2022	2021/00005700B	Contratación
2022003624	Pago Obligaciones Lista 12022001246	11/08/2022	2022/00007752B	Recaudación, Rentas Y Ejecutiva
2022003625	Solicita AUGA Agrícola	11/08/2022	2022/00007775B	Agricultura
2022003626	Contrato Menor De Suministro De Madera Para Pérgola	11/08/2022	2022/00007367V	Turismo
2022003627	Cm Suministro Toallas Cine De Verano 2022 Sesión Playa De Los Pozos Día 27.08.22	11/08/2022	2022/00007665Q	Cultura

2022003628	C.M. Alquiler Por Un Año De Botellas Y Manorreductor Ambulancia P.C.	12/08/2022	2022/00007261A	Salud Publica
2022003629	Contrato Menor Suministro Mocasines Y Trajes Típicos - Pfae Conociendo Lo Nuestro.	12/08/2022	2022/00006188B	Desarrollo Local
2022003630	Cm Suministro De Estanterías, Puertas Y Grupo Electrónico Pfae 2022	12/08/2022	2022/00007422A	Desarrollo Local
2022003631	Cm Suministro De Baños Químicos Pfae Jeito, Cal Y Arena, La Aulaga Y La Jara	12/08/2022	2022/00007553L	Desarrollo Local
2022003632	C.M. Instalación Fibra Óptica	12/08/2022	2022/00007522B	Salud Publica
2022003633	Contrato Menor De Limpieza En Alrededores De Puntos Limpios Del Municipio Con Maquinaria	12/08/2022	2022/00007582W	Servicios Generales
2022003634	Pago Facturas Y Subvenciones Deportivas Lista 12022001248	12/08/2022	2022/00007778Z	Recaudación, Rentas Y Ejecutiva
2022003635	Pago Servicio Canario Empleo Proyecto Puerto Brilla Lista N° 12022001250	12/08/2022	2022/00007784C	Recaudación, Rentas Y Ejecutiva
2022003636	Contrato Menor De Servicio De Tratamiento De Gestión De Residuos De Colchones.	12/08/2022	2022/00007530L	Servicios Generales
2022003637	Contrato Menor De : Limpieza De Solares Municipales 2022	12/08/2022	2022/00007600C	Servicios Generales
2022003638	Ejecución De Obras De Mejora En El Parque De Bomberos	12/08/2022	2022/00007603T	Salud Publica
2022003639	Aprobación De Nominas Agosto 2022 Planes De Empleo Y Pfaes.	12/08/2022	2022/00007260W	Personal
2022003640	Justificación Ayuda Económica (Farmacia)	12/08/2022	2022/00007318Z	Servicios Sociales
2022003641	Ayuda Emergencia/Integración Social (Alquiler/Hipoteca)	12/08/2022	2022/00006748L	Servicios Sociales
2022003642	Inmueble Abandonado En La Calle Pesca, 6 Y 8 Esquina Calle Colón, Pudiendo Poner En Peligro A Viviendas Colindantes Y A Viandantes	12/08/2022	2022/00001750N	Oficina Técnica
2022003643	Ayuda Emergencia/Integración Social (Gastos Extraescolares)	12/08/2022	2022/00007781V	Servicios Sociales
2022003644	Ayuda Emergencia/Integración Social (Alimentación)	12/08/2022	2022/00007790A	Servicios Sociales
2022003645	Ayuda Emergencia/Integración Social (Alimentación)	12/08/2022	2022/00007789W	Servicios Sociales
2022003646	Ayuda Emergencia/Integración Social (Rehab./Adapt. Vivienda)	12/08/2022	2022/00007788R	Servicios Sociales
2022003647	Ayuda Emergencia/Integración Social (Alquiler/Hipoteca)	12/08/2022	2022/00007715C	Servicios Sociales

2022003648	Ayuda Emergencia/Integración Social (Farmacia)	12/08/2022	2022/00007813A	Servicios Sociales
2022003649	Ayuda Emergencia/Integración Social (Rehab./Adapt. Vivienda)	12/08/2022	2022/00007811R	Servicios Sociales
2022003650	Ayuda Emergencia/Integración Social (Suministros Vivienda)	12/08/2022	2022/00007780Q	Servicios Sociales
2022003651	Reforma, Accesibilidad Y Ejecución Del Parque Las Américas Y Redacción Proyecto De Reforma, Accesibilidad Y Ejecución Del Parque Avenida Reyes De España	16/08/2022	2021/00008001N	Obras
2022003652	Reposición De Redes De Saneamiento Y De Pluviales Y Reasfaltado En C/ La Pesca Y C/ Juan Rejón Y Accesibilidad En C/ Alfonso XIII	16/08/2022	2021/00009642C	Obras
2022003653	Reasfaltado En Los Pueblos De Tetir, Los Estancos Y Ampuyenta	16/08/2022	2021/00013240G	Obras
2022003654	Limpieza Del Entorno Litoral De Puerto Del Rosario	16/08/2022	2022/00007688Q	Playas
2022003655	Ayuda Emergencia/Integración Social (Alimentación)	16/08/2022	2022/00007306W	Servicios Sociales
2022003656	Justificación Ayuda Económica (Alquiler/Hipoteca)	16/08/2022	2022/00006415P	Servicios Sociales
2022003657	Celebración De Espectáculo, Consistente En Actuación De Música En Vivo Que Se Desarrolla En La Calle Teófilo Martínez Escobar (Plaza), De La Actividad Denominada Bar Cafetería Muelle Viejo	16/08/2022	2022/00006150L	Oficina Técnica
2022003658	Aa 17/22 Contrato Administrativo Especial Para La Autorización Y Explotación De Varios Sectores De Surf En Las Playas Del Término Municipal De Puerto Del Rosario	16/08/2022	2022/00005005R	Contratación
2022003659	Ss 08/21 Servicio De Limpieza, Mantenimiento Y Porterías De Las Instalaciones Deportivas Del Ayuntamiento De Puerto Del Rosario	16/08/2022	2021/00005700B	Contratación
2022003660	Reparación Aceras Zona Industrial Del Matorral	16/08/2022	2022/00007690H	Playas
2022003661	Contrato Menor De: Desinsectación, Desinfección Y Desratización De Dependencias Municipales Del Ayuntamiento De Puerto Del Rosario	16/08/2022	2022/00007645L	Servicios Generales
2022003662	Contrato Menor De : Pintura Fachada Y Determinadas Dependencias Del Ayuntamiento De Puerto Del Rosario	16/08/2022	2022/00007656F	Servicios Generales
2022003663	Solicitud De Autorización Para Instalación De Terraza En La Vía Pública.	16/08/2022	2019/00001834L	Oficina Técnica

2022003664	Aprobación Seguros Sociales Julio 2022 Planes De Empleo Y Pfaes.	17/08/2022	2022/00007638N	Personal
2022003665	Pago Ayuda Sociales Transferencias Lista N°12022001265	17/08/2022	2022/00007840F	Recaudación, Rentas Y Ejecutiva
2022003666	Baja Servicio De Teleasistencia Domiciliaria	17/08/2022	2022/00002259S	Servicios Sociales
2022003667	Baja Servicio De Teleasistencia Domiciliaria	17/08/2022	2022/00002306Q	Servicios Sociales
2022003668	Contrato Menor De Suministro De 35 Metros De Barandilla De Acero Inoxidable Para La Playa De Los Pozos.	17/08/2022	2022/00007657P	Obras
2022003669	Pago Ayudas Sociales Endosos Lista N° 12022001263	17/08/2022	2022/00007835W	Recaudación, Rentas Y Ejecutiva
2022003670	Solicitud Para Boda Civil	17/08/2022	2022/00006475E	Alcaldía
2022003671	Centro Cultural La Honduras	18/08/2022	2021/00003542S	Obras
2022003672	Saneamiento, Reavimentaciones, Señalización, Pluviales, Abastecimiento Y Accesibilidad En Distintas Calles De Puerto Del Rosario	18/08/2022	2021/00009815D	Obras
2022003673	Acondicionamiento Y Ampliación De Las Canchas Deportivas De Tenis Y Padel E Instalaciones Técnicas Urbanización Las Granadas	18/08/2022	2021/00014125S	Obras
2022003674	Demolición Y Nueva Ejecución De Edificio De 80 Nichos En El Cementerio Zurita	18/08/2022	2022/00002612T	Obras
2022003675	Acondicionamiento Peatonal-Rodonal Del Centro Urbano De Tetir Fase 1	18/08/2022	2021/00009783T	Obras
2022003676	Acondicionamiento Peatonal-Rodonal Del Centro Urbano De Tetir Fase 1	18/08/2022	2021/00009783T	Obras
2022003677	S 14/22 Suministro E Instalación De Dos Pistas Deportivas De Calistenia En La Ciudad De Puerto Del Rosario	18/08/2022	2022/00003095T	Contratación
2022003678	Baja Servicio De Ayuda A Domicilio	18/08/2022	2022/00002307V	Servicios Sociales
2022003679	Servicio De Ayuda A Domicilio	18/08/2022	2022/00002448C	Servicios Sociales
2022003680	Revisión Cuota Servicio De Ayuda A Domicilio	18/08/2022	2022/00002641Y	Servicios Sociales
2022003681	Comunicación Previa De Inicio De Actividad Clasificada Para La Actividad De Bazar, Modelo 08, Facturas De Las Instalaciones Y Mobiliario Y Certificados Finales Del Técnico Redactor.	18/08/2022	2022/00004660R	Oficina Técnica
2022003682	Desistimiento De Licencia Para Instalación Planta Fotovoltaica	18/08/2022	2022/00007866X	Oficina Técnica
2022003683	Ayuda Emergencia/Integración Social (Alquiler/Hipoteca)	18/08/2022	2022/00007584G	Servicios Sociales

2022003684	Ayuda Emergencia/Integración Social (Alimentación)	18/08/2022	2022/00007803Q	Servicios Sociales
2022003685	Pago Ayudas Sociales Talón Lista N° 12022001276	18/08/2022	2022/00007894S	Recaudación, Rentas Y Ejecutiva
2022003686	Pago Ayudas Sociales Transferencias Lista N° 12022001274	18/08/2022	2022/00007888D	Recaudación, Rentas Y Ejecutiva
2022003687	O 37/22 Acondicionamiento De Canchas Deportivas En El Matorral	18/08/2022	2022/00006406E	Contratación
2022003688	Pago Deuda Ss 2013,2014 Y 2015	18/08/2022	2022/00007909F	Personal
2022003689	Se Presenta Proyecto De Ejecución Para Vivienda Unifamiliar En Los Pocitos Ampuyenta.	18/08/2022	2022/00000644R	Oficina Técnica
2022003690	Justificación Ayuda Económica (Alquiler/Hipoteca)	18/08/2022	2022/00006356H	Servicios Sociales
2022003691	Justificación Ayuda Económica (Alquiler/Hipoteca)	18/08/2022	2022/00006117D	Servicios Sociales
2022003692	Justificación Ayuda Económica (Alimentación)	18/08/2022	2022/00006198K	Servicios Sociales
2022003693	Justificación Ayuda Económica (Alimentación)	18/08/2022	2022/00006211B	Servicios Sociales
2022003694	Red De Abastecimiento De Agua En El Polígono Industrial La Hondura	19/08/2022	2020/00008740C	Obras
2022003695	Solicitud De Levantamiento De Embargo Departamento De Recaudación Ayuntamiento De Puerto Del Rosario	19/08/2022	2022/00006837Q	Recaudación, Rentas Y Ejecutiva
2022003696	Reclamación Embargo	19/08/2022	2022/00003146M	Recaudación, Rentas Y Ejecutiva
2022003697	Solicita La Anulación De Dicho Pago	19/08/2022	2022/00000307D	Recaudación, Rentas Y Ejecutiva
2022003698	Solicita El Levantamiento Del Embargo.	19/08/2022	2021/00010868R	Recaudación, Rentas Y Ejecutiva
2022003699	Solicita Que Sea Levantado El Embargo	19/08/2022	2021/00004079T	Recaudación, Rentas Y Ejecutiva
2022003700	Aportación De Documentación	19/08/2022	2021/00011989H	Recaudación, Rentas Y Ejecutiva
2022003701	Prescripción Liquidación	19/08/2022	2021/00013526Z	Recaudación, Rentas Y Ejecutiva
2022003702	Providencia De Apremio	19/08/2022	2021/00014356Q	Recaudación, Rentas Y Ejecutiva
2022003703	Reclamación Recaudación	19/08/2022	2022/00005703D	Recaudación, Rentas Y Ejecutiva
2022003704	Devolución De Cantidad (Cantidad Embargada De La Agencia Tributaria),Adjunto El Alta A Terceros Para La Devolución De Dicha Cantidad.	19/08/2022	2022/00007049K	Recaudación, Rentas Y Ejecutiva
2022003705	Solicitud De Fraccionamiento De Impuestos	19/08/2022	2022/00005728B	Recaudación, Rentas Y Ejecutiva
2022003706	Solicitud Para Fraccionamiento De La Deuda	19/08/2022	2022/00005740T	Recaudación, Rentas Y Ejecutiva

2022003707	Seguimiento Expediente	19/08/2022	2022/00007549S	Recaudación, Rentas Y Ejecutiva
2022003708	Devolución Ingresos Indevidos - Titularidad Incorrecta	19/08/2022	2022/00007517Y	Recaudación, Rentas Y Ejecutiva
2022003709	Promoción Interna 2 Cabos	19/08/2022	2022/00002958R	Personal
2022003710	Informe De Supervisión Obra Avda.- Bulevar Calle Primero De Mayo	19/08/2022	2022/00007684N	Contratación
2022003711	Servicio De Ayuda A Domicilio	19/08/2022	2022/00002876B	Servicios Sociales
2022003712	Servicio De Ayuda A Domicilio	19/08/2022	2022/00002879Z	Servicios Sociales
2022003713	Procedimiento Judicial	19/08/2022	2021/00014280D	Personal
2022003714	Propuesta De Incoación De Multas	19/08/2022	2022/00007964Q	Multas
2022003715	Pago Ayudas Sociales Lista N°12022001279	19/08/2022	2022/00007932F	Recaudación, Rentas Y Ejecutiva
2022003716	S 49/22 Suministro E Instalación De Dos Pistas Deportivas De Calistenia En La Ciudad De Puerto Del Rosario	19/08/2022	2022/00007940S	Contratación
2022003717	Expediente Promovido A Solicitud Para La Concesión De Una Comisión De Servicios	19/08/2022	2022/00000627F	Personal
2022003718	Proyecto Básico De Dos Viviendas Pareadas En Las Granadas	19/08/2022	2019/00002173J	Oficina Técnica
2022003719	Cm Profesor Para Taller De Teatro 2022-23	19/08/2022	2022/00007680P	Cultura
2022003720	Redacción Proyectos Skateparks	22/08/2022	2022/00007542P	Parques Y Jardines
2022003721	Aprobación Nóminas Del Mes De Agosto De 2022 Personal Del Ayuntamiento	22/08/2022	2022/00007286M	Personal
2022003722	Aprobación De Nominas Agosto 2022 Planes De Empleo Y Pfaes.	22/08/2022	2022/00007260W	Personal
2022003723	Pago Obligaciones	22/08/2022	2022/00007944L	Recaudación, Rentas Y Ejecutiva
2022003724	Justificación Ayuda Económica (Alquiler/Hipoteca)	22/08/2022	2022/00007824Z	Servicios Sociales
2022003725	Incoación Multas Parquímetros	22/08/2022	2022/00007983N	Multas
2022003726	Justificación Ayuda Económica (Suministros Vivienda)	22/08/2022	2022/00000791X	Servicios Sociales
2022003727	Justificación Ayuda Económica (Alimentación)	22/08/2022	2022/00003538Y	Servicios Sociales
2022003728	A/A Instrucción Sanciones De Tráfico. Informe Tramitación	22/08/2022	2022/00007988V	Multas
2022003729	A/A Instrucción Sanciones De Tráfico. Informe Tramitación	22/08/2022	2022/00007994T	Multas
2022003730	Aprobación De Nominas Agosto 2022 Planes De Empleo Y Pfaes.	22/08/2022	2022/00007260W	Personal
2022003731	Ampliación Servicio De Ayuda A Domicilio	23/08/2022	2022/00002915G	Servicios Sociales

2022003732	Justificación Ayuda Económica (Tratamiento Médico)	23/08/2022	2022/00006314E	Servicios Sociales
2022003733	Ca 47/22 Contrato De Concesión De Espacios Para Los Servicios De Explotación De Cafeterías-Bares De Los Centros Culturales O Ciudadanos Y Espacios Públicos Dependientes Del Ayuntamiento De Puerto Del Rosario	23/08/2022	2022/00007895Q	Contratación
2022003734	Comunicación Previa A La Instalación De Actividad Clasificada Para La Actividad De Tienda De Suvenir En El Aeropuerto De Fuerteventura - Zona De Embarque - Local 9	23/08/2022	2022/00004912T	Oficina Técnica
2022003735	Nóminas Agosto Bolsa Social "Plan Impulsando Puerto"	23/08/2022	2022/00007545B	Personal
2022003736	Justificación Ayuda Económica (Alimentación)	24/08/2022	2022/00007710S	Servicios Sociales
2022003737	Ayuda Emergencia/Integración Social (Alimentación)	24/08/2022	2022/00007609Y	Servicios Sociales
2022003738	Ayuda Emergencia/Integración Social (Vale De Alimentos)	24/08/2022	2022/00007612D	Servicios Sociales
2022003739	Servicio De Ayuda A Domicilio	24/08/2022	2022/00001229C	Servicios Sociales
2022003740	Servicio De Ayuda A Domicilio	24/08/2022	2022/00001215Y	Servicios Sociales
2022003741	Servicio De Ayuda A Domicilio	24/08/2022	2021/00013562G	Servicios Sociales
2022003742	Solicitud De Vados	24/08/2022	2022/00008015K	Tráfico
2022003743	Solicitud De Vados	24/08/2022	2022/00008016E	Tráfico
2022003744	Solicitud De Vado Permanente	24/08/2022	2022/00008017T	Tráfico
2022003745	Solicitud En El Que Se Pide Dar De Baja Un Vado	24/08/2022	2022/00008018R	Tráfico
2022003746	Solicita VADO	24/08/2022	2022/00008024F	Tráfico
2022003747	Ampliación De VADO	24/08/2022	2022/00008028B	Tráfico
2022003748	Solicita Vado Permanente	24/08/2022	2022/00008070F	Tráfico
2022003749	Solicitud Para Vado Permanente	24/08/2022	2022/00008071P	Tráfico
2022003750	Solicitud Para Solicitar Vado Permanente De 3 Metros	24/08/2022	2022/00008078S	Tráfico
2022003751	Solicita Vado Permanente	24/08/2022	2022/00008081H	Tráfico
2022003752	Aportación De Documentación De La Ubicación De Los Vados Solicitados	24/08/2022	2022/00008085E	Tráfico
2022003753	Reasfaltado De Los Pueblos De Casillas Del Ángel Y Llanos De La Concepción	24/08/2022	2022/00005828L	Obras
2022003754	Reasfaltado De Los Pueblos De Casillas Del Ángel Y Llanos De La Concepción	24/08/2022	2022/00005828L	Obras
2022003755	Cierres Metálicos Para Contenedores De Basura	24/08/2022	2022/00007687S	Playas

2022003756	S 49/22 Suministro E Instalación De Dos Pistas Deportivas De Calistenia En La Ciudad De Puerto Del Rosario	24/08/2022	2022/00007940S	Contratación
2022003757	Ayuda Emergencia/Integración Social (Alquiler/Hipoteca)	24/08/2022	2022/00006558J	Servicios Sociales
2022003758	Desistimiento Solicitud Ayuda Económica	24/08/2022	2022/00006600D	Servicios Sociales
2022003759	Contrato Menor De Suministro De Material Para Reparación Y Mejora De Instalaciones Fotovoltaicas En Puestos De Socorrismo De Playas Del Municipio De Puerto Del Rosario.	24/08/2022	2022/00007875L	Turismo
2022003760	Ayuda Emergencia/Integración Social (Alimentación)	25/08/2022	2022/00007008A	Servicios Sociales
2022003761	Ayuda Emergencia/Integración Social (Alimentación)	25/08/2022	2022/00006589K	Servicios Sociales
2022003762	Justificación Ayuda Económica (Alquiler)	25/08/2022	2022/00003387Q	Servicios Sociales
2022003763	Justificación Ayuda Económica (Alimentación)	25/08/2022	2022/00007766W	Servicios Sociales
2022003764	Cm Actuación Fiestas San Agustín Tefia 2022	25/08/2022	2022/00008052N	Fiestas Y Actos Populares
2022003765	S 49/22 Suministro E Instalación De Dos Pistas Deportivas De Calistenia En La Ciudad De Puerto Del Rosario	25/08/2022	2022/00007940S	Contratación
2022003766	Solicita VADO	25/08/2022	2022/00008073X	Tráfico
2022003767	Ayuda Emergencia/Integración Social (Compra/Mejora Vehículo Adaptado)	25/08/2022	2022/00006796K	Servicios Sociales
2022003768	Baja Servicio Ayuda Domicilio	25/08/2022	2022/00003033F	Servicios Sociales
2022003769	Servicio De Ayuda A Domicilio	25/08/2022	2022/00003035D	Servicios Sociales
2022003770	Servicio De Ayuda A Domicilio	25/08/2022	2022/00003079F	Servicios Sociales
2022003771	Servicio De Ayuda A Domicilio	25/08/2022	2022/00003190A	Servicios Sociales
2022003772	Justificación Ayuda Económica (Alimentación)	25/08/2022	2022/00007984J	Servicios Sociales
2022003773	Justificación Ayuda Económica (Suministros Vivienda)	25/08/2022	2021/00012024F	Servicios Sociales
2022003774	Ayuda Emergencia/Integración Social (Alquiler/Hipoteca)	25/08/2022	2022/00006857J	Servicios Sociales
2022003775	Contrato Privado De Seguro Médico De Los Empleados Públicos Del Ayuntamiento De Puerto Del Rosario	25/08/2022	2022/00007622L	Contratación
2022003776	Contrato Menor De Urgencia Para La Reparación E Instalación De Los Depósitos De Agua Del Ceip Puerto Cabras	25/08/2022	2022/00007911D	Medio Ambiente
2022003777	Pago Obligaciones Lista 1333	25/08/2022	2022/00008113G	Recaudación, Rentas Y Ejecutiva

2022003778	Avenida-Bulevar En La Calle 1º De Mayo Tramo Entre El Cruce C/León Y Castillo-Rotonda Del Cetro De Salud E Instalaciones Y Soterramiento De Líneas Para La Avenida Bulevar Primero De Mayo	25/08/2022	2021/00008927H	Contratación
2022003779	Mejora De Instalaciones Digitales En Núcleos Rurales	25/08/2022	2022/00008116F	Parques Y Jardines
2022003780	Contratación De Servicios De Organización De Un Viaje Cultural A Gran Canaria Para Mayores De 65 Años, Residentes En El Municipio	25/08/2022	2022/00007841P	Cultura
2022003781	Aportación De Documentación De La Ubicación De Los Vados Solicitados	25/08/2022	2022/00008086T	Tráfico
2022003782	Solicita Vado Para Local En El Municipio De Puerto Del Rosario	25/08/2022	2022/00008132T	Tráfico
2022003783	Solicitud Vado	25/08/2022	2022/00008133R	Tráfico
2022003784	Solicita Vado	25/08/2022	2022/00008135A	Tráfico
2022003785	Solicita Vado	25/08/2022	2022/00008136G	Tráfico
2022003786	Solicitud De Vado	25/08/2022	2022/00008139F	Tráfico
2022003787	O 50/22 Pavimentación Del Paseo Marítimo De Puerto Del Rosario. Playa Blanca	26/08/2022	2022/00008090G	Obras
2022003788	Servicio De Ayuda A Domicilio	26/08/2022	2022/00002829X	Servicios Sociales
2022003789	Baja Servicio Ayuda Domicilio	26/08/2022	2022/00003198B	Servicios Sociales
2022003790	Baja Servicio Teleasistencia Domiciliaria	26/08/2022	2022/00003199N	Servicios Sociales
2022003791	Servicio De Ayuda A Domicilio	26/08/2022	2022/00003200J	Servicios Sociales
2022003792	Avenida-Bulevar En La Calle 1º De Mayo Tramo Entre El Cruce C/León Y Castillo-Rotonda Del Cetro De Salud E Instalaciones Y Soterramiento De Líneas Para La Avenida Bulevar Primero De Mayo	26/08/2022	2021/00008927H	Contratación
2022003793	Pago Subvenciones A Colectivos Sociales Lista Nº 12022001336	26/08/2022	2022/00008118D	Recaudación, Rentas Y Ejecutiva
2022003794	Pago Obligaciones Lista Nº12022001316	26/08/2022	2022/00008092Y	Recaudación, Rentas Y Ejecutiva
2022003795	Solicitud De Cambio Titularidad De Vado	26/08/2022	2022/00008142X	Tráfico
2022003796	Solicitud De Vado	26/08/2022	2022/00008140P	Tráfico
2022003797	Ayuda Emergencia/Integración Social (Gafas)	26/08/2022	2022/00007696R	Servicios Sociales
2022003798	Ayuda Emergencia/Integración Social (Alimentación)	26/08/2022	2022/00007759H	Servicios Sociales
2022003799	Contrato Privado De Seguro Médico De Los Empleados Públicos Del Ayuntamiento De Puerto Del Rosario	26/08/2022	2022/00007622L	Contratación

2022003800	S 19/22 Contrato Administrativo De Suministro De Maquinaria Y Equipamiento Deportivo Para El Gimnasio Del Parque De Bomberos Del Municipio De Puerto Del Rosario	26/08/2022	2022/00004264L	Contratación
2022003801	S 35/22 Suministro De Diverso Material De Atletismo Para La Ciudad Deportiva De Risco Prieto	26/08/2022	2022/00006782F	Contratación
2022003802	S 35/20 Suministro De Material Informático Para El Ayuntamiento De Puerto Del Rosario	26/08/2022	2020/00009124J	Contratación
2022003803	Aa 17/22 Contrato Administrativo Especial Para La Autorización Y Explotación De Varios Sectores De Surf En Las Playas Del Término Municipal De Puerto Del Rosario	26/08/2022	2022/00005005R	Contratación
2022003804	Comunicación Previa Apertura De Actividad Inocua	26/08/2022	2019/00004570H	Oficina Técnica
2022003805	Escrito-Dictamen Situación Urbanística Edificio	26/08/2022	2021/00013112Z	Oficina Técnica
2022003806	Contrato Menor De Limpieza En Pueblos Y Barrios Del Municipio Con Maquinaria	26/08/2022	2022/00007681D	Servicios Generales
2022003807	Reparación De Calzada Tanatorio La Asomada Y Camino No Pavimentado En La Asomada	26/08/2022	2022/00008123Z	Parques Y Jardines
2022003808	Contratación De Servicios De Organización De Un Viaje Cultural A Gran Canaria Para Mayores De 65 Años, Residentes En El Municipio	26/08/2022	2022/00007841P	Cultura
2022003809	Ayuda Emergencia/Integración Social (Alquiler/Hipoteca)	29/08/2022	2022/00007823J	Servicios Sociales
2022003810	Ayuda Emergencia/Integración Social (Alquiler/Hipoteca)	29/08/2022	2022/00007796D	Servicios Sociales
2022003811	Ayuda Emergencia/Integración Social (Alimentación)	29/08/2022	2022/00007818P	Servicios Sociales
2022003812	Ayuda Emergencia/Integración Social (Alquiler/Hipoteca)	29/08/2022	2022/00007854K	Servicios Sociales
2022003813	Anulación Multa	29/08/2022	2022/00008212B	Multas
2022003814	Alegaciones	29/08/2022	2022/00008214J	Multas
2022003815	Servicio De Ayuda A Domicilio	29/08/2022	2021/00010190J	Servicios Sociales
2022003816	Baja Servicio De Ayuda A Domicilio	29/08/2022	2022/00003201Z	Servicios Sociales
2022003817	Servicio De Ayuda A Domicilio	29/08/2022	2022/00003327W	Servicios Sociales
2022003818	Servicio De Ayuda A Domicilio	29/08/2022	2022/00003377Y	Servicios Sociales
2022003819	Servicio De Telesistencia Domiciliaria	29/08/2022	2022/00003380D	Servicios Sociales
2022003820	Servicio De Ayuda A Domicilio	29/08/2022	2022/00003382B	Servicios Sociales
2022003821	Servicio De Telesistencia Domiciliaria	29/08/2022	2022/00001660Z	Servicios Sociales
2022003822	Multas Radar Incoación	29/08/2022	2022/00008147S	Multas

2022003823	Solicitud En El Que Se Pide Paralización De Propuesta De Sanción En Materia De Tráfico.	29/08/2022	2022/00008196H	Multas
2022003824	Recurso Alegación Multa	29/08/2022	2022/00008197L	Multas
2022003825	Pliego DE DESCARGA	29/08/2022	2022/00008198C	Multas
2022003826	Solicitud En El Que Se Pide Anulación De La Multa	29/08/2022	2022/00008199K	Multas
2022003827	Solicita Que Se Le Retire La Multa	29/08/2022	2022/00008200E	Multas
2022003828	Se Solicita Que La Denuncia Sea Anulada Y Archivada	29/08/2022	2022/00008201T	Multas
2022003829	Retirar Multa De Trafico	29/08/2022	2022/00008202R	Multas
2022003830	Solicitud En El Que Se Pide Anulación De La Multa.	29/08/2022	2022/00008203W	Multas
2022003831	Solicitud De Anulación De La Supuesta Infracción	29/08/2022	2022/00008204A	Multas
2022003832	Solicito Que Se Emita Informe Aclaratorio Y Copia Del Boletín De Denuncia	29/08/2022	2022/00008205G	Multas
2022003833	Alegaciones A Multa De Circulación	29/08/2022	2022/00008206M	Multas
2022003834	Solicitud Exponiendo Que Fue Sancionado El Vehículo Oficial De La A.E.A.T, Por No Colocar Ticket De Control Horario, Por Lo Que Solicita Se Tenga En Cuenta La Situación Actual Del Vehículo Y Las Circunstancias, A Los Efectos De No Ser De Nuevo Sancionados En Adelante	29/08/2022	2022/00008207Y	Multas
2022003835	Solicitud De Anulación De Multa	29/08/2022	2022/00008208F	Multas
2022003836	Solicito Retirada De Denuncia	29/08/2022	2022/00008211X	Multas
2022003837	Solicita La Anulación De La Multa	29/08/2022	2022/00008215Z	Multas
2022003838	Solicitud De Anulación De Denuncia	29/08/2022	2022/00008216S	Multas
2022003839	Identificación Conductor	29/08/2022	2022/00008219H	Multas
2022003840	Se Presenta Instancia En Relación A Una Multa	29/08/2022	2022/00008220L	Multas
2022003841	Anulación Multa	29/08/2022	2022/00008222K	Multas
2022003842	Anulación Multa	29/08/2022	2022/00008224T	Multas
2022003843	Pago Obligaciones Lista 1343	29/08/2022	2022/00008149V	Recaudación, Rentas Y Ejecutiva
2022003844	Solicitud De Anulación De Denuncia	29/08/2022	2022/00008226W	Multas
2022003845	Anulación Multa	29/08/2022	2022/00008228G	Multas
2022003846	Aportación De Documentación	29/08/2022	2022/00008230Y	Multas
2022003847	Solicitud De Cancelación De La Multa	29/08/2022	2022/00008232P	Multas
2022003848	Recurso Expediente	29/08/2022	2022/00008235B	Multas
2022003849	Solicitud De Anulación De Multa.	29/08/2022	2022/00008236N	Multas

2022003850	Anulación Denuncia Infracción Tráfico	29/08/2022	2022/00008237J	Multas
2022003851	Cuadrante Turnos Taxis 4º Trimestre Año 2022	29/08/2022	2022/00008231F	Transporte
2022003852	Reasfaltado De Las Calles Tedera Y Sirinoque En Playa Blanca	29/08/2022	2022/00004859Q	Obras
2022003853	Escrito En Relación A Una Multa	29/08/2022	2022/00008239S	Multas
2022003854	Solicitud De Anulación De Multa	29/08/2022	2022/00008240Q	Multas
2022003855	Solicitud De Anulación De Multa	29/08/2022	2022/00008241V	Multas
2022003856	Solicita Se Anule Denuncia	29/08/2022	2022/00008250A	Multas
2022003857	Se Presenta Instancia En Relación A Una Multa De Parking	29/08/2022	2022/00008247T	Multas
2022003858	Notificación De Boletín De Denuncia, Solicita Se Proceda A La Anulación	29/08/2022	2022/00008256D	Multas
2022003859	Cuadrante Turnos Taxis 4º Trimestre Año 2022	29/08/2022	2022/00008231F	Transporte
2022003860	Demolición Y Nueva Ejecución De Edificio De 80 Nichos En El Cementerio Zurita	30/08/2022	2022/00002612T	Obras
2022003861	Ayuda Emergencia/Integración Social (Vale De Alimentos)	30/08/2022	2022/00007723M	Servicios Sociales
2022003862	Ayuda Emergencia/Integración Social (Alimentación)	30/08/2022	2022/00007807C	Servicios Sociales
2022003863	Justificación Ayuda Económica (Alquiler)	30/08/2022	2022/00001525V	Servicios Sociales
2022003864	Justificación Ayuda Económica (Alimentación)	30/08/2022	2022/00008046Y	Servicios Sociales
2022003865	Hace Constar Que No Ha Recibido Ninguna Notificación De Multa De Tráfico.	30/08/2022	2021/00002086P	Recaudación, Rentas Y Ejecutiva
2022003866	Presenta Reclamación A Retención De Pensión De Manutención	30/08/2022	2021/00010862H	Recaudación, Rentas Y Ejecutiva
2022003867	Devolución Por Cobro Duplicado	30/08/2022	2022/00007274Q	Recaudación, Rentas Y Ejecutiva
2022003868	Que Presenta De Solicitud Aplazamiento Fraccionamiento De Deuda	30/08/2022	2022/00005737C	Recaudación, Rentas Y Ejecutiva
2022003869	Se Presenta Escrito En Relación Al Registro De Entrada N° 2022003163	30/08/2022	2022/00007579E	Recaudación, Rentas Y Ejecutiva
2022003870	Solicitud Para Pedir Devolución Del Ibiu	30/08/2022	2022/00008032S	Recaudación, Rentas Y Ejecutiva
2022003871	Exposición Historia De La Radio En Fuerteventura. Casa De La Cultura. Octubre-Noviembre 2022	30/08/2022	2022/00007947E	Cultura
2022003872	Exposición Historia De La Radio En Fuerteventura. Casa De La Cultura. Octubre-Noviembre 2022	30/08/2022	2022/00007947E	Cultura
2022003873	Boda Civil	30/08/2022	2022/00007910P	Alcaldía
2022003874	Ayuda Emergencia/Integración Social (Alquiler/Hipoteca)	30/08/2022	2022/00007900K	Servicios Sociales

2022003875	Ayuda Emergencia/Integración Social (Suministros Vivienda)	30/08/2022	2022/00007898L	Servicios Sociales
2022003876	Ayuda Emergencia/Integración Social (Audifonos)	30/08/2022	2022/00007890B	Servicios Sociales
2022003877	Ayuda Emergencia/Integración Social (Dentista)	30/08/2022	2022/00007887P	Servicios Sociales
2022003878	Ayuda Emergencia/Integración Social (Alimentación)	30/08/2022	2022/00007765R	Servicios Sociales
2022003879	Anulación Del Ticket De La Infracción.	30/08/2022	2022/00008279D	Multas
2022003880	Se Aporta Auto Para La Boda Civil	30/08/2022	2022/00007747Y	Alcaldía
2022003881	Autorización Para Llevar A Cabo Un Rodaje En El Mes De Agosto Entre Los Días 09/08/2022 Y El 24/08/2022.	30/08/2022	2022/00007170G	Oficina Técnica
2022003882	Ayuda Emergencia/Integración Social (Vale De Alimentos)	31/08/2022	2022/00007917S	Servicios Sociales
2022003883	Cm Actuación Musical Mejor Con Copas Fiestas Barrio Las 90 Viviendas 2022	31/08/2022	2022/00008138Y	Fiestas Y Actos Populares
2022003884	Ayuda Emergencia/Integración Social (Vale De Alimentos)	31/08/2022	2022/00007419T	Servicios Sociales
2022003885	Justificación Ayuda Económica (Alquiler/Hipoteca)	31/08/2022	2022/00007328R	Servicios Sociales
2022003886	Contrato Menor De Servicios Para La Compra De Material Necesario Para La Adaptación Del Emisario Submarino De Puerto Del Rosario	31/08/2022	2022/00007926R	Obras
2022003887	Contrato Menor De Servicios Para El Suministro De Bolardos/Pilonas Para El Departamento De Tráfico.	31/08/2022	2022/00008077Z	Obras
2022003888	Contrato Menor De Obras Para La Realización De Un Pozo De Registro Para Desvío De Aguas Residuales En Calle Comandante Díaz Trayter	31/08/2022	2022/00007884M	Obras
2022003889	Pago Embargo Tgss A Protección Seguridad Y Vigilancia Uso Industrial S.L.	31/08/2022	2022/00008272W	Recaudación, Rentas Y Ejecutiva
2022003890	Contrato Menor De Servicios Para La Redacción Del Proyecto Ampliación Aliviadero Estación De Bombeo Palacio Congresos.	31/08/2022	2022/00007992K	Obras
2022003891	Contrato Menor De Servicios Para La Inspección Acuática Del Emisario Submarino De Puerto Del Rosario	31/08/2022	2022/00007927W	Obras
2022003892	Contrato Menor De Servicios Para La Sustitución De Los Difusores Del Emisario Submarino De Puerto Del Rosario	31/08/2022	2022/00007936B	Obras
2022003893	Contrato Menor De Servicios Para La Redacción Proyecto Ampliación Aliviadero Estación De Bombeo Unelco	31/08/2022	2022/00008082L	Obras

2022003894	Pago Ayudas Sociales Transferencias Lista 12022001352	31/08/2022	2022/00008249W	Recaudación, Rentas Y Ejecutiva
2022003895	Cese Personal Eventual De Confianza	31/08/2022	2022/00008321M	Personal
2022003896	Jefatura Accidental De Bomberos	31/08/2022	2021/00006202F	Personal
2022003897	Oposición Promoción Libre De La Plaza Rrhh-F-5 Técnico De Recursos Humanos	31/08/2022	2022/00008185F	Personal
2022003898	Cm Actuación Musical Fiestas Barrio Las 90 Viviendas 2022	31/08/2022	2022/00008182G	Fiestas Y Actos Populares
2022003899	Comunicación Previa A La Apertura De Actividad Inocua.	31/08/2022	2021/00003168D	Oficina Técnica
2022003900	Decreto Incoación Denuncias	01/09/2022	2022/00008326X	Multas
2022003901	Oposición Promoción Libre De Las Plazas Spc-F-5 Y Test-F-2 Técnico/A Administración General	01/09/2022	2022/00005043Q	Personal
2022003902	Expediente Promovido Para La Convocatoria Que Ha Regir En La Provisión De Tres Plazas De Trabajador/A Social SSCC-F-17, SSCC-F-18 Y SSCC-F-19 Por Promoción Libre.	01/09/2022	2022/00005146G	Personal
2022003903	Ayuda Emergencia/Integración Social (Alquiler/Hipoteca)	01/09/2022	2022/00007109N	Servicios Sociales
2022003904	Alegaciones Expediente De Trafico En Apremio	01/09/2022	2020/00008427Y	Recaudación, Rentas Y Ejecutiva
2022003905	Servicio De Teleasistencia Domiciliaria	01/09/2022	2022/00001661S	Servicios Sociales
2022003906	Cm Actuación Musical Fiestas Barrio Las 90 Viviendas 2022	01/09/2022	2022/00008184Y	Fiestas Y Actos Populares
2022003907	O 36/22 Reasfaltado De Los Pueblos De Tefia, Tetir Y Las Parcelas	01/09/2022	2022/00006277P	Contratación
2022003908	Oposición Promoción Libre De La Plaza Rrhh-F-5 Técnico De Recursos Humanos	01/09/2022	2022/00008185F	Personal
2022003909	Bolsa De Trabajo De Educador Social, Grupo A2	01/09/2022	2022/00008263Q	Personal
2022003910	Bolsa De Trabajo De Arquitecto, Grupo A1	01/09/2022	2022/00008274G	Personal
2022003911	Oposición Promoción Libre De Las Plazas Spc-F-5 Y Test-F-2 Técnico/A Administración General	01/09/2022	2022/00005043Q	Personal
2022003912	Expediente Promovido Para La Convocatoria Que Ha Regir En La Provisión De Tres Plazas De Trabajador/A Social SSCC-F-17, SSCC-F-18 Y SSCC-F-19 Por Promoción Libre.	01/09/2022	2022/00005146G	Personal
2022003913	O 50/22 Pavimentación Del Paseo Marítimo De Puerto Del Rosario. Playa Blanca	02/09/2022	2022/00008090G	Contratación
2022003914	Solicita: Se Tenga Por Presentado El Escrito De Tráfico	02/09/2022	2022/00008385T	Multas

2022003915	Ayuda Emergencia/Integración Social (Vale De Alimentos)	02/09/2022	2022/00008308S	Servicios Sociales
2022003916	Reasfaltado De Las Calles Tederá Y Sirinoque En Playa Blanca	02/09/2022	2022/00004859Q	Obras
2022003917	Ca 47/22 Contrato De Concesión De Espacios Para Los Servicios De Explotación De Cafeterías-Bares De Los Centros Culturales O Ciudadanos Y Espacios Públicos Dependientes Del Ayuntamiento De Puerto Del Rosario	02/09/2022	2022/00007895Q	Contratación
2022003918	Cm Redacción Proyecto Básico De Ejecución Del Museo De La Macaronesia	02/09/2022	2022/00007962Z	Cultura
2022003919	Reposición De Colector De Saneamiento Y Repavimentación De Calles En El Polígono Industrial La Hondura	02/09/2022	2021/00012286Q	Obras
2022003920	Cm Servicio De Alquiler Transporte Y Montaje De: Equipos De Sonido, Back Line, Decoración Escenario, Tarimas E Iluminación Fiestas 90 Viviendas 2022	02/09/2022	2022/00008209P	Participación Ciudadana
2022003921	Reparación De Baño Del Ceip Pablo Neruda	02/09/2022	2022/00008339T	Parques Y Jardines
2022003922	Ss 08/21 Servicio De Limpieza, Mantenimiento Y Porterías De Las Instalaciones Deportivas Del Ayuntamiento De Puerto Del Rosario	02/09/2022	2021/00005700B	Contratación
2022003923	C.M. Piensos Para La Perra Municipal	02/09/2022	2022/00008301P	Bienestar Animal
2022003924	Instalación De Alumbrado Público Mediante Farolas Fotovoltaicas En Diversas Zonas Del Municipio	05/09/2022	2021/00012378Q	Obras
2022003925	Instalación De Alumbrado Público Mediante Farolas Fotovoltaicas En Diversas Zonas Del Municipio	05/09/2022	2021/00012378Q	Obras
2022003926	Representación De La Historia Tradicional "Juan Y Las Semillas De Gofio Mágicas"	05/09/2022	2022/00008191J	Cultura
2022003927	Talleres De Artesanía. Subvención Convenio Con Cabildo Insular De Fuerteventura "Desarrollo Y Fomento De La Artesanía"	05/09/2022	2022/00007787T	Cultura
2022003928	Talleres De Artesanía. Subvención Convenio Con Cabildo Insular De Fuerteventura "Desarrollo Y Fomento De La Artesanía"	05/09/2022	2022/00007787T	Cultura
2022003929	O 50/22 Pavimentación Del Paseo Marítimo De Puerto Del Rosario. Playa Blanca	05/09/2022	2022/00008090G	Contratación
2022003930	Ss 43/22 Contrato De Servicios De Dirección Técnica Artística Y Gestión Integral De Los Eventos A Celebrar Durante Las Fiestas Del Rosario 2022	05/09/2022	2022/00007272Z	Contratación

2022003931	Expediente Promovido Para La Convocatoria Que Ha Regir En La Provisión De Tres Plazas De Trabajador/A Social SSCC-F-17, SSCC-F-18 Y SSCC-F-19 Por Promoción Libre.	05/09/2022	2022/00005146G	Personal
2022003932	Oposición Promoción Libre De Las Plazas Spc-F-5 Y Test-F-2 Técnico/A Administración General	05/09/2022	2022/00005043Q	Personal
2022003933	Oposición Promoción Libre De La Plaza Rrhh-F-5 Técnico De Recursos Humanos	05/09/2022	2022/00008185F	Personal
2022003934	Cm Actuación Musical Fuerteventura Fiestas Barrio Las 90 Viviendas 2022	05/09/2022	2022/00008183M	Fiestas Y Actos Populares
2022003935	O 52/22 Adecuación Y Reasfaltado De Vías Públicas En El Matorral (T.M. Puerto Del Rosario).	05/09/2022	2022/00008284Z	Obras
2022003936	O 50/22 Pavimentación Del Paseo Marítimo De Puerto Del Rosario. Playa Blanca	05/09/2022	2022/00008090G	Contratación
2022003937	Ss 39/22 Estudio Especializado De Patologías Estructurales Y Pruebas Técnicas En Los Edificios Denominados "90 Viviendas Y 91 Viviendas" En El Municipio De Puerto Del Rosario	05/09/2022	2022/00007134Z	Contratación
2022003938	Justificación Ayuda Económica (Alimentación)	05/09/2022	2022/00007986S	Servicios Sociales
2022003939	Ayuda Emergencia/Integración Social (Alimentación)	05/09/2022	2022/00006300P	Servicios Sociales
2022003940	Pago Ayudas Al Alquiler Lista N° 12022001372	05/09/2022	2022/00008379V	Recaudación, Rentas Y Ejecutiva
2022003941	Devolución Impuesto Por Pago Duplicado	05/09/2022	2022/00008370P	Recaudación, Rentas Y Ejecutiva
2022003942	Representación De La Historia Tradicional "Juan Y Las Semillas De Gofio Mágicas"	05/09/2022	2022/00008191J	Cultura
2022003943	Talleres De Artesanía. Subvención Convenio Con Cabildo Insular De Fuerteventura "Desarrollo Y Fomento De La Artesanía"	05/09/2022	2022/00007787T	Cultura
2022003944	Talleres De Artesanía. Subvención Convenio Con Cabildo Insular De Fuerteventura "Desarrollo Y Fomento De La Artesanía"	05/09/2022	2022/00007787T	Cultura
2022003945	Anegación Embargo De Sueldos Y Pensiones	05/09/2022	2019/00003061G	Recaudación, Rentas Y Ejecutiva
2022003946	Publicidad. Canarias7. Simposio	05/09/2022	2022/00008234X	Cultura
2022003947	Publicidad XIII Simposio Internacional De Escultura	05/09/2022	2022/00008262S	Cultura
2022003948	Pago -Isp Lista 1382	05/09/2022	2022/00008398J	Recaudación, Rentas Y Ejecutiva
2022003949	Pago Lista 12022001380	05/09/2022	2022/00008394D	Recaudación, Rentas Y Ejecutiva

2022003950	Boda Civil	05/09/2022	2022/00007291X	Alcaldía
2022003951	Mediante El Presente Se Adjunta Documentación Necesaria Para La Celebración De Matrimonio Civil	05/09/2022	2022/00005242P	Alcaldía
2022003952	Jefatura Accidental De Bomberos	05/09/2022	2021/00006202F	Personal
2022003953	Canarias Ahora. Publicidad Del Simposio (Publirreportaje)	06/09/2022	2022/00008244C	Cultura
2022003954	Decreto Incoación Multas	06/09/2022	2022/00008450L	Multas
2022003955	Ayuda Emergencia/Integración Social (Alimentación)	06/09/2022	2022/00008245K	Servicios Sociales
2022003956	Ayuda Emergencia/Integración Social (Alimentación)	06/09/2022	2022/00008312L	Servicios Sociales
2022003957	Aa 18/22 Contrato Administrativo Especial Para La Autorización Y Explotación De Un Quiosco Y Sector De Hamacas Y Sombrillas En Playa Blanca, Perteneciente Al Municipio De Puerto Del Rosario	06/09/2022	2022/00005007A	Contratación
2022003958	Ayuda Emergencia/Integración Social (Vale De Alimentos)	06/09/2022	2022/00008309Q	Servicios Sociales
2022003959	Boda Civil	06/09/2022	2022/00007462C	Alcaldía
2022003960	Ocupación Subsuelo Calle Guadiana	06/09/2022	2022/00008473L	Patrimonio
2022003961	Documental XIII Simposio Internacional De Escultura De Puerto Del Rosario	06/09/2022	2022/00008389G	Cultura
2022003962	Cine De Verano: El Time Y Puerto Lajas	06/09/2022	2022/00008217Q	Cultura
2022003963	Boda Civil	06/09/2022	2022/00007218Y	Alcaldía
2022003964	Decreto Incoación Denuncias	06/09/2022	2022/00008484F	Multas
2022003965	Ayuda Emergencia/Integración Social (Alquiler/Hipoteca)	07/09/2022	2022/00007246B	Servicios Sociales
2022003966	Ayuda Emergencia/Integración Social (Gafas)	07/09/2022	2022/00007181S	Servicios Sociales
2022003967	Ayuda Emergencia/Integración Social (Vale De Alimentos)	07/09/2022	2022/00007238A	Servicios Sociales
2022003968	Ayuda Emergencia/Integración Social (Suministros Vivienda)	07/09/2022	2022/00006537S	Servicios Sociales
2022003969	Justificación Ayuda Económica (Alquiler/Hipoteca)	07/09/2022	2022/00006539V	Servicios Sociales
2022003970	Ss 48/19 "Sad" "Contrato Del Servicio De Ayuda A Domicilio Del Ayuntamiento De Puerto Del Rosario"	07/09/2022	2019/00009017A	Contratación
2022003971	Reasfaltado De Los Pueblos De Casillas Del Ángel Y Llanos De La Concepción	07/09/2022	2022/00005828L	Obras
2022003972	Autorización Terraza De Hostelería Accesoría Al Local	07/09/2022	2022/00005173P	Oficina Técnica
2022003973	Comunicación Previa Al Inicio De Actividad Inocua.	07/09/2022	2020/00001849Y	Oficina Técnica
2022003974	Pago Ayudas Sociales Transferencias Lista Nº12022001388	07/09/2022	2022/00008469S	Recaudación, Rentas Y Ejecutiva

2022003975	Pago Ayuda Social Talón Lista N°12022001389	07/09/2022	2022/00008476E	Recaudación, Rentas Y Ejecutiva
2022003976	Generación De Crédito Plan Corresponsable	07/09/2022	2022/00008472H	Igualdad
2022003977	Pago Ayudas Sociales Endosos Lista N°12022001387	07/09/2022	2022/00008463D	Recaudación, Rentas Y Ejecutiva
2022003978	Cm Agrupación Folclórica. Romería De La Peña	07/09/2022	2022/00008439P	Cultura
2022003979	Decreto Incoación Denuncias	07/09/2022	2022/00008522E	Multas
2022003980	Contrato Patrocinio Deportivo Evento Crossfit "Malpey Games 2022"	07/09/2022	2022/00007729B	Deportes
2022003981	Actuación En Las Jornadas De Artesanía, 15 De Octubre De 2022	07/09/2022	2022/00008445Z	Cultura
2022003982	Justificación Ayuda Económica (Alimentación)	08/09/2022	2022/00006702L	Servicios Sociales
2022003983	Justificación Ayuda Económica (Alimentación)	08/09/2022	2022/00006616W	Servicios Sociales
2022003984	Responsable Del Contrato Administrativo De La Gestión Del Servicio Público Para La Recogida Y Transporte De Los Residuos Sólidos Urbanos Y Otros	08/09/2022	2022/00008114M	Contratación
2022003985	Recurso Multa	08/09/2022	2022/00008546T	Multas
2022003986	Solicitud De Anulación De La Denuncia	08/09/2022	2022/00008547R	Multas
2022003987	Anulación Multa	08/09/2022	2022/00008549A	Multas
2022003988	Solicitud En El Que Se Pide Recurrir Dicha Multa	08/09/2022	2022/00008550G	Multas
2022003989	Solicitud En El Que Se Pide Recurrir Dicha Multa	08/09/2022	2022/00008544K	Multas
2022003990	Solicitud De Boda Civil	08/09/2022	2022/0000822H	Alcaldía
2022003991	Diseño Y Suministro De Banderolas Y Camisetas Para XVIII Simposio De Esculturas	08/09/2022	2022/00007998G	Cultura
2022003992	Justificación Ayuda Económica (Alimentación)	08/09/2022	2022/00006652S	Servicios Sociales
2022003993	Ayuda Emergencia/Integración Social (Vale Alimentación)	08/09/2022	2022/00007850V	Servicios Sociales
2022003994	Comunicación Previa Para La Realización De Determinadas Actuaciones Urbanísticas Consistente En División De Local	08/09/2022	2020/00003491S	Oficina Técnica
2022003995	Comunicación Previa A La PRIMERA OCUPACIÓN De Edificaciones E Instalaciones	08/09/2022	2020/00010834V	Oficina Técnica
2022003996	Pago Obligaciones Lista N° 12022001405	08/09/2022	2022/00008521K	Recaudación, Rentas Y Ejecutiva
2022003997	Boda Civil	08/09/2022	2022/00006969X	Alcaldía
2022003998	Ayuda Emergencia/Integración Social (Alquiler/Hipoteca)	08/09/2022	2022/00007948T	Servicios Sociales
2022003999	Ayuda Emergencia/Integración Social (Alimentación)	08/09/2022	2022/00007954Y	Servicios Sociales

2022004000	Ayuda Emergencia/Integración Social (Alimentación)	08/09/2022	2022/00008034V	Servicios Sociales
2022004001	Ayuda Emergencia/Integración Social (Alimentación)	08/09/2022	2022/00008167N	Servicios Sociales
2022004002	Ayuda Emergencia/Integración Social (Alimentación)	08/09/2022	2022/00008413M	Servicios Sociales
2022004003	Ayuda Emergencia/Integración Social (Alimentación)	08/09/2022	2022/00008440D	Servicios Sociales
2022004004	Ayuda Emergencia/Integración Social (Alimentación)	08/09/2022	2022/00008464X	Servicios Sociales
2022004005	Licencia Urbanística Para Las Obras De Legalización De Dos Viviendas Y Un Local	08/09/2022	2019/00006015Z	Oficina Técnica
2022004006	Cm De Animación - Fiestas Del Time 2022	08/09/2022	2022/00008374N	Participación Ciudadana
2022004007	Cm Fiestas Del Time 2022 - Actuación	08/09/2022	2022/00008471V	Participación Ciudadana
2022004008	Cm Fiestas Del Time 2022 (Actuaciones Musicales)	08/09/2022	2022/00008372X	Participación Ciudadana
2022004009	Contrato Menor De Obra De Reparación De Conexiones De Fibra Óptica Averiadas	08/09/2022	2022/00008324P	Informática Y NNTT
2022004010	Contrato Menor De Suministro De Material De Ferretería	08/09/2022	2022/00008433W	Deportes
2022004011	Aa 17/22 Contrato Administrativo Especial Para La Autorización Y Explotación De Varios Sectores De Surf En Las Playas Del Término Municipal De Puerto Del Rosario	08/09/2022	2022/00005005R	Contratación
2022004012	Cm Fiestas Del Time 2022 (Actuaciones Musicales)	08/09/2022	2022/00008368Y	Participación Ciudadana
2022004013	Justificación Ayuda Económica (Alquiler/Hipoteca)	09/09/2022	2022/00006786B	Servicios Sociales
2022004014	Decreto Incoación Denuncias	09/09/2022	2022/00008600P	Multas
2022004015	Anulación Multa	09/09/2022	2022/00008601D	Multas
2022004016	Solicitud Que Se Admita A Trámite El Escrito De Alegaciones	09/09/2022	2022/00008602X	Multas
2022004017	Centro Cultural La Hondura	09/09/2022	2021/00003542S	Contratación
2022004018	51/22 Contrato Privado De Patrocinio Publicitario De La Ópera De Fuerteventura Para La Promoción Del Municipio De Puerto Del Rosario	09/09/2022	2022/00008454T	Contratación
2022004019	Centro Cultural La Hondura	09/09/2022	2021/00003542S	Contratación
2022004020	51/22 Contrato Privado De Patrocinio Publicitario De La Ópera De Fuerteventura Para La Promoción Del Municipio De Puerto Del Rosario	09/09/2022	2022/00008454T	Contratación

2022004021	Responsable Del Contrato Administrativo De La Gestión Del Servicio Público Para La Recogida Y Transporte De Los Residuos Sólidos Urbanos Y Otros	09/09/2022	2022/00008114M	Contratación
2022004022	C.M. De Servicio De Viaje Formativo A Pontevedra Pfae Cal Y Arena	12/09/2022	2022/00007678Y	Desarrollo Local
2022004023	C.M. De Servicio De Viaje Formativo A Santiago De Compostela Pfae Cuenta Conmigo.	12/09/2022	2022/00007839Y	Desarrollo Local
2022004024	C.M. De Servicio De Viaje Formativo A Málaga - Pfae Jeito	12/09/2022	2022/00007676G	Desarrollo Local
2022004025	C.M. De Servicio De Viaje Formativo A Sevilla Pfae La Aulaga	12/09/2022	2022/00007677M	Desarrollo Local
2022004026	C.M. De Servicio De Viajes Formativos A Tenerife Y Lanzarote Pfae La Jara.	12/09/2022	2022/00007640Z	Desarrollo Local
2022004027	C.M. De Servicio De Viaje Formativo A Madrid Fitur - Pfae Conociendo Lo Nuestro	12/09/2022	2022/00007933P	Desarrollo Local
2022004028	Justificación Ayuda Económica (Alimentación)	12/09/2022	2022/00007327T	Servicios Sociales
2022004029	Publicidad De El Confidencial. Simposio	12/09/2022	2022/00008428C	Cultura
2022004030	Cm Transporte De Material Para Simposio Internacional De Escultura Año 2022	12/09/2022	2022/00008431T	Cultura
2022004031	Documental XIII Simposio Internacional De Escultura De Puerto Del Rosario	12/09/2022	2022/00008389G	Cultura
2022004032	Publicidad El Diario. Es. Simposio 2022	12/09/2022	2022/00008553F	Cultura
2022004033	Diseño Y Suministro De Banderolas Y Camisetas Para XIII Simposio De Esculturas	12/09/2022	2022/00007998G	Cultura
2022004034	Cm Servicio De Gestión Y Organización De Vuelos Y Coches De Alquiler	12/09/2022	2022/00008402V	Cultura
2022004035	Decreto Incoación Denuncias	12/09/2022	2022/00008645F	Multas
2022004036	Resolución Sancionadora Art 95-4 Ley 6/2015 Expedientes Con Detracción De Puntos	12/09/2022	2022/00008656H	Multas
2022004037	Contrato Patrocinio Deportivo Evento: XXXIX Memorial Ramón Castañeyra Góngora	12/09/2022	2022/00008467J	Deportes
2022004038	Aa 17/22 Contrato Administrativo Especial Para La Autorización Y Explotación De Varios Sectores De Surf En Las Playas Del Término Municipal De Puerto Del Rosario	12/09/2022	2022/00005005R	Contratación
2022004039	Inmueble Abandonado En La Calle Pesca, 6 Y 8 Esquina Calle Colón, Pudiendo Poner En Peligro A Viviendas Colindantes Y A Viandantes	12/09/2022	2022/00001750N	Oficina Técnica

2022004040	Acondicionamiento Y Ampliación De Las Canchas Deportivas De Tenis Y Padel E Instalaciones Técnicas Urbanización Las Granadas	12/09/2022	2021/00014125S	Obras
2022004041	Avenida-Bulevar En La Calle 1º De Mayo Tramo Entre El Cruce C/León Y Castillo-Rotonda Del Cetro De Salud E Instalaciones Y Soterramiento De Líneas Para La Avenida Bulevar Primero De Mayo	12/09/2022	2021/00008927H	Obras
2022004042	Informe Suelo Disa	12/09/2022	2022/00008490J	Obras
2022004043	Contrato Para La Realización De Prueba Psicotécnica Oposición Dos Plazas Oficial Policía	12/09/2022	2022/00008030J	Personal
2022004044	Pago Irfp Modelo 111 Agosto 2022	13/09/2022	2022/00008386R	Recaudación, Rentas Y Ejecutiva
2022004045	Instalaciones Eléctricas En Baja Tensión Para Estadio Municipal Los Pozos E Instalaciones E Instalaciones Anexas	13/09/2022	2021/00010686A	Obras
2022004046	Comisión De Servicio Policía Local En Fiestas En Honor A Nuestra Señora De La Peña 2022.	13/09/2022	2022/00008606Z	Policía Local
2022004047	Material XIII Simposio De Esculturas	13/09/2022	2022/00008087R	Cultura
2022004048	Cm Personal De Vigilancia Para El Desarrollo Del XIII Simposio Internacional De Esculturas - Salado Año 2022	13/09/2022	2022/00008382C	Cultura
2022004049	Acondicionamiento Y Ampliación De Las Canchas Deportivas De Tenis Y Padel E Instalaciones Técnicas Urbanización Las Granadas	13/09/2022	2021/00014125S	Contratación
2022004050	Aprobación Seguros Sociales Agosto 2022 Planes De Empleo Y Pfaes.	13/09/2022	2022/00008559J	Personal
2022004051	Cm Guagua Para El Traslado De La Rondalla A La Peña	13/09/2022	2022/00008630S	Cultura
2022004052	Nombramiento Personal Eventual De Confianza	13/09/2022	2022/00008684T	Personal
2022004053	Reposición De Redes De Saneamiento Y De Pluviales Y Reasfaltado En C/ La Pesca Y C/ Juan Rejón Y Accesibilidad En C/ Alfonso XIII	13/09/2022	2021/00009642C	Obras
2022004054	Red De Abastecimiento De Agua En El Polígono Industrial La Hondura	13/09/2022	2020/00008740C	Obras
2022004055	S 35/22 Suministro De Diverso Material De Atletismo Para La Ciudad Deportiva De Risco Prieto	13/09/2022	2022/00006782F	Contratación
2022004056	Responsable Del Contrato Administrativo De La Gestión Del Servicio Público Para La Recogida Y Transporte De Los Residuos Sólidos Urbanos Y Otros	13/09/2022	2022/00008114M	Contratación

2022004057	Contrato Menor - Proyecto Y Ejecución De Obra Pavimentación Y Señalización Calle Trillo Polígono Industrial El Matorral	13/09/2022	2022/00008286Q	Industria
2022004058	Acondicionamiento Y Ampliación De Las Canchas Deportivas De Tenis Y Padel E Instalaciones Técnicas Urbanización Las Granadas	13/09/2022	2021/00014125S	Contratación
2022004059	O 52/22 Adecuación Y Reasfaltado De Vías Públicas En El Matorral (T.M. Puerto Del Rosario).	13/09/2022	2022/00008284Z	Contratación
2022004060	Contrato Menor De Obras Para La Instalación De Rejas De Desbaste En La Estación De Bombeo Principal	14/09/2022	2022/00008340R	Obras
2022004061	Pago Lista 12022001415 Obligaciones Endosadas	14/09/2022	2022/00008649B	Recaudación, Rentas Y Ejecutiva
2022004062	P 48/22 Arrendamiento De Local Destinado A Oficinas Técnicas Y Administrativas Del Ayuntamiento De Puerto Del Rosario	14/09/2022	2022/00008399Z	Contratación
2022004063	P 48/22 Arrendamiento De Local Destinado A Oficinas Técnicas Y Administrativas Del Ayuntamiento De Puerto Del Rosario	14/09/2022	2022/00008399Z	Contratación
2022004064	Servicio De Ayuda A Domicilio	14/09/2022	2022/00002448C	Servicios Sociales
2022004065	Carreta Para La Ofrenda De La Virgen De La Peña	14/09/2022	2022/00008705K	Cultura
2022004066	Justificación Ayuda Económica (Alquiler/Hipoteca)	14/09/2022	2022/00006569R	Servicios Sociales
2022004067	Ayuda Emergencia/Integración Social (Vale De Alimentos)	14/09/2022	2022/00008436M	Servicios Sociales
2022004068	Ayuda Emergencia/Integración Social (Vale De Alimentos)	14/09/2022	2022/00008548W	Servicios Sociales
2022004069	Ayuda Emergencia/Integración Social (Vale De Alimentos)	14/09/2022	2022/00008650N	Servicios Sociales
2022004070	Inmueble Abandonado En La Calle Pesca, 6 Y 8 Esquina Calle Colón, Pudiendo Poner En Peligro A Viviendas Colindantes Y A Viandantes	14/09/2022	2022/00001750N	Oficina Técnica
2022004071	Pago Obligaciones Desarrollo Local Lista 1435	14/09/2022	2022/00008738P	Recaudación, Rentas Y Ejecutiva
2022004072	Pago Ayudas Sociales Lista N° 12022001439	14/09/2022	2022/00008767Z	Recaudación, Rentas Y Ejecutiva
2022004073	Pago Obligaciones Lista N°12022001437	14/09/2022	2022/00008748H	Recaudación, Rentas Y Ejecutiva
2022004074	Pago Obligaciones Lista N° 12022001436	14/09/2022	2022/00008742N	Recaudación, Rentas Y Ejecutiva
2022004075	Pago Ayudas Al Alquiler Lista 12022001426	14/09/2022	2022/00008690Y	Recaudación, Rentas Y Ejecutiva

2022004076	Justificación Ayuda Económica (Alimentación)	15/09/2022	2022/00007112S	Servicios Sociales
2022004077	Justificación Ayuda Económica (Alimentación)	15/09/2022	2022/00007057Y	Servicios Sociales
2022004078	Justificación Ayuda Económica (Suministros Vivienda)	15/09/2022	2022/00006757M	Servicios Sociales
2022004079	Ayuda Emergencia/Integración Social (Alimentación)	15/09/2022	2022/00006463X	Servicios Sociales
2022004080	Ayuda Emergencia/Integración Social (Alimentación)	15/09/2022	2022/00007300L	Servicios Sociales
2022004081	Ayuda Emergencia/Integración Social (Vale De Alimentos)	15/09/2022	2022/00007373T	Servicios Sociales
2022004082	Ayuda Emergencia/Integración Social (Alquiler/Hipoteca)	15/09/2022	2022/00007701Y	Servicios Sociales
2022004083	Contrato Escultor 2 Para XVIII Simposio Esculturas - Salado Año 2022	15/09/2022	2022/00008257X	Cultura
2022004084	Cm Plan De Seguridad – XVIII Simposio Internacional De Esculturas - Salado Año 2022	15/09/2022	2022/00008628J	Cultura
2022004085	Aa 17/22 Contrato Administrativo Especial Para La Autorización Y Explotación De Varios Sectores De Surf En Las Playas Del Término Municipal De Puerto Del Rosario	15/09/2022	2022/00005005R	Contratación
2022004086	Cm Suministro De Baños Químicos Para XVIII Simposio De Esculturas Internacional - Salado Año 2022	15/09/2022	2022/00008390M	Cultura
2022004087	Contratos Escultores XVIII Simposio De Esculturas Año 2022	15/09/2022	2022/00008223E	Cultura
2022004088	Justificación Ayuda Económica (Alimentación)	15/09/2022	2022/00007301C	Servicios Sociales
2022004089	51/22 Contrato Privado De Patrocinio Publicitario De La Ópera De Fuerteventura Para La Promoción Del Municipio De Puerto Del Rosario	15/09/2022	2022/00008454T	Contratación
2022004090	Cm Suministro Caseta De Obra, Motores Y Hormigonera XVIII Simposio Internacional De Escultura - Salado Año 2022	15/09/2022	2022/00008676S	Cultura
2022004091	Cm De Adquisición De 100 Ejemplares De La Obra "Romancero De Fuerteventura"	15/09/2022	2022/00008666M	Cultura
2022004092	O 52/22 Adecuación Y Reasfaltado De Vías Públicas En El Matorral (T.M. Puerto Del Rosario).	15/09/2022	2022/00008284Z	Contratación
2022004093	Contrato Escultor 4 XVIII Simposio Internacional De Esculturas Año 2022	15/09/2022	2022/00008275M	Cultura
2022004094	Contrato Escultor 3 XVIII Simposio De Esculturas Año 2022	15/09/2022	2022/00008268K	Cultura
2022004095	Ayuda Emergencia/Integración Social (Vale De Alimentos)	15/09/2022	2022/00007955F	Servicios Sociales

2022004096	Ayuda Emergencia/Integración Social (Vale De Alimentos)	15/09/2022	2022/00008424Q	Servicios Sociales
2022004097	Ayuda Emergencia/Integración Social (Vale De Alimentos)	15/09/2022	2022/00008595A	Servicios Sociales
2022004098	Boda Civil	15/09/2022	2022/00007562M	Alcaldía
2022004099	Nombramiento Personal Eventual De Confianza.	15/09/2022	2022/00008684T	Personal
2022004100	Solicitud De Anticipo De Caja Fijo	15/09/2022	2022/00008715P	Cultura
2022004101	O 52/22 Adecuación Y Reasfaltado De Vías Públicas En El Matorral (T.M. Puerto Del Rosario).	15/09/2022	2022/00008284Z	Contratación
2022004102	Aa 17/22 Contrato Administrativo Especial Para La Autorización Y Explotación De Varios Sectores De Surf En Las Playas Del Término Municipal De Puerto Del Rosario	15/09/2022	2022/00005005R	Contratación
2022004103	Ss 43/22 Contrato De Servicios De Dirección Técnica Artística Y Gestión Integral De Los Eventos A Celebrar Durante Las Fiestas Del Rosario 2022	15/09/2022	2022/00007272Z	Contratación
2022004104	Generación De Crédito Plan Corresponsable	15/09/2022	2022/00008472H	Cultura
2022004105	Solicita Acometida De Alcantarillado Para Local	15/09/2022	2022/00008181A	Oficina Técnica
2022004106	Fiestas Barriada "90 Viviendas"	15/09/2022	2022/00008572A	Juventud
2022004107	Contrato Menor De Suministro E Instalación De Electroválvulas Para El Sistema De Riego Del Campo De F11 De Los Pozos	15/09/2022	2022/00008510X	Deportes
2022004108	Decreto Nombramiento.	15/09/2022	2022/00008821E	Personal
2022004109	Contrato Menor Pruebas Psicológicas Y Psicotécnicas De La Convocatoria De Oposición De Oficial De Policía Local.	15/09/2022	2022/00008675Z	Personal
2022004110	Ayuda Emergencia/Integración Social (Alimentación)	19/09/2022	2022/00007758V	Servicios Sociales
2022004111	Ayuda Emergencia/Integración Social (Alimentación)	19/09/2022	2022/00008315E	Servicios Sociales
2022004112	Ayuda Emergencia/Integración Social (Alimentación)	19/09/2022	2022/00008470Q	Servicios Sociales
2022004113	Ayuda Emergencia/Integración Social (Vale De Alimentos)	19/09/2022	2022/00008335L	Servicios Sociales
2022004114	Decreto Incoación Denuncias	19/09/2022	2022/00008832X	MULTAS
2022004115	Ayuda Emergencia/Integración Social (Alquiler/Hipoteca)	19/09/2022	2022/00007699G	Servicios Sociales
2022004116	Ayuda Emergencia/Integración Social (Alimentación)	19/09/2022	2022/00007322H	Servicios Sociales
2022004117	Acondicionamiento De Caminos Rurales	19/09/2022	2022/00008177E	Parques y Jardines

2022004118	Solicitud Cambio De Vehículo Auto-Taxi	19/09/2022	2022/00008714F	Transporte
2022004119	Cooperación Interadministrativa Y Disponibilidad Del Suelo Afectado Para La Actuación De “Instalación De Puntos De Recarga Pública Media-Lenta En Espacios Públicos Municipales Para Vehículos Eléctricos”	19/09/2022	2022/00004973S	Oficina Técnica
2022004120	Solicita Por La Cantidad De Kilómetros Sustituir O Cambiar El Vehículo Auto-Taxi, Por Otro Vehículo	19/09/2022	2022/00008723Q	Transporte
2022004121	Se Me Autorice A La Transmisión De La Licencia Municipal. Y Ello En Base Al Precontrato De Donación De Licencia Entre Los Interesados.	19/09/2022	2022/00008725H	Transporte
2022004122	Cm Alojamiento Escultores XVIII Simposio Internacional De Esculturas Año 2022	19/09/2022	2022/00008429K	Cultura
2022004123	Pago Ayudas Al Alquiler Lista N° 12022001458	19/09/2022	2022/00008807P	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2022004124	Pagos Autoridad Portuaria Lista N° 12022001456	19/09/2022	2022/00008804M	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2022004125	Justificación Ayuda Económica (Suministros Vivienda)	19/09/2022	2022/00007376A	Servicios Sociales
2022004126	Justificación Ayuda Económica (Alquiler/Hipoteca)	19/09/2022	2022/00007505V	Servicios Sociales
2022004127	Contratación Interinidad Puesto Tes-F-03	19/09/2022	2022/00007048C	Personal
2022004128	Ayuda Emergencia/Integración Social (Gastos Extraescolares)	19/09/2022	2022/00007111Z	Servicios Sociales
2022004129	Talleres De Artesanía. Subvención Convenio Con Cabildo Insular De Fuerteventura "Desarrollo Y Fomento De La Artesanía"	19/09/2022	2022/00007787T	Cultura
2022004130	Bolsa De Trabajo De Psicólogo/A , Grupo A1	20/09/2022	2022/00008264V	Personal
2022004131	Aprobación Nominas Septiembre 2022 Y Atrasos Agosto 2022 Planes De Empleo Y Pfaes.	20/09/2022	2022/00008623P	Personal
2022004132	Bolsa De Trabajo Ingeniero Técnico Obras Públicas Grupo A2	20/09/2022	2022/00008365A	Personal
2022004133	Ayuda Emergencia/Integración Social (Alquiler/Hipoteca)	20/09/2022	2022/00007319S	Servicios Sociales
2022004134	Nóminas Septiembre Bolsa Social "Plan Impulsando Puerto"	20/09/2022	2022/00008172V	Personal
2022004135	Cm Profesor Para Taller De Teatro 2022-23	20/09/2022	2022/00007680P	Cultura
2022004136	Reclamación De Una Plusvalía	20/09/2022	2022/00007510E	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2022004137	Nombramiento Sustitución Baja Limpiadora	20/09/2022	2022/00006599P	Personal

2022004138	Contratación De Servicios De Organización De Un Viaje Cultural A Gran Canaria Para Mayores De 65 Años, Residentes En El Municipio	20/09/2022	2022/00007841P	Cultura
2022004139	Pago Obligaciones Lista N°12022001466	20/09/2022	2022/00008833B	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2022004140	Reclamación Patrimonial Daños Ocasionados En Vivienda Particular Como Consecuencia Del Mal Estado De La Red De Saneamiento Y Cuya Avería A Perjudicado A La Vivienda	20/09/2022	2022/00001788G	Contratación
2022004141	Jefe De Negociado Gestión De Servicios Públicos Y Mantenimiento	20/09/2022	2022/00005705B	Personal
2022004142	Justificación Ayuda Económica (Gafas)	21/09/2022	2022/00007610F	Servicios Sociales
2022004143	Justificación Ayuda Económica (Alquiler/Hipoteca)	21/09/2022	2022/00007523N	Servicios Sociales
2022004144	Pago Ayuda Social Talón Lista 12022001489	21/09/2022	2022/00008871A	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2022004145	Pago Ayudas Sociales Transferencias Lista N° 12022001487	21/09/2022	2022/00008864L	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2022004146	Decreto De Incoación Denuncias	21/09/2022	2022/00008887L	MULTAS
2022004147	Publicidad De El Confidencial. Simposio	21/09/2022	2022/00008428C	Cultura
2022004148	Justificación Ayuda Económica (Ropa/Calzado)	21/09/2022	2022/00007613X	Servicios Sociales
2022004149	Justificación Ayuda Económica (Alimentación)	21/09/2022	2022/00007614B	Servicios Sociales
2022004150	Aprobación Seguros Sociales Agosto 2022 Personal Del Ayuntamiento	21/09/2022	2022/00008842C	Personal
2022004151	Contratación De Un Administrativo, Grupo C1, Especialista En Informática.	21/09/2022	2022/00007557T	Personal
2022004152	Contrato Patrocinio Deportivo Torneo Vóley Playa	21/09/2022	2022/00007335P	Deportes
2022004153	Ayuda Emergencia/Integración Social (Alquiler/Hipoteca)	21/09/2022	2022/00007860G	Servicios Sociales
2022004154	Ayuda Emergencia/Integración Social (Alquiler/Hipoteca)	21/09/2022	2022/00007979P	Servicios Sociales
2022004155	Ayuda Emergencia/Integración Social (Alimentación)	21/09/2022	2022/00008310V	Servicios Sociales
2022004156	Ayuda Emergencia/Integración Social (Alquiler/Hipoteca)	21/09/2022	2022/00008336C	Servicios Sociales
2022004157	Ayuda Emergencia/Integración Social (Farmacia)	21/09/2022	2022/00008338E	Servicios Sociales
2022004158	Pleno Ordinario 26 De Septiembre 2022	21/09/2022	2022/00008907Q	Alcaldía
2022004159	Solicita Se Me Devuelva La Cantidad Ya Pagada	21/09/2022	2022/00008769Q	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2022004160	Seguimiento Del Expediente QTR40 SL	21/09/2022	2022/00005325E	Recaudación, Rentas y Ejecutiva

2022004161	Transferencia De Crédito Estudios Y Trabajos Técnicos	21/09/2022	2022/00008895G	Administración general
2022004162	Ayuda Emergencia/Integración Social (Vale De Alimentos)	21/09/2022	2022/00007709Z	Servicios Sociales
2022004163	Permiso Lactancia	21/09/2022	2022/00008906S	Personal
2022004164	Ayuda Emergencia/Integración Social (Dentista)	21/09/2022	2022/00007702F	Servicios Sociales
2022004165	Ayuda Emergencia/Integración Social (Alquiler/Hipoteca)	21/09/2022	2022/00007782H	Servicios Sociales

24.- ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.

No se presentan

25.- ASUNTOS DE URGENCIA.

25.- Desestimación de alegaciones y aprobación definitiva de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo. (2022/7096E)

Por el Sr. Alcalde Presidente se cede la palabra a la Concejala Delegada de Personal, quien propone la declaración de urgencia del expediente relativo a la desestimación de alegaciones y aprobación definitiva de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y que no pudo incorporarse al orden del día de la Comisión Informativa.

Sometida la propuesta de declaración de urgencia a votación, resulta rechazada por 11 votos en contra (CC, PP y los Concejales y Concejalas del Grupo Mixto D^a Águeda Montelongo González, D. David Perdomo Guerra, D. Manuel Travieso Darías, D^a María de los Ángeles Marichal Cerdeña y D. José Juan Herrera Martel), 8 votos a favor (PSOE y los Concejales del Grupo Mixto D^a Peña Armas Hernández, D^a Sonia Álamo Sánchez, D^a Lilian Concepción Álvarez y D. Eduardo Tarquis Rodríguez) y ninguna abstención, lo que supera la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

26.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Sr. Alcalde se abre un turno de Ruegos y Preguntas, interviniendo en primer lugar la Concejala del Grupo Mixto D^a María de los Ángeles Marichal Cerdeña, quien formula los siguientes Ruegos:

- Que se le dé respuesta a las preguntas formuladas en el Pleno anterior y a la información solicitada de la que no se le ha dado traslado.
- Que se adelante la hora de inicio de las sesiones ordinarias del Pleno de la Corporación.

A continuación interviene el Portavoz del Grupo Popular D. Ignacio Solana Rodríguez, quien Ruega que se le dé respuesta en tiempo y forma a las solicitudes de información que ha instado a las Concejalías de Contratación y Personal, teniendo en cuenta que hay solicitudes de información presentadas desde el mes de agosto a las que aún no se le ha dado respuesta.

El Concejal del Grupo Popular D. Fernando Enseñat Bueno Ruega al Concejal Delegado de Industria, que adopte las medidas oportunas ante el mal estado en el que se encuentran las calles del Polígono Industrial del Matorral, puesto que el estado del asfaltado supone un peligro para la circulación en la zona.

De otro lado Ruega que se proceda a la limpieza a un cúmulo de basura existente en la calle Los Sabandeños, esquina calle Guanarteme por la presencia de ratas en la zona.

Igualmente Ruega se tomen medidas por el problema existente en el Centro Comercial la Aulaga en el que se están concentrando palomas salvajes, por lo que solicita que se actúe con labores de limpieza y evitar la anidación de palomas.

Finalmente Ruega se le dé respuesta a las preguntas que ha presentado por escrito y a las que aún no se ha contestado, solicitando se le haga llegar copia del informe económico del sector del taxi encargado por el Ayuntamiento.

Seguidamente interviene la Portavoz del Grupo Mixto D^a Águeda Montelongo González quien señala que en el IES situado en la Calle La Graciosa hay personas que han solicitado que se señalice una zona de aparcamientos para personas con movilidad reducida, por lo que Ruega que se atienda a dicha demanda.

La Portavoz de CC D^a María Franco Medina Ruega que se tomen medidas respecto de las quejas que están formulando los vecinos de Los Estancos por la basura existente en el camino interno de dicho pueblo y que se está desperdigando con el viento.

Finalmente interviene el Concejal Delegado de Industria D. Juan Manuel Verdugo Muñoz, quien señala que con respecto al Polígono Industrial del Matorral, ya se ha redactado un proyecto, pendiente de visado y que ha sido elaborado en el ámbito del PICOS para el asfaltado de la zona y en particular en la calle Trillo, con un presupuesto de unos 300.000 €, esperando que en breve se pueda sacar a licitación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar la Presidencia dio por terminada la sesión siendo las veintidós horas y veinticinco minutos, de la que resulta la presente acta de la que como Secretario **CERTIFICO:**



Ayuntamiento de Puerto del Rosario